ESTUDIO DEL SECTOR
Mínima Cuantía

FECHA:	SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS Y ACTIVIDADES ORIENTADOS AL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA, ASÍ COMO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL GRUPO DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, DURANTE LA VIGENCIA 2026.***
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VALOR:	**VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($28.190.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN EN SECOP II Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
DEPENDENCIA:	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 15 de agosto de 2025 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo”.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda: “[…] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia...[…]”

El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en los procesos de contratación de mínima cuantía.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la Demanda – Comportamiento del Gasto Histórico (incluye modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de Demanda)
3. Análisis de la Oferta (incluye modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de Oferta)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° que son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan.

En concordancia con lo anterior, el artículo 311 de la Constitución reconoce al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le atribuye, entre otras funciones, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

De igual manera, el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, y reconoce la cultura como fundamento de la nacionalidad. Así mismo, el artículo 8° dispone que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, establece en su artículo 1° que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana. A su vez, el artículo 2° señala que el objetivo primordial de la política estatal en materia cultural comprende la preservación del patrimonio cultural de la Nación y el apoyo y estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos local, regional y nacional.

El artículo 17 de la misma ley establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio y la participación, en cuanto expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que contribuye a la convivencia pacífica.

De manera particular, el artículo 60 de la Ley 397 de 1997 dispone que los Consejos Departamentales, Distritales y Municipales de Cultura son instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil, encargadas de liderar y asesorar a los gobiernos departamentales, distritales y municipales y de los territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales.

La presente necesidad se enmarca, además, en los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que orientan la contratación estatal, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y responde a la obligación de la Entidad de identificar de manera previa, concreta y suficiente la necesidad que pretende satisfacer mediante la contratación. De igual manera, para efectos de la estructuración del presente proceso, se observarán las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015 respecto de los estudios y documentos previos y, particularmente, los elementos exigibles cuando corresponda adelantar un procedimiento de mínima cuantía.

En este contexto, el Consejo Municipal de Cultura de La Dorada constituye un espacio institucional de participación, concertación, diálogo y articulación entre la Administración Municipal y los diferentes

sectores y actores culturales del territorio. Su adecuado funcionamiento requiere la generación de espacios que permitan la participación efectiva de gestores, artistas, colectivos, organizaciones culturales y ciudadanía, así como el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones y para el fortalecimiento de los procesos culturales municipales.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de La Dorada – Caldas 2024–2027, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 007 de 2024, la Administración Municipal tiene establecida una meta cuatrienal consistente en “Realizar 24 encuentros para garantizar el funcionamiento y fortalecimiento del Consejo Municipal de Cultura de La Dorada”. Esta meta corresponde al período de ejecución del Plan de Desarrollo 2024–2027 y se distribuye de manera anual en seis (6) encuentros por cada vigencia, de conformidad con la programación institucional y las metas anuales establecidas para su cumplimiento.

En consecuencia, para la vigencia 2026 la meta anual corresponde a seis (6) encuentros, los cuales hacen parte de la meta cuatrienal de veinticuatro (24) encuentros prevista en el Plan de Desarrollo. A la fecha de estructuración del presente proceso se han realizado los encuentros correspondientes a la programación adelantada durante la vigencia y se encuentran pendientes de ejecución las actividades y sesiones programadas para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2026, de acuerdo con el cronograma institucional.

En particular, para lo que resta de la vigencia 2026 se encuentran programadas dos (2) sesiones formales del Consejo Municipal de Cultura, estimadas para los meses de septiembre y noviembre de 2026, en las cuales se desarrollarán los asuntos propios de esta instancia de participación y concertación, relacionados con el seguimiento, articulación y fortalecimiento de las acciones culturales municipales. Estas dos sesiones hacen parte de la programación anual y contribuyen al cumplimiento de la meta de seis (6) encuentros correspondientes a la vigencia 2026.

El fortalecimiento del Consejo Municipal de Cultura no se limita a la realización formal de sus sesiones, sino que comprende también la generación de espacios de encuentro, reconocimiento e intercambio entre los diferentes actores del sector cultural, en los cuales puedan identificarse necesidades, compartir experiencias, visibilizar procesos y promover la participación en la construcción y seguimiento de las acciones culturales del municipio.

En consecuencia, para la vigencia 2026, el Municipio de La Dorada tiene programado desarrollar, en el marco de las acciones orientadas al funcionamiento y fortalecimiento del Consejo Municipal de Cultura, las siguientes actividades:

1. Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales.

Actividad estimada para el mes de septiembre de 2026, orientada a reconocer la trayectoria, aportes y participación de los gestores y artistas culturales del municipio, generando un espacio institucional de valoración y visibilización de los actores que contribuyen al desarrollo cultural de La Dorada.

2. Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales.

Actividad estimada para el mes de octubre de 2026, destinada a propiciar un espacio de encuentro e intercambio de conocimientos, experiencias y prácticas entre artistas, gestores, colectivos y demás actores vinculados a las artes plásticas y visuales, fortaleciendo la participación y circulación de saberes dentro del sector cultural.

3. Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas.

Actividad estimada para el mes de noviembre de 2026, concebida como un espacio de participación, encuentro e intercambio de experiencias entre los diferentes actores de las artes escénicas del municipio, contribuyendo al fortalecimiento de sus procesos artísticos y culturales.

Las actividades anteriormente descritas se desarrollarán de manera articulada con las sesiones formales del Consejo Municipal de Cultura que se encuentran programadas para la vigencia, diferenciando para efectos de planeación, seguimiento y reporte aquellas actividades que corresponden a encuentros culturales de aquellas que corresponden a sesiones formales de la instancia. De esta manera, se evita confundir las actividades logísticas y culturales programadas con el indicador de encuentros establecido en el Plan de Desarrollo.

La realización de estas actividades responde directamente a las necesidades de funcionamiento y fortalecimiento del Consejo Municipal de Cultura y se encuentra articulada con el Acuerdo Municipal No. 007 de 2024, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de La Dorada – Caldas 2024-2027 ‘La Fuerza de las Ideas’ y se dictan otras disposiciones”.

En particular, se encuentra relacionada con el Eje Estratégico No. 3 – Desarrollo Humano Sostenible, Sector: Identidad Cultural y Sentido de Pertenencia, Programa 1: La fuerza de la cultura y el arte como agente transformador de La Dorada, dentro del cual se establece como meta cuatrienal “Realizar 24 encuentros para garantizar el funcionamiento y fortalecimiento del Consejo Municipal de Cultura de La Dorada”, equivalente a una programación de seis (6) encuentros por cada vigencia del período 2024–2027.

Esta meta se encuentra asociada al Producto: Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía – 3301074, y al Indicador de Producto: Encuentros realizados – 330107400. Por tanto, las actividades programadas constituyen mecanismos concretos para generar los espacios de participación, encuentro, reconocimiento e intercambio necesarios para contribuir al cumplimiento de la meta establecida en el instrumento de planeación municipal.

De esta manera, el desarrollo de las actividades culturales programadas, junto con las sesiones previstas del Consejo Municipal de Cultura, permite fortalecer la participación de los actores culturales, promover el diálogo entre la Administración Municipal y la comunidad, reconocer los aportes de los artistas y gestores, y facilitar espacios de intercambio de conocimientos y experiencias de los diferentes sectores artísticos del municipio.

Ahora bien, mediante ACUERDO MUNICIPAL N ° 007, expedido el 21 de agosto de 2026 “Por medio del cual se deroga el Acuerdo Municipal No. 023 de 2012 y se dictan otras disposiciones”, el Honorable Concejo Municipal de La Dorada, Caldas, derogó expresamente la reglamentación anterior del Consejo Municipal de Cultura establecida mediante el Acuerdo Municipal No. 023 de 2012.

No obstante, con el propósito de evitar vacíos normativos y garantizar la continuidad de las dinámicas de participación ciudadana, el citado Acuerdo estableció en su parágrafo transitorio del artículo primero que el actual Consejo Municipal de Cultura continuará ejerciendo sus funciones bajo los parámetros operativos descritos en la Ley 397 de 1997, única y exclusivamente hasta la fecha en que el Municipio de La Dorada, Caldas, expida el decreto mediante el cual reglamente su nuevo funcionamiento.

En este sentido, durante el periodo de transición normativa, el Consejo Municipal de Cultura conserva su capacidad de funcionamiento como instancia de participación, concertación y articulación entre la Administración Municipal y los diferentes sectores culturales del territorio, permitiendo la continuidad de las sesiones, actividades de fortalecimiento y espacios de participación previstos dentro del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027.

Así mismo, el artículo segundo del Acuerdo Municipal No. 007 de 2026 establece que el Municipio contará con un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la sanción del Acuerdo, para expedir el decreto mediante el cual se reglamente la integración, elección de representantes, periodicidad de las sesiones y funcionamiento interno del Consejo Municipal de Cultura, razón por la cual durante dicho periodo resulta necesario garantizar la continuidad operativa de esta instancia.

En consecuencia, las actividades previstas dentro del presente proceso contractual relacionadas con el funcionamiento y fortalecimiento del Consejo Municipal de Cultura se encuentran sustentadas en la

continuidad normativa establecida por el Acuerdo Municipal No. 007 de 2026 y responden a la necesidad institucional de garantizar los espacios de participación, concertación e intercambio cultural mientras se adelanta la nueva reglamentación.

De otra parte, el Municipio de La Dorada cuenta con un grupo de Vigías del Patrimonio que requiere fortalecer sus conocimientos y capacidades mediante espacios de formación relacionados con el reconocimiento, valoración, apropiación y divulgación del patrimonio cultural e histórico del territorio.

En este marco, el Programa Nacional de Vigías del Patrimonio Cultural, promovido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, constituye una estrategia de participación ciudadana orientada a fortalecer procesos comunitarios relacionados con el reconocimiento, valoración, apropiación, protección y divulgación del patrimonio cultural en los territorios.

Para la vigencia 2026, el Municipio de La Dorada tiene prevista la realización del Primer Foro “Origen del Ferrocarril”, estimado para el mes de septiembre de 2026, como actividad de carácter formativo y de apropiación del patrimonio cultural e histórico del municipio.

El desarrollo de este foro busca generar un espacio de capacitación, reflexión e intercambio de conocimientos alrededor de la historia ferroviaria de La Dorada, contribuyendo al reconocimiento y valoración del patrimonio histórico local y fortaleciendo las capacidades de los integrantes del grupo de Vigías del Patrimonio para participar en procesos de apropiación, divulgación y protección del patrimonio cultural del territorio.

La capacitación tendrá como finalidad fortalecer el conocimiento y la apropiación del patrimonio histórico y cultural de La Dorada, particularmente respecto de la importancia del ferrocarril en la configuración histórica, social y cultural del municipio, proporcionando a los participantes elementos que les permitan reconocer, valorar y divulgar dicho patrimonio dentro de sus comunidades.

De manera preliminar, el contenido de la capacitación comprenderá, entre otros, los siguientes temas:

Historia y origen del ferrocarril y su relación con el desarrollo de La Dorada.
Importancia histórica, cultural y social del patrimonio ferroviario del municipio.
Reconocimiento y valoración del patrimonio cultural local.
Apropiación social y participación comunitaria en la protección del patrimonio.
Mecanismos básicos de divulgación y transmisión de conocimientos sobre el patrimonio cultural local.
La actividad tendrá una intensidad estimada de una jornada de capacitación, cuya duración específica será de cuatro (4) horas, establecidas en la ficha técnica y programación de la actividad, de acuerdo con la metodología definida por la dependencia responsable.

Se proyecta la participación de aproximadamente 120 personas, principalmente integrantes del Grupo de Vigías del Patrimonio, pudiendo incluir, de acuerdo con la programación institucional, gestores culturales, artistas, líderes comunitarios, estudiantes, docentes, organizaciones culturales y demás personas interesadas en los procesos de patrimonio cultural.

Esta actividad se encuentra directamente articulada con el Eje Estratégico No. 3 – Desarrollo Humano Sostenible, Sector: Identidad Cultural y Sentido de Pertenencia, Programa 2: Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural de La Dorada, establecido en el Acuerdo Municipal No. 007 de 2024.

Dentro de este programa se contempla la meta “Realizar una capacitación anual a iniciativas, colectivos o grupos de vigías del patrimonio”, asociada al Producto: Servicio de educación informal a vigías del patrimonio – 3302019, y al Indicador de Producto: Capacitaciones realizadas – 330201900.

En consecuencia, la realización del Primer Foro “Origen del Ferrocarril” constituye una acción concreta orientada al cumplimiento de la capacitación anual prevista para los grupos de Vigías del Patrimonio,

al tiempo que permite fortalecer el conocimiento de la historia y del patrimonio ferroviario de La Dorada y promover su apropiación social.

Para garantizar el desarrollo adecuado y oportuno de las actividades anteriormente descritas, el Municipio requiere disponer de los bienes, servicios, elementos, recursos técnicos, logísticos y apoyos necesarios para su organización y ejecución, de acuerdo con las características y condiciones particulares de cada actividad.

Las actividades programadas involucran la participación de artistas, gestores culturales, integrantes del Consejo Municipal de Cultura, integrantes del grupo de Vigías del Patrimonio, invitados, formadores y ciudadanía, por lo cual resulta necesario contar con una organización logística que permita atender de manera coordinada los requerimientos asociados a cada espacio.

El presente proceso comprende dos componentes diferenciados:

Componente 1: Funcionamiento y fortalecimiento del Consejo Municipal de Cultura, asociado al Programa 1, Producto 3301074 e Indicador 330107400 del Plan de Desarrollo, mediante la atención logística de tres (3) encuentros culturales y dos (2) sesiones formales del Consejo.

Componente 2: Formación de Vigías del Patrimonio, asociado al Programa 2, Producto 3302019 e Indicador 330201900, mediante la realización del Primer Foro “Origen del Ferrocarril” como capacitación anual.

Si bien ambos componentes corresponden a productos e indicadores diferentes del Plan de Desarrollo, existe una relación funcional y temática que permite su atención conjunta desde el punto de vista logístico, en la medida en que ambos se desarrollan dentro del sector de Identidad Cultural y Sentido de Pertenencia, se encuentran bajo la responsabilidad institucional de la dependencia encargada de la gestión cultural municipal y requieren bienes y servicios logísticos de naturaleza similar.

La contratación conjunta permite, además, obtener una mayor eficiencia en la organización y coordinación de los servicios requeridos, evitando la duplicidad de procesos para adquirir elementos y servicios logísticos de características semejantes y facilitando el seguimiento administrativo y operativo de las actividades.

La unidad contractual se justifica, por tanto, en la naturaleza logística de las prestaciones requeridas, y no en la existencia de una única meta o indicador de producto. La diferencia entre los programas, productos e indicadores será conservada en la planeación, ejecución, seguimiento y reporte de resultados, identificando claramente los bienes, servicios, actividades y obligaciones correspondientes a cada componente.

En todo caso, la contratación conjunta deberá responder a criterios de eficiencia, economía y adecuada planeación, y el presupuesto deberá permitir identificar los costos asociados a cada actividad, evitando que la integración de los dos componentes genere bienes, servicios o gastos que no estén directamente relacionados con las necesidades identificadas.

En este sentido, se requiere contratar un operador logístico que cuente con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para suministrar y coordinar los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades, de conformidad con las cantidades, condiciones, especificaciones técnicas y demás requerimientos definidos por la Administración Municipal.

Para garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las actividades programadas, el Municipio requiere contratar un operador logístico que cuente con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para suministrar y coordinar los bienes y servicios previstos en la ficha técnica. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Administración Municipal no cuenta con personal suficiente para asumir directamente la organización y ejecución operativa de las actividades, ni dispone de la totalidad

de los medios y recursos logísticos requeridos para atender de manera integral y simultánea los servicios de alimentación, hidratación, transporte, mobiliario, decoración, alojamiento, elaboración y suministro de materiales y demás prestaciones específicamente contempladas en el proceso. En consecuencia, la contratación del operador permitirá disponer de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la ejecución de las actividades, sin trasladar al contratista las funciones de dirección, planeación, coordinación institucional y supervisión que corresponden a la Administración Municipal

El apoyo logístico requerido podrá comprender, de acuerdo con las necesidades específicas de cada actividad, elementos y servicios relacionados con alimentación, hidratación, transporte, alquiler o adecuación de espacios, equipos y recursos técnicos, materiales, mobiliario, elementos de identificación, apoyo humano y demás componentes necesarios para garantizar la adecuada organización y ejecución de las actividades programadas.

La contratación se justifica, por tanto, en la necesidad de garantizar las condiciones operativas requeridas para el funcionamiento y fortalecimiento del Consejo Municipal de Cultura, mediante la realización de las actividades de reconocimiento, intercambio y encuentro de saberes y las sesiones programadas; así como para desarrollar la capacitación anual dirigida al grupo de Vigías del Patrimonio, mediante el Primer Foro “Origen del Ferrocarril”.

De esta manera, la contratación del operador logístico permitirá a la Administración Municipal materializar las actividades previstas para la vigencia 2026 y contribuir al cumplimiento de las metas, productos e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Territorial “La Fuerza de las Ideas” 2024-2027, particularmente los relacionados con el fortalecimiento del Consejo Municipal de Cultura y la formación de los Vigías del Patrimonio.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1- Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación:

La logística es el conjunto de los medios y métodos que permiten llevar a cabo la organización de una empresa o de un servicio. La logística empresarial implica un cierto orden en los procesos que involucran a la producción y la comercialización de mercancías.

Se dice, por lo tanto, que la logística es el puente o el nexo entre la producción y el mercado. La distancia física y el tiempo separan a la actividad productiva del punto de venta: la logística se encarga de unir producción y mercado a través de sus técnicas.

En las empresas, la logística implica tareas de planificación y gestión de recursos. Su función es implementar y controlar con eficiencia los materiales y los productos, desde el punto de origen hasta el consumo, con la intención de satisfacer las necesidades del consumidor al menor costo posible.

Logística & Organización

En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave a tener en cuenta siempre:

a) **Planificación y producción** de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.

b) **Montaje y disposición** del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.

c) **Ejecución del evento en sí**, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, coffee breaks, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.

d) **Desmontaje del equipo,** para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

e) **Evaluación de resultados**, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.

f) **Post evento** recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

Logística & Coordinación

El coordinador de un evento es quien funge como enlace entre los miembros organizadores, proveedores, patrocinadores y asistentes.

La dinámica de su trabajo se incrementará conforme se acerque la fecha del evento. A través de él, se sincroniza el trabajo de cada integrante del grupo organizador, dirigiendo la gestión. De su desempeño y modalidad de trabajo, dependerá gran parte del éxito final.

En la coordinación de un evento hay 6 áreas básicas a supervisar y administrar:

Programación

- Definir y diagramar el programa del evento, con los horarios, el tipo de participantes y oradores.
- Estipular deadlines, en base a las actividades que se desarrollarán, en los días, horarios, y tiempos, a través de un cronograma general de trabajo.
- Elaborar checklists por áreas de trabajo para que cada grupo o persona tenga claras sus tareas y objetivos, y el tiempo en que deben estar realizadas exitosamente. Su supervisión será periódica y en forma particular.
- Confeccionar un presupuesto en base a los gastos previstos y costos de operación durante todo el desarrollo del proyecto.
- Seleccionar y capacitar al equipo y personal de trabajo, secretarias, orientadores, encargados de mercadeo, asistentes de sala, etc.
- Armar un grupo asesor con abogados, contadores, arquitectos, diseñadores, servicio de seguridad, programadores, etc. Ellos serán una excelente guía para trabajar en forma más eficiente, y así minimizar errores y riesgos.
- Definir y programar el sistema de inscripciones a utilizar para el registro de participantes.

Difusión

- Diseño, edición y la impresión de anuncios, calendarios, invitaciones, programas, folletería en general, señalizaciones, carteles, banners, etc.
- Armado de material de presentación y difusión del evento a través de la página y sitio web para promocionar, vender y difundir el mismo, y para usar como nexo de comunicación con participantes, invitados, anunciantes, y público en general.
- Actualización permanente de la base de datos, para dar seguimiento a invitados, participantes e inscripciones. Comunicación vía email con participantes, contacto con patrocinadores,

respuestas a consultas y confirmaciones. Estas tareas se van intensificando más, hacia la fecha del evento.
- Manejo de agenda de prensa, conferencia de prensa, entrevistas, notas y aspectos relacionados
- durante el evento y después del mismo también.

Ambientación
- Esto incluye todo lo relacionado a la sala, o salas de actividades y exposición si la hubiera, su organización y supervisión:
- Área de inscripción y acreditación de los asistentes.
- Comunicaciones, telefonía e internet.
- Gastronomía, servicio de catering, elección de menú, de acuerdo al tipo de comidas, almuerzo, cena, coffee breaks, etc. Todo lo referente a bebidas, servicio de barman, barras móviles, etc., procurando elecciones armónicas y prácticas.
- Sistema y tecnología de sonido, video y proyección, a través de computadores, proyectores, equipo de iluminación, micrófonos, etc. Aquí se incluye la implementación del servicio de traducción. Para la cobertura gráfica del evento, se requiere de servicio fotográfico y servicio de video filmación.
- Decoración, arreglos florales, telones, paneles, cubresillas, mantelería, centros de mesa, etc., y todo lo que hace a la ambientación del evento.

Mercadeo
- Programación de reuniones con candidatos a patrocinar el evento y posibles proveedores, siempre viendo las potencialidades del evento en cuestión. Respecto a proveedores cabe negociar servicios por publicidad, si no conspira con otros anunciantes y patrocinadores de interés.
- Destinar personal a cargo de la relación con patrocinadores y asociados al evento durante todo el proceso de gestión del proyecto y presentación del post evento, siempre bajo estricta supervisión.
- Supervisar y controlar el cumplimiento y calidad del servicio de los proveedores, según las distintas contrataciones.

Relaciones públicas
- Definir y redactar discursos, y determinar shows o espectáculos para el evento.
- Determinar material a entregar con las acreditaciones, bolsos, lapiceros, hojas, credenciales, diplomas, etc.
- Determinar y definir, premios, souvenirs y regalos.
- Definir diseño e impresión de logo del evento y/o de patrocinadores en materiales a entregar a participantes o invitados.

Fuente: https://www.ineventos.miami/blog/logistica-eventos.html

Equipamiento Técnico Requerido para un Evento

Infraestructura y Protección

- Carpas o toldos
- Mesas y sillas
- Pisos o tarimas

Tecnología y Audiovisuales

- Sistemas de sonido
- Pantallas LED
- Iluminación

1.2- Aspectos Regulatorios:

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021"

Dada la naturaleza y cuantía del objeto contratar, el proceso de selección se realizará a través de la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y los siguientes, teniendo en cuenta que el valor a contratar no excede el 10% de la MENOR CUANTÍA del municipio de La Dorada y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

- **DECRETO 3888 DE 2007:** "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones".

- **Norma Técnica Sectorial NTS – OP – 001 (26/08/2009):** Operación de Congresos, Ferias y Convenciones. Requisitos de Servicio.

Además de las normas anteriores, se deberá tener en cuenta las demás normas que se encuentren vigente y que apliquen en la materia.

1.3- Especificaciones Técnicas: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección:

FICHA TECNICA - CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE LA DORADA						
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**ACTIVIDAD**	**BIEN O SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	90101603	ENCUENTROS CONSEJO DE CULTURA	Refrigerio	Suministro de sesenta (60) refrigerios, destinados a los participantes de los dos (2) encuentros del Consejo Municipal de Cultura, correspondiendo a treinta (30) refrigerios por cada sesión o encuentro, de acuerdo con las fechas, horarios y lugares establecidos por la entidad contratante. Producto de harina: porción mínima de 100 gramos, correspondiente	und	60

				a un producto de panadería, repostería, amasijo o preparación equivalente. Componente proteico: porción mínima de 30 gramos, que podrá corresponder, entre otros, a huevo, queso, jamón, pollo u otro alimento de características nutricionales equivalentes. Bebida: presentación individual de mínimo 200 ml, pudiendo corresponder a jugo de fruta, bebida láctea, avena u otra bebida no alcohólica de características similares. El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y horario que determine la entidad, de conformidad con la programación de los dos (2) encuentros del Consejo Municipal de Cultura.		
2	49101704	RECONOCIMIENTO A GESTORES Y ARTISTAS CULTURALES	Reconocimiento	Suministro de placa de reconocimiento en acrílico, destinada a la actividad “Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales”, con las siguientes especificaciones técnicas: Material: acrílico transparente o de color, según el diseño institucional definido por la entidad. Dimensiones: treinta centímetros (30 cm) de ancho x cuarenta centímetros (40 cm) de alto, con una tolerancia máxima de ± 0,5 cm en cada dimensión. Espesor: mínimo de tres milímetros (3 mm). Personalización: impresión UV, grabado láser o técnica equivalente que garantice la permanencia y legibilidad de los textos y elementos gráficos. La técnica definitiva deberá ser previamente aprobada por el supervisor del contrato. Contenido: deberá incorporar la leyenda, nombres, logotipos, elementos gráficos y demás información institucional que determine la entidad. Base o soporte: deberá incluir base de soporte estable y compatible con las dimensiones y características de la placa, que permita su adecuada exhibición y conservación. Presentación: la placa deberá entregarse individualmente protegida para evitar rayones, manchas o daños durante su transporte y manipulación. El diseño institucional será suministrado por el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, o dentro del término que se establezca en el cronograma de ejecución. Una vez recibido el diseño, el contratista deberá elaborar y presentar al supervisor una prueba digital o muestra virtual de la placa, en la que se pueda verificar la distribución, dimensiones, textos, logotipos, colores, tipografía y demás elementos gráficos. Las placas terminadas deberán cumplir con las dimensiones y características técnicas establecidas y estar libres de fisuras, fracturas, rayones visibles, manchas, burbujas, deformaciones, bordes	und	3

				cortantes, desprendimientos, defectos de impresión o grabado y errores ortográficos, de nombres, fechas, logotipos o demás elementos gráficos previamente aprobados. El contratista será responsable de la fabricación, personalización, suministro de la base o soporte, protección, embalaje, transporte y entrega de las placas en el lugar, fecha y horario establecidos por la entidad. En caso de presentarse defectos atribuibles al proceso de fabricación, personalización o manipulación por parte del contratista, este deberá realizar la corrección o reposición del elemento sin costo adicional para la entidad, dentro del plazo que establezca el supervisor de acuerdo con la fecha programada para la actividad.		
3	72153600		Decoración	Alquiler, montaje y desmontaje de decoración para la actividad “Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales”, a realizarse en el espacio dispuesto por la entidad y previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio no comprende el alquiler del lugar donde se desarrollará la actividad. El servicio deberá incluir, como mínimo: Fondo decorativo de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte, Telas decorativas con caída y elementos de ambientación acordes con la temática, Tapete decorativo para el área destinada al montaje, Iluminación ambiental y luces decorativas integradas de manera segura a la estructura, Flores, follaje y/o arreglos ornamentales para la mesa principal, Mantel para la mesa principal, acorde con la propuesta estética y temática del evento, Mesa principal: el contratista deberá suministrar una (1) mesa principal para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro. Transporte, montaje, instalación, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos. Los elementos deberán presentar adecuada calidad, limpieza, estabilidad, armonía estética y condiciones óptimas de presentación, garantizando que la decoración contribuya a la ambientación y realce de la actividad. La decoración deberá permanecer instalada y disponible durante todo el desarrollo de la actividad y hasta su finalización, con un tiempo mínimo de permanencia de cuatro (4) horas, salvo que el supervisor establezca previamente un tiempo superior de acuerdo con la programación del evento. La composición, distribución, colores,	und	1

				materiales, elementos ornamentales y demás características visuales deberán atender el diseño o propuesta estética previamente definida por la entidad y las indicaciones impartidas por el supervisor, sin perjuicio de las alternativas técnicas y estéticas que pueda presentar el contratista, siempre que cumplan las condiciones mínimas requeridas.		
4	50202308		Coctel	Servicio de preparación y suministro de bebida tipo cóctel sin alcohol, en presentación individual de aproximadamente siete (7) onzas (210 ml), preparada a base de soda y/o ginger, con incorporación de perlas explosivas, limón y hielo, de acuerdo con la preparación y características previamente definidas por la entidad para la actividad. La bebida deberá ser preparada y servida directamente por el contratista en el lugar donde se desarrolle la actividad, en el horario previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir todos los elementos, insumos, equipos y personal necesarios para su adecuada preparación y distribución. El contratista deberá suministrar como mínimo: Vaso desechable de un solo uso, con capacidad adecuada para la presentación de siete (7) onzas. Pitillo/popote de un solo uso, cuando corresponda. Servilleta individual. Hielo en cantidad suficiente para la preparación y conservación de la bebida durante el servicio. Soda y/o ginger, perlas explosivas, limón y demás insumos requeridos para la preparación. Mesa o estación de servicio adecuada para la preparación y distribución de las bebidas. Personal suficiente para la preparación, servido y distribución de las bebidas. Elementos necesarios para la manipulación higiénica, conservación y disposición de residuos generados durante el servicio. El servicio comprenderá la preparación, transporte de insumos y elementos, instalación de la estación de servicio, servido, distribución, atención durante el servicio y recolección de los elementos utilizados, de acuerdo con las condiciones logísticas de la actividad. La preparación y servido se realizará exclusivamente en el lugar, fecha y horario previamente establecidos por el supervisor del contrato, quien determinará de acuerdo con la programación de la actividad la hora de inicio y finalización del servicio.	und	50
5	90101603		Pasabocas	Suministro de preparación tipo pasabocas individual, compuesto por chicharrón carnudo crocante, servido sobre canasta de plátano, acompañado de mix de vegetales frescos con mango	und	50

				y cebolla roja, y guacamole como complemento. Cada unidad deberá cumplir como mínimo con las siguientes características: Chicharrón carnudo: porción mínima de 100 gramos, preparado y presentado en trozos de tamaño adecuado para consumo individual. Canasta de plátano: una (1) unidad, elaborada a base de plátano y con tamaño suficiente para contener la totalidad de la preparación. Mix de vegetales: porción mínima de 50 gramos, compuesto por vegetales frescos, incluyendo mango y cebolla roja, cortados en tamaños adecuados para su consumo. Guacamole: porción mínima de 30 gramos, servido como complemento de la preparación. El contratista deberá suministrar los elementos necesarios para su servido, incluyendo, cuando sean requeridos, plato o bandeja de presentación, cubiertos o utensilios desechables y servilleta individual. Los alimentos deberán ser manipulados, preparados y transportados bajo adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, garantizando su calidad, presentación y aptitud para el consumo al momento de la entrega.		
6	78111800		Transporte	Servicio de transporte terrestre de ida y regreso, correspondiente exclusivamente a la actividad “Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales”, destinado al traslado de los elementos, equipos e instrumentos de propiedad o disposición de la Casa de la Cultura del municipio de La Dorada que serán requeridos para la participación y desarrollo de la actividad. Se contemplan dos (2) servicios de transporte, correspondientes a: Un (1) trayecto de ida: traslado de los instrumentos, equipos y demás elementos de la Casa de la Cultura desde las instalaciones que indique previamente el supervisor hasta el lugar donde se desarrollará la actividad. Un (1) trayecto de regreso: traslado de los mismos elementos, equipos e instrumentos desde el lugar de realización de la actividad hasta las instalaciones de origen o el lugar que determine el supervisor. Cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, cargue, traslado, descargue y demás costos directamente asociados a la prestación del servicio, sin que ello implique un cobro adicional por concepto de peajes, combustible, conductor u otros componentes inherentes al transporte.El contratista deberá disponer de un vehículo con capacidad suficiente y características adecuadas	und	2

				para transportar de manera segura los elementos e instrumentos requeridos, evitando su exposición a condiciones que puedan ocasionar daños, deterioro o pérdida durante el traslado. El origen, destino, fecha y horario de cada trayecto serán definidos previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la actividad. El contratista deberá garantizar que los elementos se encuentren en el lugar de destino con la antelación necesaria para su utilización durante el evento y que, una vez finalizada la actividad, sean trasladados nuevamente al lugar de origen o al sitio indicado por el supervisor. Este ítem de transporte se limita exclusivamente al traslado de los elementos e instrumentos de la Casa de la Cultura requeridos para la actividad "Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales" y no comprende el transporte de los bienes, elementos o servicios que, conforme a las demás especificaciones técnicas del contrato, ya tengan incluido dentro de su precio el transporte, entrega o traslado hasta el lugar de ejecución. El contratista deberá garantizar que el vehículo y el conductor cumplan con las condiciones legales, técnicas y de seguridad aplicables al servicio de transporte, así como contar con la documentación vigente requerida para su operación.		
7	82151704		Artista	Servicio de presentación artística de dos (2) artistas musicales locales diferentes, en modalidad de solista, para realizar una (1) presentación artística individual cada uno, en el marco de la actividad "Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales". Cada artista deberá realizar una presentación musical en vivo con una duración mínima de treinta (30) minutos, para un total de dos (2) presentaciones artísticas durante la actividad. El repertorio deberá ser acorde con la naturaleza cultural y artística del evento y podrá comprender interpretación vocal, instrumental o ambas, de acuerdo con la modalidad y propuesta artística de cada intérprete. El servicio de cada artista deberá incluir: Presentación artística individual en vivo, con una duración mínima de treinta (30) minutos. Interpretación vocal y/o instrumental de acuerdo con la modalidad artística del intérprete. Preparación previa de la presentación y cumplimiento de los horarios establecidos por el supervisor. Disposición y traslado de los instrumentos musicales y accesorios propios del artista que sean necesarios para su presentación. Prueba de sonido y/o coordinación técnica previa, cuando sea requerida. Cumplimiento de las instrucciones de coordinación	und	2

				impartidas por el supervisor relacionadas con el desarrollo de la presentación. Las dos (2) presentaciones se desarrollarán exclusivamente en el marco de la actividad “Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales”, en el lugar, fecha y horarios previamente establecidos por la Entidad y comunicados por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad y asistencia efectiva de los dos (2) artistas contratados, así como el cumplimiento de la duración mínima, horarios y condiciones establecidas para cada presentación. Cualquier cambio de artista deberá ser previamente autorizado por la Entidad y el artista sustituto deberá acreditar condiciones artísticas equivalentes a las inicialmente requeridas.		
8	90101603	INTERCAMBIO DE SABERES CULTURALES DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES	Refrigerio	Suministro de alimento preparado tipo refrigerio de la mañana, destinado a los participantes del "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales", de acuerdo con las cantidades y fechas establecidas por la entidad contratante. Cada refrigerio deberá estar compuesto como mínimo por: Producto de harina: porción mínima de 100 gramos, correspondiente a un producto de panadería, repostería, amasijo o preparación equivalente. Componente proteico: porción mínima de 30 gramos, que podrá corresponder, entre otros, a huevo, queso, jamón, pollo u otro alimento de características nutricionales equivalentes. Bebida: presentación individual de mínimo 200 ml, pudiendo corresponder a jugo de fruta, bebida láctea, avena u otra bebida no alcohólica de características similares. El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y horario que determine la entidad, de conformidad con la programación de la actividad.	und	40
9	50202300		Hidratación	Suministro de agua potable para hidratación de las personas que participarán y apoyarán el desarrollo de la actividad “Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales”, incluyendo los participantes convocados, el personal de apoyo de la Casa de la Cultura y las personas que intervengan en las muestras artísticas programadas por la entidad. El requerimiento contempla una población aproximada de cien (100) personas, discriminadas así: cuarenta (40) participantes de la actividad, quince (15) personas correspondientes al personal de apoyo de la Casa de la Cultura y aproximadamente cincuenta	Paquete	10

				(45) personas vinculadas a las muestras artísticas que se desarrollarán en el marco del evento. El agua deberá suministrarse en presentación individual de doscientos mililitros (200 ml), empacada en bolsa plástica individual, debidamente sellada y apta para el consumo humano. El requerimiento corresponde a diez (10) paquetes, cada uno conformado por treinta (30) unidades individuales de 200 ml, para un total de trescientas (300) unidades individuales, equivalentes a 60 litros de agua potable. Cada unidad deberá presentarse debidamente sellada, sin fugas, perforaciones, roturas, deformaciones o alteraciones visibles en el empaque, y deberá cumplir las condiciones sanitarias y de calidad aplicables para agua destinada al consumo humano. El contratista será responsable del suministro, transporte y entrega de los diez (10) paquetes en el lugar, fecha y horario previamente establecidos por el supervisor del contrato, garantizando su adecuada conservación y entrega en condiciones aptas para el consumo. La hidratación deberá estar disponible para los participantes, personal de apoyo y personas vinculadas a las muestras artísticas durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor.		
10	78111800		Transporte	Servicio de transporte terrestre de ida y regreso, correspondiente exclusivamente a la actividad "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales", destinado al traslado de los elementos, equipos e instrumentos de propiedad o disposición de la Casa de la Cultura del municipio de La Dorada que serán requeridos para la participación y desarrollo de la actividad. Se contemplan dos (2) servicios de transporte, correspondientes a: Un (1) trayecto de ida: traslado de los instrumentos, equipos y demás elementos de la Casa de la Cultura desde las instalaciones que indique previamente el supervisor hasta el lugar donde se desarrollará la actividad. Un (1) trayecto de regreso: traslado de los mismos elementos, equipos e instrumentos desde el lugar de realización de la actividad hasta las instalaciones de origen o el lugar que determine el supervisor. Cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, cargue, traslado, descargue y demás costos directamente asociados a la prestación del servicio, sin que ello implique un cobro adicional por concepto de peajes, combustible, conductor u otros componentes inherentes al transporte.El contratista deberá	und	2

				disponer de un vehículo con capacidad suficiente y características adecuadas para transportar de manera segura los elementos e instrumentos requeridos, evitando su exposición a condiciones que puedan ocasionar daños, deterioro o pérdida durante el traslado. El origen, destino, fecha y horario de cada trayecto serán definidos previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la actividad. El contratista deberá garantizar que los elementos se encuentren en el lugar de destino con la antelación necesaria para su utilización durante el evento y que, una vez finalizada la actividad, sean trasladados nuevamente al lugar de origen o al sitio indicado por el supervisor. Este ítem de transporte se limita exclusivamente al traslado de los elementos e instrumentos de la Casa de la Cultura requeridos para la actividad "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales" y no comprende el transporte de los bienes, elementos o servicios que, conforme a las demás especificaciones técnicas del contrato, ya tengan incluido dentro de su precio el transporte, entrega o traslado hasta el lugar de ejecución. El contratista deberá garantizar que el vehículo y el conductor cumplan con las condiciones legales, técnicas y de seguridad aplicables al servicio de transporte, así como contar con la documentación vigente requerida para su operación.		
11	72153600		Decoración	Alquiler, montaje y desmontaje de decoración para la actividad "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plasticas y Visuales", a realizarse en el espacio dispuesto por la entidad y previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio no comprende el alquiler del lugar donde se desarrollará la actividad. El servicio deberá incluir: Fondo decorativo de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte. Telas artesanales y/o textiles decorativos para ambientación, Piezas artesanales, elementos escenográficos y/o decorativos alusivos a la identidad cultural y tradición local, Iluminación cálida y decorativa, instalada de manera segura, Elementos naturales, florales y/o follaje para complementar la ambientación, Composición decorativa para la mesa principal, incluyendo mantel acorde con la temática y propuesta estética, Mesa principal: el contratista deberá suministrar una (1) mesa principal para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y	und	1

				retiro. Transporte, montaje, instalación, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos. Los elementos deberán presentar adecuada calidad, limpieza, estabilidad, armonía estética y condiciones óptimas de presentación, garantizando que la decoración contribuya a la ambientación y realce de la actividad. La decoración deberá permanecer instalada y disponible durante todo el desarrollo de la actividad y hasta su finalización, con un tiempo mínimo de permanencia de cuatro (4) horas, salvo que el supervisor establezca previamente un tiempo superior de acuerdo con la programación del evento. La composición, distribución, colores, materiales, elementos ornamentales y demás características visuales deberán atender el diseño o propuesta estética previamente definida por la entidad y las indicaciones impartidas por el supervisor, sin perjuicio de las alternativas técnicas y estéticas que pueda presentar el contratista, siempre que cumplan las condiciones mínimas requeridas.		
12	49101602		Souvenir	Suministro de souvenir tipo llavero, personalizado como elemento conmemorativo y de identificación de la actividad, destinados a los participantes del encuentro y a visitantes e invitados especiales, incluyendo autoridades locales que acompañen o participen en el desarrollo de la actividad. Cada llavero deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: Material: elaborado en acrílico, madera MDF, metal o material equivalente, resistente y apto para el uso previsto .Forma: deberá corresponder a un diseño alusivo a la temática del encuentro o al patrimonio cultural, definido por la entidad, con bordes y acabados que permitan su adecuada manipulación. Dimensiones: aproximadamente 5 cm de alto x 4 cm de ancho, con una tolerancia de ±0,5 cm. Sistema de sujeción: deberá incluir argolla metálica, cadena y/o sistema equivalente que permita su utilización como llavero y garantice una adecuada fijación. Personalización: deberá incluir el nombre o identificación de la actividad, logotipo institucional y los demás textos o elementos gráficos definidos por la entidad. La personalización podrá efectuarse mediante impresión UV, grabado láser, sublimación u otra técnica equivalente que permita una reproducción legible, uniforme y permanente. Muestra previa a producción: antes de iniciar la producción de las ochenta (80) unidades, el contratista deberá presentar al supervisor una muestra	und	80

				física o prototipo terminado para su revisión y aprobación. La producción total no podrá iniciarse hasta contar con la aprobación expresa de la muestra por parte del supervisor. Presentación: los llaveros deberán entregarse terminados, limpios, individualmente protegidos y libres de fisuras, deformaciones, manchas, desprendimientos, defectos de personalización o errores en textos, nombres, fechas o logotipos.La cantidad de ochenta (80) unidades se establece considerando que la actividad contempla aproximadamente cuarenta (40) participantes, a quienes se les entregará un souvenir, y una cantidad adicional destinada a visitantes, invitados especiales, autoridades locales y demás personas cuya participación o acompañamiento institucional sea considerada pertinente por la entidad, como parte de las acciones de reconocimiento, difusión y apropiación de la actividad y de su componente cultural y patrimonial. El contratista deberá entregar la totalidad de los souvenirs en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades suministradas correspondan al diseño y muestra previamente aprobados.		
13	49101705		Certificados	Suministro de certificado de participación destinados a las personas que cumplan con los criterios definidos por la entidad para su reconocimiento o certificación en el marco de la actividad. Cada certificado deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: Dimensiones: tamaño carta de 21,59 cm x 27,94 cm. Papel: papel propalcote o couché de 200 g/m² como mínimo. Impresión: impresión a color, con textos, logotipos y elementos gráficos nítidos y legibles. Personalización: deberá contener, como mínimo, el nombre de la actividad, nombre completo de la persona certificada, fecha, lugar, texto de reconocimiento o certificación y logotipos institucionales, de acuerdo con el diseño aprobado por la entidad. Diseño y diagramación: el contratista deberá realizar la diagramación de acuerdo con la información suministrada por la entidad y presentar una prueba digital previa a la impresión total, para revisión y aprobación del supervisor. La producción de la totalidad de los certificados solo podrá efectuarse una vez aprobada la prueba. Presentación: los certificados deberán entregarse en condiciones adecuadas de presentación, sin manchas, arrugas, dobleces, cortes irregulares, deterioro o	und	20

				errores en nombres, fechas, textos o logotipos. Alcance: el suministro comprende diagramación, personalización, impresión, corte, acabado, protección, transporte y entrega de los veinte (20) certificados. La cantidad de veinte (20) certificados no corresponde a la totalidad de participantes previstos para la actividad, sino exclusivamente a las personas que, de acuerdo con la programación y criterios establecidos por la entidad, sean objeto de certificación o reconocimiento. En consecuencia, la entrega de los certificados estará dirigida únicamente a dichos beneficiarios y no a la totalidad de asistentes o participantes del evento. El contratista deberá entregar los veinte (20) certificados en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, de conformidad con la relación de nombres suministrada por la entidad.		
14	50202300	ENCUENTRO DE SABERES DE LAS ARTES ESCENICAS	Hidratación	Suministro de agua potable para la hidratación de las personas que participen y apoyen el desarrollo del "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas", incluyendo asistentes, artistas, invitados, personal de apoyo y los integrantes de la Casa de la Cultura vinculados a la organización y ejecución de la actividad. El requerimiento contempla una participación estimada de cien (100) personas asistentes al evento, a las cuales se adicionan quince (15) integrantes de la Casa de la Cultura que estarán vinculados a las labores de organización, coordinación, apoyo logístico y desarrollo de las actividades. En consecuencia, se estima una población de referencia de aproximadamente ciento quince (115) personas que requerirán disponibilidad de hidratación durante la jornada. La actividad tendrá una duración estimada de mínimo cuatro (4) horas continuas, durante las cuales se desarrollarán las diferentes actividades artísticas y culturales programadas. Adicionalmente, teniendo en cuenta las altas temperaturas y condiciones climáticas características del municipio de La Dorada, Caldas, resulta necesario garantizar la disponibilidad permanente de agua potable para la adecuada hidratación de los asistentes, artistas y personal de apoyo durante el desarrollo de la jornada. El agua deberá suministrarse en presentación individual de doscientos mililitros (200 ml), empacada en bolsa plástica individual, debidamente sellada y apta para el consumo humano. El requerimiento corresponde a treinta (30) paquetes, cada uno conformado por treinta (30) unidades individuales de 200 ml. Cada	Paquete	30

				unidad deberá presentarse debidamente sellada, sin fugas, perforaciones, roturas, deformaciones o alteraciones visibles en el empaque, y deberá cumplir las condiciones sanitarias y de calidad aplicables al agua destinada al consumo humano. El contratista será responsable del suministro, transporte y entrega de los treinta (30) paquetes en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, garantizando su adecuada conservación y entrega en condiciones aptas para el consumo. La hidratación deberá estar disponible durante las mínimo cuatro (4) horas de duración de la actividad, para los asistentes, artistas, invitados y los quince (15) integrantes de la Casa de la Cultura que participen en su organización y ejecución, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor.		
15	90101603		Refrigerio	Suministro de alimento preparado tipo refrigerio de la mañana, destinado a los participantes de la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escenicas", de acuerdo con las cantidades y fechas establecidas por la entidad contratante. Cada refrigerio deberá estar compuesto como mínimo por: Producto de harina: porción mínima de 100 gramos, correspondiente a un producto de panadería, repostería, amasijo o preparación equivalente. Componente proteico: porción mínima de 30 gramos, que podrá corresponder, entre otros, a huevo, queso, jamón, pollo u otro alimento de características nutricionales equivalentes. Bebida: presentación individual de mínimo 200 ml, pudiendo corresponder a jugo de fruta, bebida láctea, avena u otra bebida no alcohólica de características similares. El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y horario que determine la entidad, de conformidad con la programación la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas".	und	100

16	72153600		Decoración	Alquiler, montaje y desmontaje de decoración para la actividad “Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas”, a realizarse en el espacio dispuesto por la entidad y previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio no comprende el alquiler del lugar donde se desarrollará la actividad. La ambientación deberá ser alusiva a las artes escénicas, la danza y las expresiones culturales, incorporando elementos decorativos y escenográficos que permitan generar una composición visual armónica y acorde con la naturaleza del evento. El servicio deberá incluir como mínimo: Fondo escénico de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte. Telas decorativas con caída vertical, dispuestas de manera armónica en el fondo y/o área principal, Elementos decorativos y/o escenográficos alusivos a las artes escénicas y la danza, Iluminación decorativa tipo escenario, mediante luces cálidas y/o de ambientación, instalada de manera segura, Elementos ornamentales complementarios para la ambientación integral del área principal, Decoración integral de dos (2) mesas banqueteras principales, incluyendo manteles y elementos decorativos acordes con la temática del encuentro, Arreglos florales y/o elementos escénicos decorativos para las mesas principales, Mesa principal: el contratista deberá suministrar dos (2) mesas banqueteras principales para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro. Transporte, montaje, instalación, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos.Transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos. La decoración deberá permanecer instalada y disponible durante todo el desarrollo de la actividad y hasta su finalización, con un tiempo mínimo de permanencia de cuatro (4) horas, salvo que el supervisor establezca previamente un tiempo superior de acuerdo con la programación del evento.	und	1

17	78111800		Transporte	Servicio de transporte terrestre de ida y regreso, correspondiente exclusivamente a la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas", destinado al traslado de los elementos, equipos e instrumentos de propiedad o disposición de la Casa de la Cultura del municipio de La Dorada que serán requeridos para la participación y desarrollo de la actividad. Se contemplan dos (2) servicios de transporte, correspondientes a: Un (1) trayecto de ida: traslado de los instrumentos, equipos y demás elementos de la Casa de la Cultura desde las instalaciones que indique previamente el supervisor hasta el lugar donde se desarrollará la actividad. Un (1) trayecto de regreso: traslado de los mismos elementos, equipos e instrumentos desde el lugar de realización de la actividad hasta las instalaciones de origen o el lugar que determine el supervisor. Cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, cargue, traslado, descargue y demás costos directamente asociados a la prestación del servicio, sin que ello implique un cobro adicional por concepto de peajes, combustible, conductor u otros componentes inherentes al transporte.El contratista deberá disponer de un vehículo con capacidad suficiente y características adecuadas para transportar de manera segura los elementos e instrumentos requeridos, evitando su exposición a condiciones que puedan ocasionar daños, deterioro o pérdida durante el traslado. El origen, destino, fecha y horario de cada trayecto serán definidos previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la actividad. El contratista deberá garantizar que los elementos se encuentren en el lugar de destino con la antelación necesaria para su utilización durante el evento y que, una vez finalizada la actividad, sean trasladados nuevamente al lugar de origen o al sitio indicado por el supervisor. Este ítem de transporte se limita exclusivamente al traslado de los elementos e instrumentos de la Casa de la Cultura requeridos para la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas" y no comprende el transporte de los bienes, elementos o servicios que, conforme a las demás especificaciones técnicas del contrato, ya tengan incluido dentro de su precio el transporte, entrega o traslado hasta el lugar de ejecución. El contratista deberá garantizar que el vehículo y el conductor cumplan con las condiciones legales, técnicas y de seguridad aplicables al servicio de transporte, así como contar	und	2

				con la documentación vigente requerida para su operación.		
18	49101704		Reconocimiento	Suministro de reconocimiento institucional conmemorativo tipo placa, destinado a la actividad “Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas”, elaborado en acrílico transparente, con dimensiones de 8 cm de ancho x 5 cm de alto y espesor mínimo de 3 mm, destinado a reconocer y exaltar la participación y aporte de artistas, gestores, formadores y demás participantes vinculados a la actividad. El reconocimiento deberá cumplir con las siguientes características técnicas: Tipo: placa conmemorativa institucional. Material: acrílico transparente. Forma: rectangular, con bordes uniformes, lisos y debidamente terminados. Dimensiones: 8 cm de ancho x 5 cm de alto, con una tolerancia máxima de ±0,3 cm. Espesor: mínimo de 3 mm. Sistema de soporte: deberá incluir una base o soporte en acrílico transparente, estable y compatible con las dimensiones de la placa, que permita su presentación en posición vertical. La base o soporte estará incluida en el suministro y deberá ser entregada junto con cada reconocimiento. Técnica de personalización: impresión UV directa sobre acrílico, en color, para la incorporación de textos, logotipos y elementos gráficos. Diseño: deberá ser alusivo a las artes escénicas, la danza y al concepto del “Encuentro de Saberes”. El contratista será responsable del diseño o diagramación, personalización, fabricación, acabados, base o soporte,	und	100

				empaque, transporte y entrega de los reconocimientos, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la información suministrada por la entidad. Antes de iniciar la producción total de los reconocimientos, el contratista deberá presentar al supervisor una muestra física o prototipo terminado, acompañado de la propuesta de diseño, para verificar el cumplimiento de las características técnicas establecidas. Los reconocimientos terminados deberán entregarse sin fisuras, fracturas, rayones visibles, manchas, burbujas, deformaciones, bordes irregulares, desprendimientos o defectos de impresión. Los nombres, textos, fechas y logotipos deberán corresponder exactamente a la información suministrada y aprobada por la entidad. El contratista deberá entregar la totalidad de los reconocimientos en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, de conformidad con la programación de la actividad.		

FICHA TECNICA - PATRIMONIO "ORIGEN DEL FERROCARRIL"						
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**ACTIVIDAD**	**BIEN O SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	82121505	PRIMER FORO ORIGEN DEL FERROCARRIL	Folleto	Suministro de folleto informativo y pedagógico para el desarrollo del “Primer Foro: Origen del Ferrocarril”, en el marco de la actividad de capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, orientada al fortalecimiento de los conocimientos sobre patrimonio histórico, cultural y ferroviario del municipio. La actividad contempla una asistencia estimada de (180) personas al foro. En consecuencia, los mil (1.000) folletos no estarán destinados exclusivamente a los asistentes al evento. La cantidad restante será utilizada por la entidad para su distribución en actividades complementarias de divulgación, espacios culturales, procesos de formación de los Vigías del Patrimonio, instituciones educativas, actividades de apropiación social del patrimonio y otros escenarios de difusión relacionados con la temática ferroviaria, de acuerdo con la programación y necesidades de la entidad. Cada folleto deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Tipo: folleto informativo de tres (3) cuerpos, obtenido mediante dos (2)	und	1000

				dobleces. Tamaño extendido: aproximadamente 21,59 cm x 33,02 cm (tamaño oficio). Tamaño final plegado: aproximadamente 10 cm x 21 cm. Papel: propalcote o couché de 100 g/m². Impresión: a todo color, por ambas caras del papel, mediante impresión digital o sistema de impresión equivalente que permita una reproducción nítida y legible. Contenido: información relacionada con el origen, desarrollo, importancia histórica y cultural del ferrocarril, así como datos, imágenes y demás información pertinente para la divulgación del patrimonio ferroviario. Imágenes y material gráfico: la entidad suministrará al contratista los textos, información, imágenes, logotipos y demás contenidos oficiales que deberán incorporarse en el folleto. Diseño y diagramación: el contratista será responsable de realizar la diagramación, composición gráfica y ajuste del contenido suministrado por la entidad, organizándolo de manera adecuada para su distribución en los tres (3) cuerpos del folleto. Prueba gráfica: antes de realizar la impresión de los mil (1.000) ejemplares, el contratista deberá presentar a la entidad una prueba gráfica digital o muestra de impresión para verificar textos, imágenes, colores, distribución, dimensiones, logotipos y demás elementos del diseño. Acabado: los folletos deberán presentar cortes uniformes y dos (2) dobleces definidos, sin manchas, arrugas, cortes irregulares, errores de impresión o deterioro. Entrega: los mil (1.000) folletos deberán encontrarse totalmente impresos, doblados y empacados y ser entregados a la entidad con anterioridad a la realización del Primer Foro “Origen del Ferrocarril”, en el lugar y fecha establecidos por el supervisor..		

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co

2	90101603		Refrigerio	Suministro de refrigerio destinado a los asistentes del Primer Foro “Origen del Ferrocarril”, actividad de formación y divulgación del patrimonio cultural desarrollada en el marco del proceso de formación de los Vigías del Patrimonio. Cada refrigerio deberá estar compuesto como mínimo por: Una bebida: jugo de fruta en presentación individual de 250 ml, en sabores surtidos. Un producto de panadería o preparación salada, de acuerdo con una de las siguientes alternativas: Croissant o sándwich relleno de jamón y queso, con un peso mínimo de 100 gramos; o Pan tipo pizza con piña, jamón y queso, con un peso mínimo de 150 gramos; o Pastel de harina relleno de pollo, con un peso mínimo de 150 gramos. Cada refrigerio deberá ser empacado individualmente en bolsa metalizada o empaque de características equivalentes que garantice protección, higiene y adecuada conservación del producto. La bebida deberá entregarse en su respectivo envase individual, debidamente sellado y en condiciones óptimas de presentación. El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en las cantidades requeridas por la entidad, de acuerdo con la programación de la jornada de capacitación. El foro se desarrollará en una única jornada con una duración aproximada de cuatro (4) horas y contará con una asistencia estimada de ciento veinte (120) personas. El lugar dispuesto para la realización del evento cuenta actualmente con sesenta (60) sillas disponibles. Para atender la asistencia prevista de ciento veinte (120) personas, las sesenta (60) sillas adicionales requeridas serán gestionadas y dispuestas por la Administración Municipal. En consecuencia, la cantidad de ciento veinte (120) refrigerios corresponde exclusivamente a la jornada del Primer Foro “Origen del Ferrocarril”, y será destinada a los asistentes efectivamente convocados y participantes de dicha actividad.	und	120

3	53101602		Busos tipo polo	Suministro de camisetas tipo polo destinadas a los integrantes del Grupo de Vigías del Patrimonio, como elemento de identificación institucional y apoyo para su participación en las actividades de formación, capacitación, encuentros y demás acciones relacionadas con la divulgación y protección del patrimonio cultural. Las prendas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas: Tipo de prenda: camiseta tipo polo de manga corta. Tela: tejido de punto tipo piqué, composición 65 % poliéster y 35 % algodón, con una tolerancia de ±5 % en la composición de las fibras. Gramaje: mínimo 200 g/m², con una tolerancia de ±5 %. Color: negro, uniforme en la totalidad de la prenda. Cuello: tejido tipo polo, en material compatible con la tela principal, con estructura uniforme y adecuada recuperación de la forma. Mangas: manga corta con puños tejidos, confeccionados en material compatible con la prenda. Abertura frontal: ubicada en el tercio superior del pecho, con tres (3) botones plásticos o de tagua, incluyendo el sistema de sujeción correspondiente. Costuras exteriores: terminadas mediante doble costura en las zonas donde técnicamente corresponda. Aberturas laterales: con terminación mediante reata o sistema equivalente que proporcione adecuada resistencia y acabado. Confección: las prendas deberán presentar costuras uniformes, sin hilos sueltos, descosidos, deformaciones o defectos de confección. Distribución de tallas: Talla Cantidad S: 4 unidades M: 10 unidades L: 10 unidades XL: 4 unidades XXL: 2 unidades Total: 30 unidades Las treinta (30) camisetas deberán ser obligatoriamente personalizadas de conformidad con el diseño institucional aprobado por la entidad, mediante bordado computarizado, técnica que deberá garantizar adecuada fijación, legibilidad y permanencia de los elementos gráficos sobre la prenda. La personalización deberá comprender: Logotipo institucional: ubicado en el pecho izquierdo, con un tamaño aproximado de 8 cm de ancho x 8 cm de alto, o proporcional al diseño oficial suministrado por la entidad. Identificación “Vigías del Patrimonio”: ubicada en el pecho derecho, con un tamaño aproximado de 8 cm de ancho, manteniendo proporción respecto de	und	30

				su diseño. Elemento gráfico alusivo al patrimonio cultural o nombre del programa: podrá incorporarse de acuerdo con el diseño institucional aprobado por la entidad y deberá ubicarse en la zona definida en dicho diseño. La entidad suministrará los logotipos, textos, elementos gráficos y lineamientos de identidad visual que deberán ser incorporados en las prendas. El contratista será responsable de adaptar dichos elementos a la técnica de bordado, respetando sus proporciones, colores y características gráficas. Antes de iniciar la producción de las treinta (30) camisetas, el contratista deberá presentar al supervisor una muestra física de la prenda personalizada, o una muestra/propuesta gráfica que permita verificar el tipo de tela, color, confección, ubicación, dimensiones y técnica de personalización. La producción total solo podrá iniciarse una vez obtenida la aprobación expresa del supervisor. La entrega se realizará en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de las actividades del Grupo de Vigías del Patrimonio.		
4	56101705		Hospedaje	Servicio de alojamiento para un (1) conferencista que participará en el Primer Foro “Origen del Ferrocarril”, mediante hospedaje en establecimiento legalmente habilitado para la prestación del servicio de alojamiento. Se requieren dos (2) noches de alojamiento para un (1) conferencista, correspondientes a las noches del viernes y sábado, teniendo en cuenta que el conferencista se encuentra radicado en una ciudad diferente al municipio de La Dorada. De acuerdo con la programación del evento, se tiene previsto realizar su traslado hacia el municipio de La Dorada el día viernes, un (1) día antes de la realización del foro, con el propósito de garantizar su llegada oportuna y disponibilidad para el desarrollo de la actividad programada. Asimismo, debido a que el foro se desarrollará durante la jornada prevista por la entidad y está programado para finalizar en horas de la noche, el traslado de regreso a la ciudad de origen se efectuará el día siguiente, razón por la cual se requiere garantizar el alojamiento correspondiente a la noche del sábado. En consecuencia, las dos (2) noches de alojamiento corresponden exclusivamente a las necesidades logísticas derivadas de los desplazamientos de ida y regreso	Noche de Alojamiento	2

				del conferencista y de los horarios establecidos para el desarrollo del evento. La cantidad requerida corresponde a dos (2) noches de alojamiento para un (1) conferencista, equivalentes a: Noche 1: viernes. Noche 2: sábado. El servicio deberá incluir como mínimo: Reserva y confirmación previa del alojamiento para el conferencista. Asignación de habitación individual, limpia, segura y en condiciones adecuadas de habitabilidad. Cama con ropa de cama limpia y en buen estado. Baño privado e independiente. Servicio de limpieza y condiciones adecuadas de aseo. Servicios básicos propios del establecimiento de alojamiento. Atención durante las noches contratadas. Coordinación y pago de la reserva por parte del contratista. El establecimiento destinado para el alojamiento deberá encontrarse legalmente habilitado para prestar el servicio de alojamiento, de conformidad con la normativa aplicable. El contratista deberá coordinar previamente con el supervisor las fechas, horarios y demás aspectos necesarios para garantizar la reserva y disponibilidad del alojamiento, teniendo en cuenta la programación del Primer Foro “Origen del Ferrocarril” y los horarios establecidos para el desplazamiento del conferencista.		
5	90101800		Alimentación	Suministro de desayuno para el conferencista invitado y demás conferencistas locales invitados del “Primer Foro: Origen del Ferrocarril”, actividad desarrollada en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, durante las jornadas programadas para los días viernes y sábado. Cada desayuno deberá incluir como mínimo los siguientes componentes: Caldo: una porción de aproximadamente 250 ml, a elección entre caldo de costilla, caldo de pollo o caldo de huevo. Huevos: una porción, en cualquiera de las siguientes preparaciones: huevos pericos (con cebolla y/o tomate), tortilla, huevos rancheros con salchicha o huevos en cacerola. Dos (2) componentes de carbohidratos: combinados de acuerdo con la disponibilidad y menú establecido, tales como arroz en porción mínima de 50 gramos, arepa y/o pan. Bebida: una porción individual de mínimo 250 ml, a elección entre chocolate, café con leche o jugo de naranja. El contratista deberá garantizar la	und	6

				preparación, empaque, transporte y entrega de los desayunos en las cantidades requeridas por la entidad, de acuerdo con el cronograma de actividades. La entrega deberá realizarse en los lugares, fechas y horarios indicados por el supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna y en condiciones adecuadas para el consumo de los participantes. El Desayuno será suministrado el día sábado (3 desayunos) y domingo (3 desayunos), para las tres (3) personas entre conferencistas y personal de apoyo directamente relacionado con el desarrollo de la actividad, dentro de los cuales se encuentra un (1) conferencista proveniente de otra ciudad, cuyo desplazamiento hacia el municipio de La Dorada está programado para el día viernes en horas de la noche; asimismo, participará un(1) conferencista local y un (1) coordinador de Vigías del Patrimonio adscrito a la División de Cultura, quien acompañará a los conferencistas y apoyará la coordinación de las actividades programadas.		
6	90101800		Alimentación	Suministro de almuerzo para el conferencista invitado y demás conferencistas locales invitados del “Primer Foro: Origen del Ferrocarril”, actividad desarrollada en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, durante las jornadas programadas para los días viernes y sábado. Cada almuerzo deberá estar compuesto como mínimo por los siguientes componentes: Principio: una porción de fríjol, arveja o lenteja. Sopa: una porción de aproximadamente 250 ml, a elección entre crema de vegetales, sopa de pastas o sopa de verduras. Proteína: una porción mínima de 125 gramos, correspondiente a carne de res, cerdo o pollo. Dos (2) componentes de carbohidratos: combinados de acuerdo con el menú establecido, incluyendo como mínimo una porción de arroz de 50 gramos, puré de papa de 105 gramos y/o tres (3) patacones. Ensalada: porción individual de verduras frescas, variadas y en condiciones adecuadas de conservación. Bebida: jugo de fruta de cosecha en presentación individual de mínimo 250 ml. El contratista deberá garantizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los almuerzos en las	und	6

				cantidades requeridas por la entidad, de acuerdo con el cronograma establecido para las jornadas del foro. La entrega deberá realizarse en los lugares, fechas y horarios indicados por el supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna y de los alimentos en condiciones óptimas para el consumo de los participantes. El almuerzo será suministrado el día sábado (3 almuerzos) y domingo (3 almuerzos), para las tres (3) personas entre conferencistas y personal de apoyo directamente relacionado con el desarrollo de la actividad, dentro de los cuales se encuentra un (1) conferencista proveniente de otra ciudad, cuyo desplazamiento hacia el municipio de La Dorada está programado para el día viernes en horas de la noche; asimismo, participará un(1) conferencista local y un (1) coordinador de Vigías del Patrimonio adscrito a la División de Cultura, quien acompañará a los conferencistas y apoyará la coordinación de las actividades programadas.		
7	90101800		Alimentación	Suministro de cena para el conferencista invitado y demás conferencistas locales invitados del “Primer Foro: Origen del Ferrocarril”, actividad desarrollada en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, durante las jornadas programadas para los días viernes y sábado. Cada cena deberá estar compuesta como mínimo por los siguientes componentes: Sopa: una porción de aproximadamente 250 ml, a elección entre crema de vegetales, sopa de pastas o sopa de verduras. Proteína: una porción mínima de 125 gramos, correspondiente a carne de res, cerdo o pollo. Dos (2) componentes de carbohidratos: combinados de acuerdo con el menú establecido, incluyendo arroz en porción mínima de 50 gramos, puré de papa de 105 gramos y/o tres (3) patacones. Ensalada: una porción individual, a elección entre ensalada dulce, ensalada roja o ensalada tipo mediterránea, elaborada con ingredientes frescos y en condiciones adecuadas de conservación. Bebida: jugo de fruta de cosecha en presentación individual de mínimo 250 ml. El contratista deberá garantizar la preparación, empaque, transporte y	und	6

				entrega de las cenas en las cantidades requeridas por la entidad, de conformidad con el cronograma establecido para las jornadas del foro. La entrega deberá realizarse en los lugares, fechas y horarios indicados por el supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna de los alimentos y su disponibilidad en condiciones óptimas para el consumo de los participantes. La cena será suministrada el día viernes (3 cenas) y sabado (3 cenas), para las tres (3) personas entre conferencistas y personal de apoyo directamente relacionado con el desarrollo de la actividad, dentro de los cuales se encuentra un (1) conferencista proveniente de otra ciudad, cuyo desplazamiento hacia el municipio de La Dorada está programado para el día viernes en horas de la noche; asimismo, participará un(1) conferencista local y un (1) coordinador de Vigías del Patrimonio adscrito a la División de Cultura, quien acompañará a los conferencistas y apoyará la coordinación de las actividades programadas.		
8	78111800		Transporte	Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para un (1) conferencista proveniente del municipio de Chía, Cundinamarca, con el fin de garantizar su desplazamiento de ida y regreso para su participación en el Primer Foro “Origen del Ferrocarril”, que se desarrollará en el municipio de La Dorada, Caldas. Se requieren dos (2) servicios de transporte, correspondientes exclusivamente a los siguientes trayectos: un (1)Traslado de llegada Desde Chía, Cundinamarca, hasta La Dorada, Caldas, en el lugar de alojamiento o punto de destino definido por la entidad. Un (1)Traslado de regreso Desde La Dorada, Caldas, hasta Chía, Cundinamarca. Total 2 trayectos: Ida y regreso. El servicio deberá ser prestado mediante transporte terrestre automotor especial, por una empresa debidamente habilitada para la prestación de esta modalidad de servicio, utilizando un vehículo que cumpla las condiciones técnicas, mecánicas, de seguridad y documentación exigidas por la normativa colombiana aplicable. El vehículo destinado para el servicio deberá: Contar con capacidad suficiente para transportar al conferencista y sus elementos personales. Encontrarse en adecuadas condiciones técnico-mecánicas, de seguridad, aseo y funcionamiento.	und	2

				Contar con la documentación exigida para la prestación del servicio. Tener vigente la revisión técnico-mecánica, cuando resulte legalmente exigible. Contar con los seguros obligatorios y demás coberturas exigidas por la normativa aplicable. Ser conducido por una persona que cuente con licencia de conducción vigente y las condiciones exigidas para conducir el vehículo destinado al servicio. El contratista deberá garantizar que tanto el prestador del servicio, el vehículo y el conductor cumplan durante la ejecución contractual las condiciones de habilitación, documentación, seguridad y seguros exigidas legalmente. El valor de cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, mantenimiento, peajes, estacionamientos cuando sean necesarios para la ejecución del trayecto y demás costos directamente asociados al desplazamiento, sin que se generen cobros adicionales por estos conceptos. Los puntos exactos de recogida y entrega dentro de Chía, Cundinamarca, y La Dorada, Caldas, así como los horarios de salida y llegada, serán coordinados previamente con el supervisor, de acuerdo con la programación del foro.		
9	56101519		Mesas	Servicio de alquiler de quince (15) mesas plásticas cuadradas, destinadas al desarrollo del Primer Foro “Origen del Ferrocarril”. El foro se desarrollará durante una (1) jornada, correspondiente al día sábado deberán encontrarse disponibles, con el fin de realizar su transporte, instalación, ubicación y organización previa en el lugar dispuesto por la Entidad, y permanecerán disponibles durante la jornada del foro del día sábado. Una vez finalizadas las actividades, el contratista realizará su desmontaje y retiro. Las mesas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características: Tipo: mesa plástica cuadrada. Capacidad: cuatro (4) personas aproximadamente por mesa. Material: plástico resistente y de fácil limpieza, apto para mobiliario. Altura: aproximadamente 70 cm. Superficie estable, uniforme y apta para el uso requerido. Patas y estructura firmes y estables. Sin roturas, fisuras, deformaciones, bordes peligrosos o elementos que afecten su adecuado funcionamiento. Deberán entregarse limpias y en condiciones adecuadas de uso y presentación. El servicio incluye transporte, cargue,	und	15

				descargue, instalación, ubicación y organización de las quince (15) mesas, así como su disponibilidad durante el día señalado, y posteriormente el desmontaje, cargue y retiro de las mismas. Las mesas serán instaladas y dispuestas en el lugar físico que sea suministrado y definido por la Entidad para la realización del foro, de acuerdo con la distribución establecida por el supervisor. El servicio no comprende el alquiler del espacio físico, toda vez que el lugar para la realización del evento será dispuesto por la Entidad.		
10	56112102		Sillas	Servicio de alquiler de sillas para los participantes del “Primer Foro: Origen del Ferrocarril”, destinadas a la adecuada organización y disposición de los asistentes durante el desarrollo de las jornadas de capacitación dirigidas a los Vigías del Patrimonio. Las sillas deberán cumplir como mínimo con las siguientes características: Material: polipropileno de alta resistencia y adecuado para uso en eventos. Alto: aproximadamente 87,5 cm. Ancho: aproximadamente 46,5 cm. Largo: aproximadamente 52,5 cm. Características: estructura estable, resistente, ergonómica y adecuada para uso prolongado durante las jornadas del evento. Estado: deberán ser entregadas limpias, íntegras, estables y en buenas condiciones de uso y presentación, sin fisuras, deformaciones, piezas sueltas o cualquier condición que pueda afectar la seguridad o comodidad de los usuarios. El servicio deberá incluir el transporte, cargue, descargue, organización y disposición de las sillas en el lugar indicado por la entidad, así como su posterior recolección, de acuerdo con las cantidades, fechas y horarios establecidos en el cronograma de actividades. El contratista deberá garantizar que las sillas se encuentren disponibles y correctamente organizadas antes del inicio de cada jornada, conforme a la distribución e indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.	und	60

11	72153600		Decoración	Servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de decoración y ambientación temática para el desarrollo del Primer Foro “Origen del Ferrocarril”, en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, orientada al reconocimiento, valoración y divulgación del patrimonio histórico y ferroviario. El servicio deberá incluir la adecuación de un fondo temático de aproximadamente 3,00 m de ancho x 2,00 m de alto, instalado sobre una estructura estable y segura, ambientado con elementos alusivos a la historia, memoria e identidad del patrimonio ferroviario, tales como imágenes, ilustraciones, reproducciones o representaciones de locomotoras, vías férreas, estaciones antiguas, elementos ferroviarios y otros componentes representativos de la época. El servicio deberá incluir como mínimo: Fondo temático de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte. Elementos gráficos, escenográficos y/o decorativos alusivos al patrimonio e historia ferroviaria. Telas, paneles y/o estructuras decorativas en tonalidades acordes con la temática. Iluminación cálida y decorativa, instalada de manera segura. Decoración integral de una (1) mesa principal, incluyendo mantel o mantelería acorde con la temática. Mesa principal: el contratista deberá suministrar una (1) mesa principal para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro. Elementos decorativos y/o arreglos complementarios alusivos al ferrocarril y su patrimonio histórico. Transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, adecuación y desmontaje de los elementos requeridos. El servicio no comprende el alquiler del espacio físico, toda vez que el lugar donde se desarrollará el evento será dispuesto directamente por la Entidad. La composición, distribución, colores, materiales, imágenes, elementos decorativos y demás características visuales deberán guardar coherencia con la temática del “Origen del Ferrocarril” y atender las orientaciones y el diseño previamente definido por la entidad y suministrado por el supervisor del contrato.	und	1

12	50202300		Hidratación	Suministro de hidratación individual para los participantes del primer foro “Origen del Ferrocaril”, consistente en una bebida de agua potable por paquetes de 30 unidades, de mínimo 200 ml (200 cc), presentada en empaque individual, debidamente sellado, limpio y en condiciones óptimas de conservación. Para efectos de determinar la cantidad requerida, se estima una participación de ciento veinte (120) asistentes al foro, a los cuales se suman aproximadamente quince (15) integrantes del equipo de la Casa de la Cultura, quienes apoyarán el desarrollo de las actividades, y aproximadamente veinte (20) integrantes de las escuelas de formación artística de la Casa de la Cultura, quienes participarán en la muestra cultural programada. Para atender esta necesidad, se requiere el suministro de veinte (20) paquetes de agua potable, cada uno conformado por treinta (30) bolsas individuales de 200 ml, para un total de seiscientas (600) bolsas individuales. El producto deberá ser apto para consumo humano, cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad aplicables y ser entregado en condiciones adecuadas de temperatura y conservación para su consumo durante el desarrollo de la actividad. El suministro deberá incluir transporte, cargue, descargue y entrega de las unidades requeridas en el lugar, fecha y horario establecidos por la entidad, de acuerdo con las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato.	Paquete	20
13	82121505	CREACION DE MATERIAL DE DIFUSION PATRIMONIO CULTURAL	Folleto	Impresión y suministro de material de difusión del patrimonio cultural, destinado a apoyar las acciones de difusión del patrimonio cultural, mediante la entrega de material impreso orientado a la divulgación, valoración, reconocimiento y apropiación social de los bienes, manifestaciones, tradiciones y demás expresiones que hacen parte del patrimonio cultural del municipio. Los tres mil (3.000) ejemplares estarán dirigidos a habitantes del municipio, visitantes, estudiantes, participantes de procesos de formación artística y cultural, integrantes del programa Vigías del Patrimonio, gestores y artistas culturales, instituciones educativas, organizaciones culturales y comunidad en general, como instrumento de divulgación y apropiación social del patrimonio cultural e histórico municipal. El folleto deberá cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas: Tipo: folleto plegable de tres (3) cuerpos. Tamaño extendido:	und	3000

				aproximadamente 21,59 cm x 33,02 cm (tamaño oficio). Tamaño final: aproximadamente 10 cm x 21 cm. Material: papel couché de 100 gramos o de características y calidad equivalente. Impresión: full color, por ambas caras, de acuerdo con los contenidos definidos. Acabado: corte recto y dos (2) dobleces, conformando tres cuerpos. Contenido: información relacionada con el patrimonio cultural del municipio, incluyendo, según corresponda, información histórica, cultural, patrimonial, imágenes, datos de interés, bienes y/o manifestaciones culturales objeto de difusión. Diseño gráfico: deberá incorporar elementos visuales alusivos al patrimonio cultural y los logotipos e identificación institucional correspondientes, de acuerdo con el diseño suministrado o aprobado por la entidad. Los contenidos, información histórica, textos, imágenes institucionales y demás insumos oficiales serán suministrados por la Administración Municipal, a través de la dependencia responsable, de acuerdo con la información previamente validada. El contratista tendrá a su cargo la diagramación, composición gráfica, organización visual, ajustes de formato, impresión y acabados del material, sin que ello implique la elaboración autónoma o modificación del contenido histórico o institucional suministrado por la entidad. Antes de iniciar la impresión de la totalidad de los ejemplares, el contratista deberá presentar a consideración del supervisor una propuesta de diseño o prueba digital del material, para su revisión y aprobación expresa. Una vez aprobada, se procederá con la producción de los tres mil (3.000) ejemplares.		

14	48102101		Vitrina de Exhibición	Adquisición y suministro de una (1) vitrina de exhibición, destinada a la exposición, conservación y divulgación de elementos representativos del patrimonio cultural e histórico del municipio de La Dorada, como parte de las actividades de difusión, apropiación y fortalecimiento de la identidad cultural desarrolladas por la Administración Municipal. La vitrina corresponde a un bien mueble que será adquirido por la Administración Municipal y pasará a ser de propiedad del Municipio, por lo cual el contratista deberá realizar su fabricación, suministro, transporte y entrega física en el lugar determinado por la entidad. Una vez recibida a satisfacción y verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, deberá efectuarse el correspondiente ingreso al almacén y registro en el inventario de bienes de la Administración Municipal, de conformidad con los procedimientos internos aplicables. La adquisición de este elemento se encuentra directamente relacionada con el objeto contractual, en tanto constituye un componente físico necesario para el desarrollo de las actividades de exhibición, divulgación y apropiación social del patrimonio cultural e histórico de La Dorada. En consecuencia, no corresponde a un servicio de alquiler ni a un elemento de uso temporal que deba ser retirado o devuelto al contratista. Características técnicas mínimas: Tipo: vitrina de exhibición tipo mueble, destinada a la exposición de elementos culturales y patrimoniales. Cantidad: una (1) unidad. Dimensiones exteriores aproximadas: ciento sesenta centímetros (160 cm) de largo × ciento veinte centímetros (120 cm) de ancho × noventa centímetros (90 cm) de alto. Profundidad: sesenta centímetros (60 cm), medida desde el frente hasta la parte posterior del mueble. Esta dimensión deberá corresponder efectivamente a la configuración final de la vitrina y ser compatible con las dimensiones generales señaladas. Estructura: elaborada en madera de tipo wengué, con estructura firme y estable. Base: estructura o base en madera que permita soportar adecuadamente la vitrina y los elementos destinados a exhibición. Superficie de exhibición: protegida mediante vidrio transparente de espesor mínimo de 4 mm, debidamente instalado y asegurado en la estructura. Divisiones internas: tres (3) espacios o secciones independientes de exhibición, mediante divisiones elaboradas en madera y/o vidrio	und	1

				transparente. Interior: revestimiento o fondo en tela de color rojo, debidamente fijado y terminado, destinado a mejorar la presentación de los elementos exhibidos. Sistema de apertura: deberá contar con sistema de apertura frontal o superior que permita el acceso para la instalación, organización y retiro de los elementos exhibidos. Sistema de cierre: deberá incorporar un mecanismo de cierre que permita mantener cerrada la vitrina durante su utilización y evitar la apertura accidental. Soporte: deberá contar con patas o sistema de apoyo estable, fijo o plegable, que garantice que el mueble permanezca en posición vertical y estable durante su utilización. Accesorio de manipulación: deberá contar con manija o elemento equivalente que facilite la apertura de la sección destinada al acceso interior. Terminaciones: superficies de madera debidamente lijadas y terminadas, sin astillas, bordes cortantes, elementos sobresalientes o defectos que puedan afectar su manipulación o seguridad. Vidrio: deberá entregarse completo, transparente, sin fisuras, fracturas, rayones que afecten su presentación, bordes expuestos peligrosos o elementos de fijación sueltos. Integridad: el bien deberá entregarse sin golpes, fracturas, manchas, deformaciones, piezas faltantes o defectos de fabricación que afecten su funcionamiento o presentación. El contratista deberá incluir dentro del precio ofertado la fabricación o elaboración, materiales, mano de obra, acabados, transporte, cargue, descargue, entrega y ubicación de la vitrina en el lugar indicado por la Administración Municipal, así como los demás costos directos e indirectos necesarios para su entrega completa y funcional. La entrega se realizará en el lugar indicado por la Administración Municipal, donde se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, dimensiones, integridad y funcionamiento del bien. Una vez recibida a satisfacción, se adelantarán los trámites correspondientes para su ingreso al almacén y registro en el inventario institucional, de acuerdo con los procedimientos administrativos y contables aplicables.		

NOTA 1: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez entregada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

1.4 - Análisis del Mercado:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Se divide en dos subsectores: • Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. • envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
Cuaternario	Se caracteriza por actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación, el desarrollo y la alta tecnología. Engloba servicios que no pueden ser fácilmente automatizados y que requieren un alto nivel de especialización intelectual.	• Investigación y desarrollo • Consultoría • Educación • Planificación financiera • Tecnologías de la información • Biotecnología • Robótica

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

El presente proceso se encuentra clasificado dentro de las actividades terciarias o del sector de servicios, los cuales "engloban no los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas". El sector terciario está compuesto de las partes "blandas" de la economía, es decir, las actividades en donde la gente ofrece su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía.

El sector servicios es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos, e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Ahora bien, dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector terciario de la economía, también conocido como el sector servicios, más específicamente, se clasifica dentro del comercio al por menor y, en algunos casos, también puede incluir el comercio al por mayor, ya que vende productos directamente al consumidor final; sin embargo, algunas ferreterías también pueden realizar ventas al por mayor a otros negocios o proyectos de construcción.

En resumen, aunque el sector primario (extracción de materias primas) y secundario (transformación industrial) son importantes, la actividad principal del presente proceso se centra en la venta de materiales para la construcción, los cuales se ubican en el sector terciario, específicamente en el comercio.

.

Ahora bien, el presente proceso pertenece al sector de servicios, también conocido como sector terciario, de la economía. Este sector incluye actividades que no producen bienes físicos, sino que proporcionan servicios a otros sectores o directamente a los consumidores.

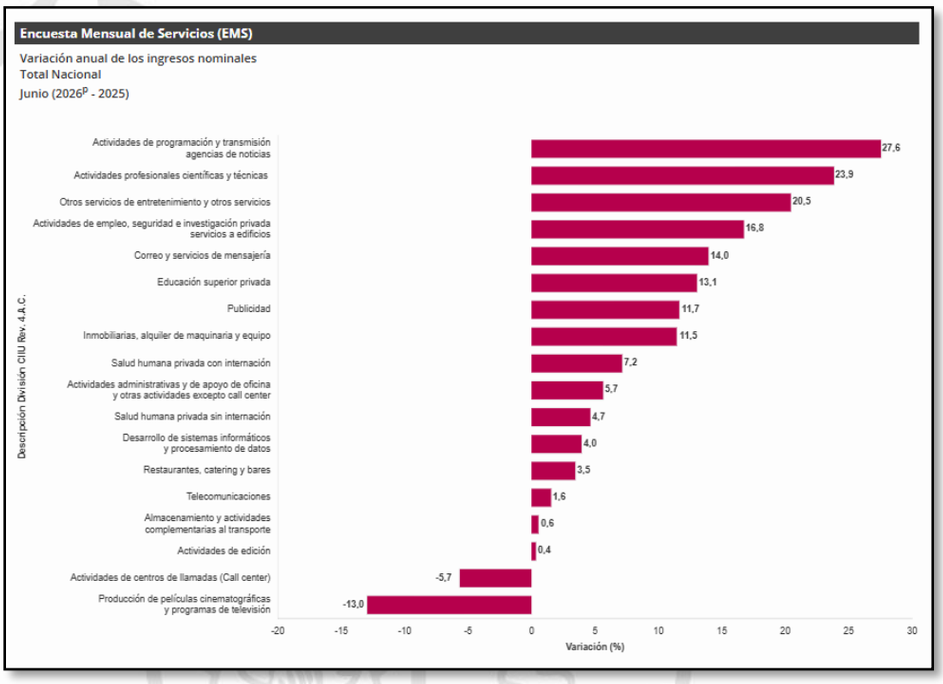
ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.



En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	Divsión 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

En junio de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 13,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó

un crecimiento de 2,7% y los salarios registraron un incremento de 16,1%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Junio 2026ᵖ

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (P
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-13,0**	
	Ingresos por servicios prestados	-27,2	-17,3
	Ingresos por venta de mercancías	0,8	4,1
	Otros ingresos operacionales	45,5	0,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,7**	
	Permanente	-1,5	-0,9
	Temporal directo	18,2	4,3
	Agencias	-4,2	-0,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**16,1**	
	Salarios personal permanente	12,9	5,9
	Salarios temporal directo	30,9	10,2

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 13,0%, que se explica por una disminución de 27,2% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías registró un incremento de 0,8% y los otros ingresos operacionales de 45,5%.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,7%, en comparación con junio de 2025, que se explica por el incremento de 18,2% en el personal temporal directo. Por otra parte, el personal permanente presentó una disminución de 1,5% y de 4,2% el personal contratado a través de agencias.

Con respecto a los salarios, en junio de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 30,9% en los salarios del personal temporal directo y de 12,9% en los salarios del personal permanente

Producto Interno Bruto: El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

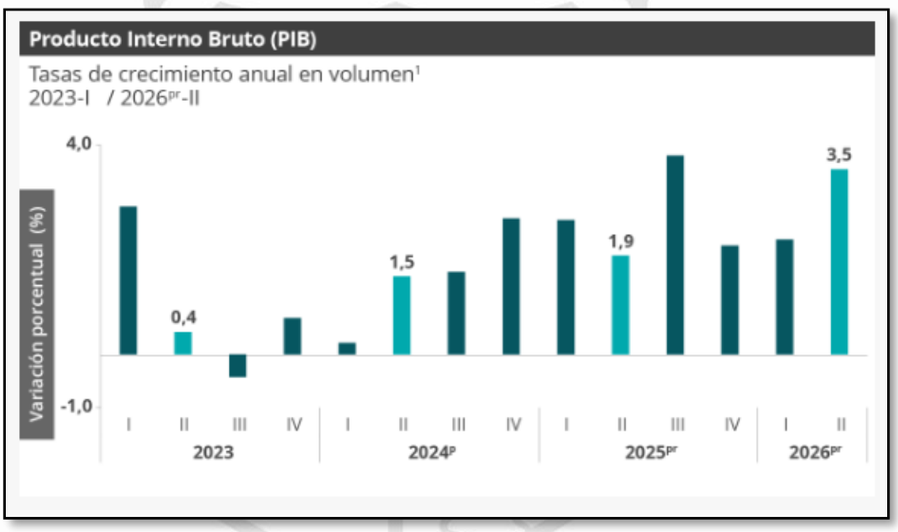
En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- ✓ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

- ✓ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Índice de Precios al Consumidor:

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

1.5- Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES: Conforme lo indica el Departamento Nacional de Planeación, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

La Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa - MIPYMES, hace parte del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Colombia, su principal tarea es fomentar políticas, planes y programas financieros y no financieros para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual manera, facilita la comunicación entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país con los proveedores de servicios de desarrollo empresarial.

La Dirección de Mipymes, fue creada, organizada y conformada como parte de los grupos internos de trabajo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas (Art 7º Numeral 19 Decreto 210 de Febrero 3 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública).

Los empresarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Dirección MIPYMES podrán acceder a herramientas cuyo objetivo es fortalecer el crecimiento consolidación de las empresas, incrementar las probabilidades de éxito a sus empresas, al tiempo que se potencializa su incursión en los mercados internacionales y facilitar la comunicación entre las Mipymes y los distintos entes involucrados en el desarrollo empresarial del país.

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

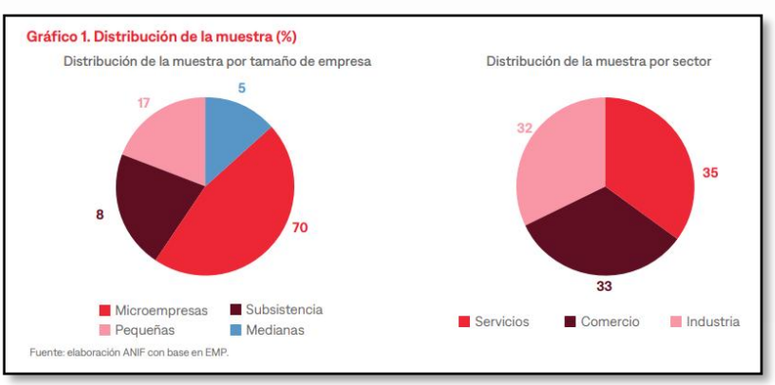
Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación 2026 / 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

Según ANIF / Centro de Estudios Económicos, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. La composición de la encuesta por tamaño, sector y región responde a los requerimientos de representatividad que persigue esta medición. De las 2.531 empresas, el 8% se clasifican como de subsistencia, 70% como microempresas, 17% como pequeña y 5% como medianas. Por sector económico, el 35% pertenecen al sector de servicios, el 33% pertenece al sector comercio y el 32% a industria.



En cuanto a la participación regional, Bogotá concentra el 25% de las empresas encuestadas dada su relevancia productiva y el volumen de empresas que acoge. En esa misma línea, Atlántico agrupa de forma individual 16% de la muestra, seguido de Antioquia con el 15% y la región oriente con el 15%. Por último, el Valle participa con 13%, la región central con 10% y la pacífica con 6%.

Gráfico 2. Distribución de la muestra por región



Bogotá 25%
Valle del Cauca 13%
Atlántica 16%
Central 10%
Antioquia 15%
Pacífica 6%
Oriental 15%

*No se recogieron datos de la región Orinoquía y Amazonía (zona azul claro en el mapa)
Fuente: elaboración ANIF con base en EMP.

En resumen, el levantamiento de información para 2025-2026 cuenta con la siguiente distribución, reflejando la consolidación y organización de los datos recopilados durante el periodo analizado.

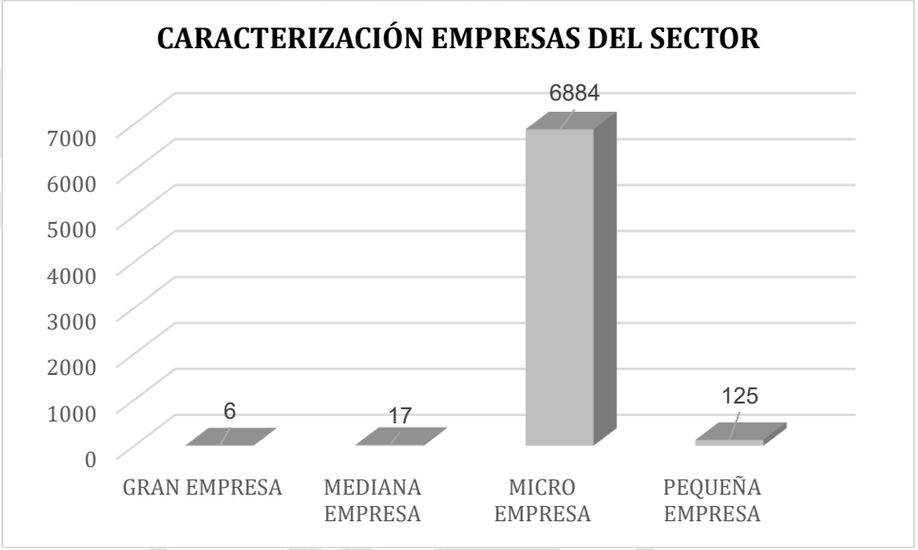
Tabla 1. Resumen de la distribución de la muestra por tamaño, sector y región

Distribución de la muestra por tamaño y sector					
	Subsistencia	Microempresa	Pequeña	Mediana	Total
Comercio	67	419	47	6	539
Industria	22	213	36	6	278
Servicios	159	1.426	107	22	1.714
Distribución de la muestra por tamaño y región					
Antioquia	11	300	36	6	353
Bogotá	92	799	64	12	967
Atrántica	57	332	24	4	417
Oriental	37	258	28	6	329
Valle del Cauca	21	188	20	4	233
Central	23	131	13	2	170
Pacífica	7	50	4	1	62

Fuente: elaboración ANIF con base en EMP.

Ahora bien, en cuanto al mercado local, el Municipio de La Dorada ha categorizando las empresas del sector con base en la información entregada por la Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y el Oriente de Caldas, por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa), con una muestra de 7.032 empresas.

La clasificación por tamaño se realizó con base en la muestra total obtenida, donde se evidencian los siguientes resultados:



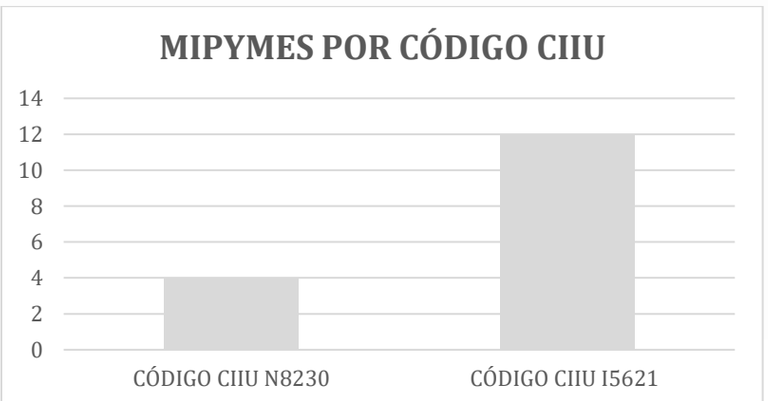
El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 “Ley de Emprendimiento” establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector, identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Como se observa en la gráfica de caracterización de las empresas del sector por tamaño empresarial, el 0,09% corresponde a grandes empresas, el 0,24% son medianas empresas, el 97,90% son micro empresas y el 1,78% son pequeñas empresas.

Con relación a las MIPYMES de la región, que de acuerdo a su actividad comercial pueden cumplir con el objeto contractual que se adelanta en el presente proceso, se logra identificar una muestra de 16 empresas, conforme a la información entregada por la Cámara de Comercio, distribuida de la siguiente manera:

CÓDIGO CIIU
N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
I5621 ** Catering para eventos

De la muestra anterior, se pueden identificar que existen empresas en la región que pueden ofertar los servicios requeridos por la entidad, entre las cuales se destacan las siguientes ubicadas en el Municipio de La Dorada Caldas:



RAZON SOCIAL	MUN-NOTIFICACION	CIIU-4	TAM-EMPRESA
GUILLERMO JAVIER MOYA ROJAS	17380 - LA DORADA	N8230	MICRO EMPRESA
GOMEZ VILLARRAGA DIANA CAROLINA	17380 - LA DORADA	N8230	MICRO EMPRESA
SUMINISTROS EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL S.A.S.	17380 - LA DORADA	N8230	MICRO EMPRESA
HENAO VALENCIA RUBIELA	17380 - LA DORADA	N8230	MICRO EMPRESA
VICTOR JULIO RESTREPO RAMOS	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA
DISTRIHEBER A. Y G. S.A.S.	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA
RUBIO GARCIA SUANNY CAROLINA	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA
HERNANDEZ BUSTOS LIZETH VIVIANA	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA
GEA WORKING S.A.S	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA
VILLA REYES PABLO ANCELMO	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA
GINA ELIZABETH LOBON CARRANZA	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA
CARRANZA VARGAS MARIA DIVA	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA
CASA ALEJANDRIA S.A.S	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA
DANIELA LOPEZ CHACON	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA
GUEVARA RODRIGUEZ YULAY	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA
PAEZ TORRES MARTHA INES	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA

Viabilidad de Limitar el Proceso a MIPYME: El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. […] Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio es igual a **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($28.190.000)** lo que equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 13.710,40), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito Nº 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes.

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$511.708.497
Presupuesto Oficial	**$28.190.000**

Aplica / No Aplica	Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que, existen empresas Mipyme en la región que pueden cumplir con lo solicitado por la entidad y que adicionalmente el presupuesto del proceso no sobrepasa el umbral establecido, por tal motivo, **ES VIABLE DE SER LIMITADO A MIPYMES**.

La entidad se permite aclarar que, aunque dicho proceso es viable de ser limitado a Mipymes, adicionalmente establecerá criterio diferencial para las mismas en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 3, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015.

Criterio diferencial para MIPYME: Teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección la entidad tendrá en cuenta un criterio diferencial relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia de las Mipymes acreditadas según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2021.

En consecuencia, los requisitos para acreditar la experiencia habilitante serán los siguientes:

Podrán acreditar la misma experiencia habilitante mediante hasta **tres (3) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas**, cuyo objeto o alcance comprenda actividades relacionadas con la operación logística, organización, coordinación, producción o ejecución de eventos, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, equivalente a VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($28.190.000).

Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial NO REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADADO A MIPYME conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1- Histórico de contratos similares realizados por la entidad estatal: En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
CMC-004-2024	SUGEY CERRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA	36.400.000,00
CMC-016-2024	CONSULTORES INCREA INGENIERIA S.A.S.	RESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS OLIMPIADAS DE LOS PENSIONADOS Y PENSIONADAS 2024 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA	10.345.265,00
CMC-018-2024	ASODINTEGRAL	RESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS	22.000.000,00
MCM-020-2024	SUGEY CERRO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES Y SEMANA DE LA JUVENTUD 2024, EN LA DORADA CLADAS	34.911.000,00

CMC-031-2024	GRUPO EMPRESARIAL RAMIREZ RIVERA & ASOCIADOS SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DE SAN AGUSTIN EN EL CENTRO POBLADO DE BUENAVISTA 2024 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.	19.784.500,00
CMC-040-2024	SUGEY CERRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COPAS NAVIDEÑAS 2024 ENMARCADAS COMO EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.	36.082.000,00
CMC-007-LD-2025	TORORIENTE SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS EN LA VIGENCIA 2025	33.909.000,00
CMC-014-LD-2025	SUEMCOL S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL MES DE LA NIÑEZ, Y CAMPAMENTO MUNICIPAL 2025 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.	30.395.500,00
CMC-015-LD-2025	GRUPO EMPRESARIAL RAMIREZ RIVERA & ASOCIADOS SAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LOS 102 AÑOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.	29.800.596,22

2.2- Histórico de contratos similares realizados por otras entidades estatales: Consultada la página del SECOP II, a continuación, se establece una relación de contratos similares realizados por otras entidades estatales así:

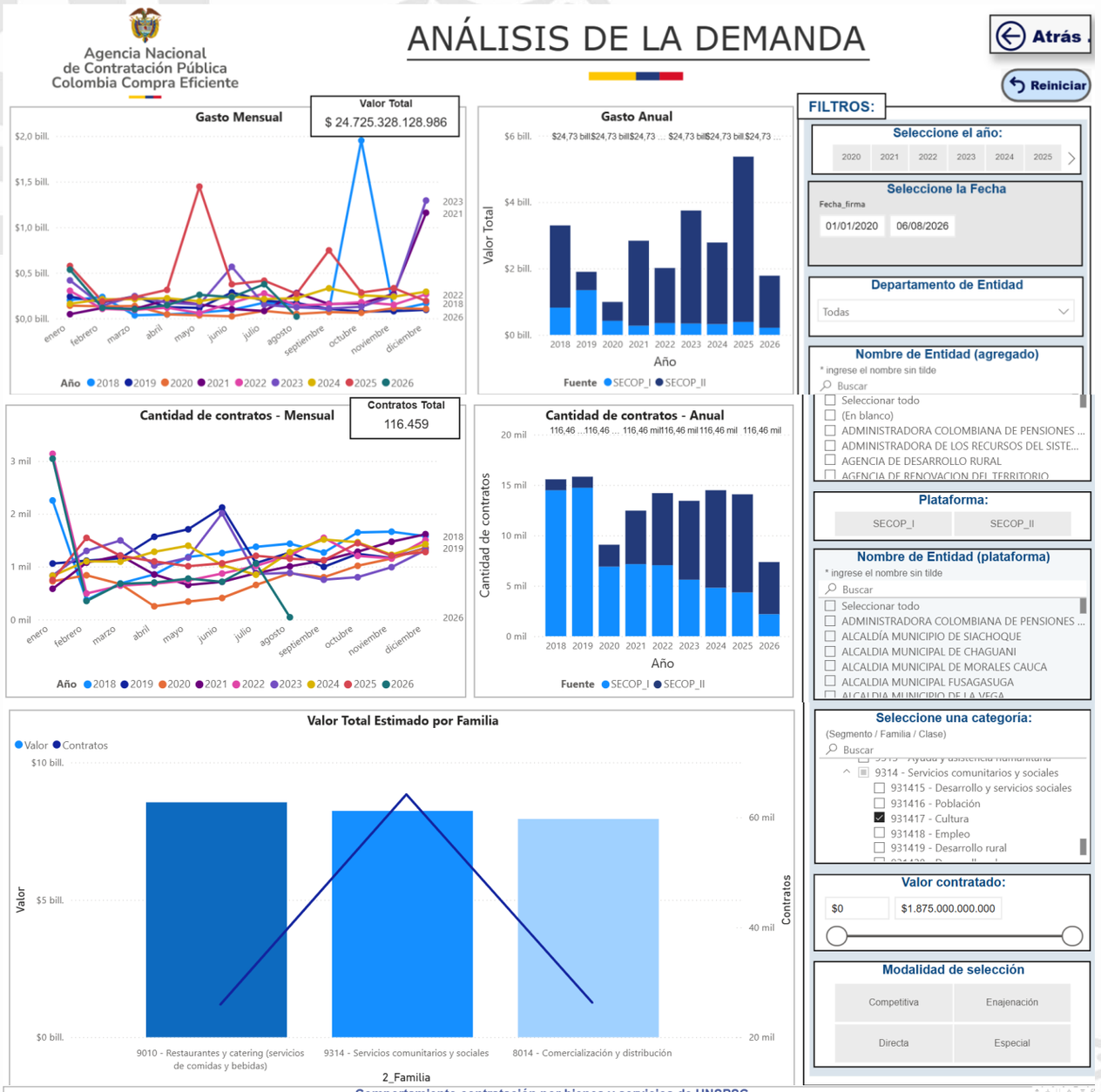
NÚMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD ESTATAL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
MC-VALLE-ELCERRITO-0020-2024	MUNICIPIO DE EL CERRITO.	OR QUINTERO SOLUCIONES SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO RURAL A TRAVÉS DE LAS ASAMBLEAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL (CMDR) Y LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO	34.995.000,00
SMC-179 DE 2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	CORUPIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	104.014.000,00
MDC-SPE-MC-029-2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE	EMPRENDER ERP S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS DE APOYO PARA LLEVAR A CABO COMPARTIR LUDICORECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL PARA LA INTEGRACION DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS	49.131.724,00

			CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	
SERVICIOS-024-2024	MUNICIPIO DE CISNEROS	ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	8.000.000,00
MC-02-2025	MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	RAYNIER CAMARGO L	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA	30.041.000,00
MC 01-2025	ALCALDIA DE HONDA	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS, TECNICOS EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LOS EVENTOS DE LA AGENDA CULTURAL, TURISTICA Y PATRIMONIAL DEL PRIMER SEMESTRE DE LA DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE HONDA	38.000.000,00
SERVICIOS-002-2025	MUNICIPIO DE CISNEROS	CARLOS MARIO ORREGO ZULUAGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE EXALTACION, RESCATE DE VALORES, RECONOCIMIENTO COMO MUESTRA CULTURAL DIRIGIDO A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2025	33.250.000,00
MC-164-2025	ALCALDIA DE FLANDES	OSPICAR GROUP SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, TURISTICOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO FLANDES-TOLIMA.	39.400.000,00

2.3 - Colombia Compra Eficiente): El Municipio de La Dorada para este estudio, utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de caracterizar la necesidad de la entidad realizando de manera gráfica un análisis del gasto histórico de una o varias entidades en Colombia.

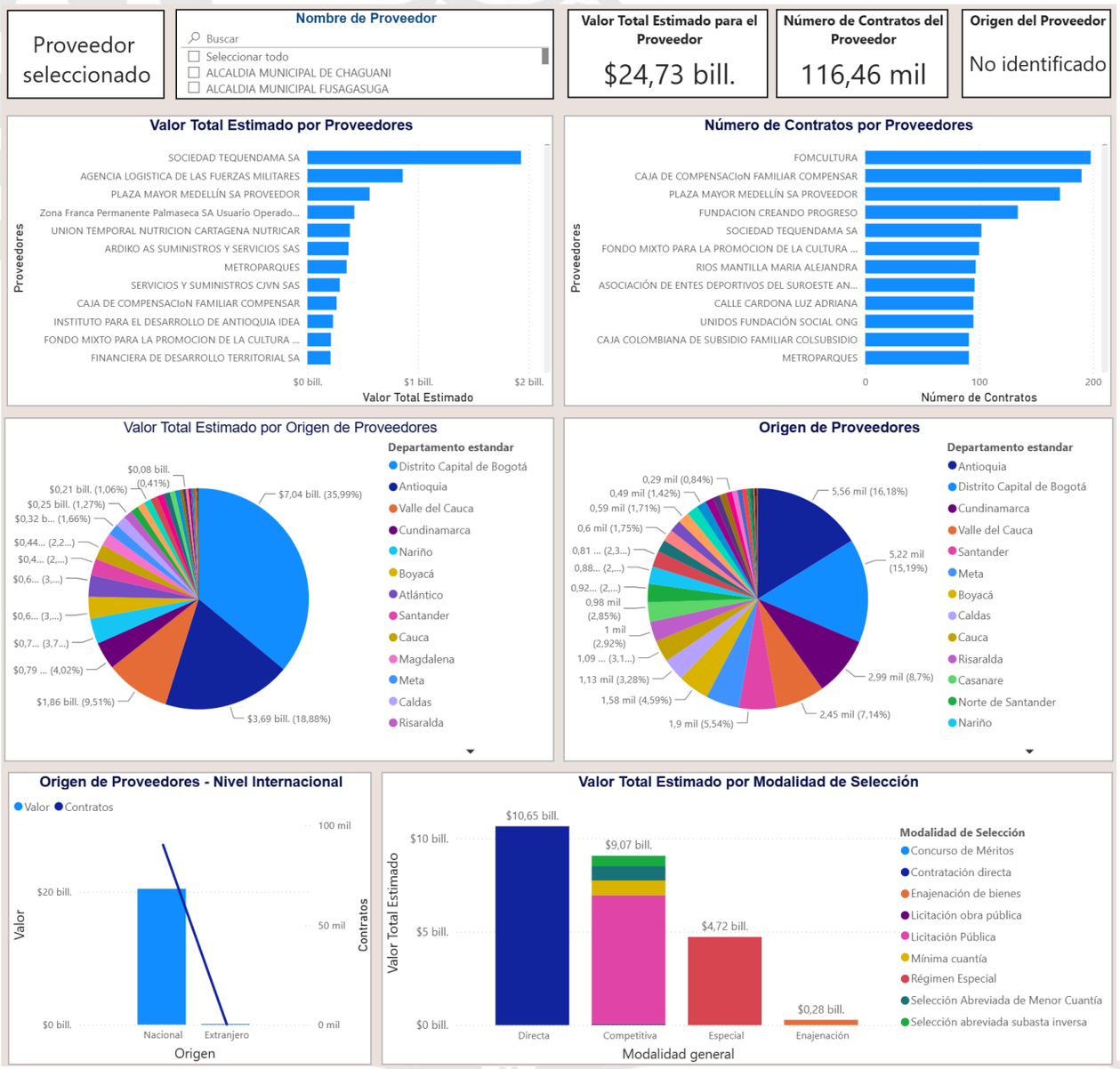
De acuerdo a lo anterior, se extrajo la siguiente información de la Herramienta de Análisis de Demanda, de acuerdo a la clasificación de Bienes y Servicios (códigos UNSPSC), de acuerdo con el objeto contractual y los parámetros sugeridos en Colombia Compra Eficiente.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin
93000000	93140000	93141700	93141701	Organización de eventos culturales



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	**4440**	**$547.569.265.216**	**2,21%**	**3923**	**$665.022.964.794**	**2,69%**	**1618**	**$313.758.772.368**
901016 - Servicios de banquetes y catering	4440	$547.569.265.216	2,21%	3923	$665.022.964.794	2,69%	1618	$313.758.772.368
9314 - Servicios comunitarios y sociales	**7819**	**$496.784.673.973**	**2,01%**	**8519**	**$651.892.488.125**	**2,64%**	**5664**	**$367.676.684.301**
931417 - Cultura	7819	$496.784.673.973	2,01%	8519	$651.892.488.125	2,64%	5664	$367.676.684.301
8014 - Comercialización y distribución	**3305**	**$2.253.761.566.284**	**9,12%**	**3379**	**$583.707.133.556**	**2,36%**	**1794**	**$310.827.470.098**
801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	3305	$2.253.761.566.284	9,12%	3379	$583.707.133.556	2,36%	1794	$310.827.470.098
Total	**15564**	**$3.298.115.505.473**	**13,34%**	**15821**	**$1.900.622.586.475**	**7,69%**	**9076**	**$992.262.926.767**



3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de La Dorada, realizó el análisis de la Oferta, bajo los siguientes aspectos:

3.1. Posibles Proveedores: La entidad identificó algunos proveedores en el mercado del servicio objeto del presente proceso, de acuerdo con la clasificación CIIU, teniendo en cuenta la información relacionada en las bases de datos del Sistema de Información y Riesgos.

Empresariales “SIREM”, identificando alrededor de 51 empresas que hacen parte de este nicho del mercado en todo el país.

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
5621	Catering para eventos

A continuación, se relacionan algunas de estas empresas:

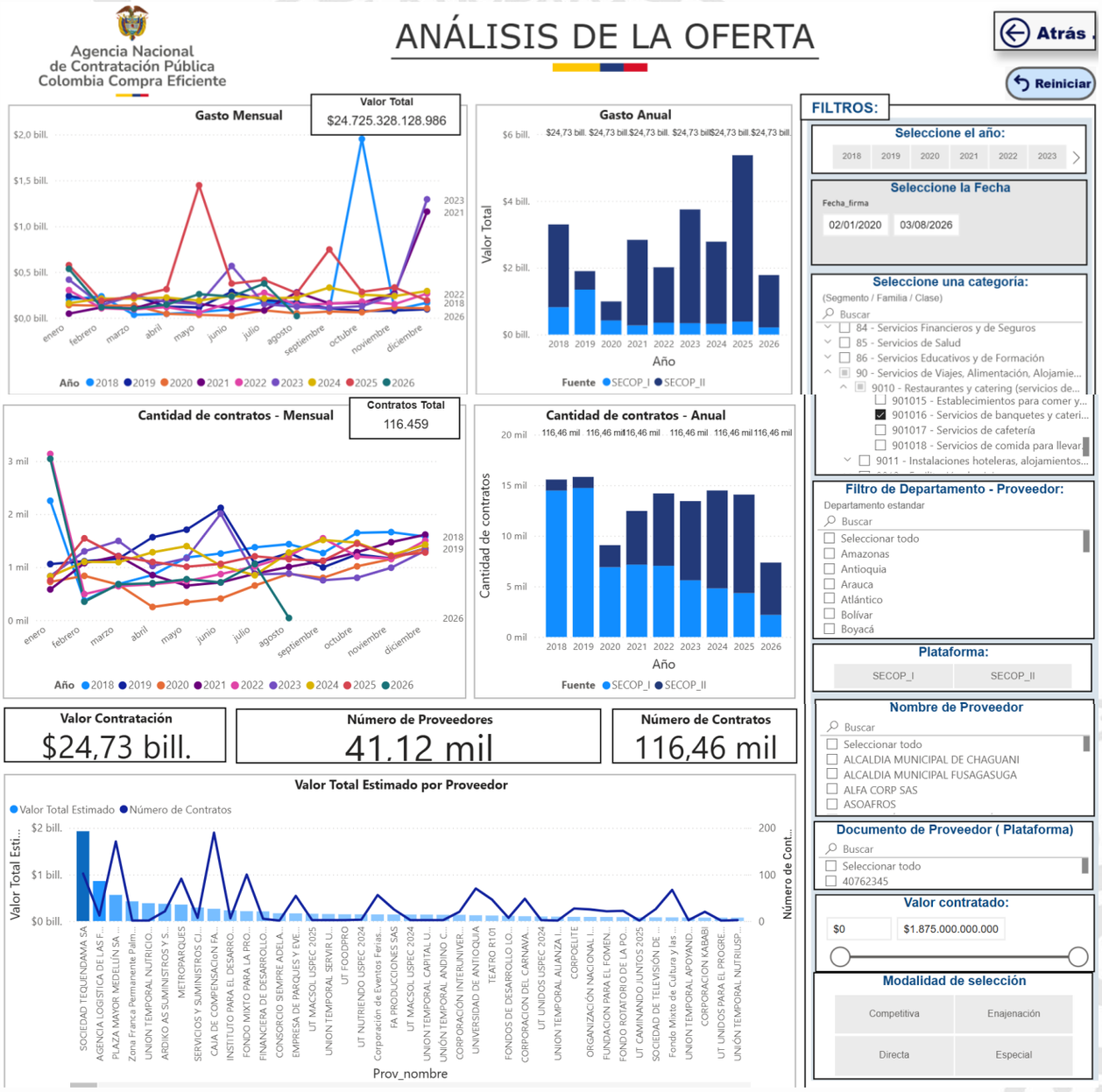
NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO
800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	SANTANDER
800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	PUTUMAYO
802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	ATLANTICO
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	SANTANDER
811009785	MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SOCIDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ANTIOQUIA
811027597	PANELCO SAS	ANTIOQUIA
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	BOGOTA D.C.
830071625	OPEN LOGISTICA SAS	BOGOTA D.C.
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	BOGOTA D.C.
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	CALDAS
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	ANTIOQUIA
890935595	COLOMBIANA DE SERVICIOS SA	ANTIOQUIA
890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	ATLANTICO
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	BOGOTA D.C.
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S EN REORGANIZACION	VALLE
900072392	FIERA SAS	ANTIOQUIA
900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	VALLE
900148334	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	CASANARE
900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	BOGOTA D.C.
900172069	SAPORE SAS	BOGOTA D.C.
900194353	OPEN GROUP BTL SAS	BOGOTA D.C.
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	BOGOTA D.C.
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	ANTIOQUIA
900229431	SOLUGISTIK SAS	ANTIOQUIA
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	VALLE
900275221	DU BRANDS SAS	BOGOTA D.C.
900285489	GRUPO COMETA S.A.S	ANTIOQUIA
900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S	BOGOTA D.C.
900343131	QUACC DE COLOMBIA SAS	VALLE
900365212	4E SAS	ANTIOQUIA
900386792	SERVICIOS DEL CAMPO PETROLERO SAS EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA
900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	ANTIOQUIA
900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	BOGOTA D.C.
900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS S.A.S.	ATLANTICO
900451723	SOGA DE COLOMBIA SAS	META
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	BOGOTA D.C.
900501686	SERVICASINOS CATERING SAS	META
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	VALLE
900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	ANTIOQUIA
900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	ANTIOQUIA
900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	ANTIOQUIA
900908406	PIXELL GROUP SAS	BOGOTA D.C.
901216979	PENTOLA INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.
901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	CUNDINAMARCA
830095375	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA ORTILOP LTDA	BOGOTA D.C.
900508373	ENLACE 7	ANTIOQUIA

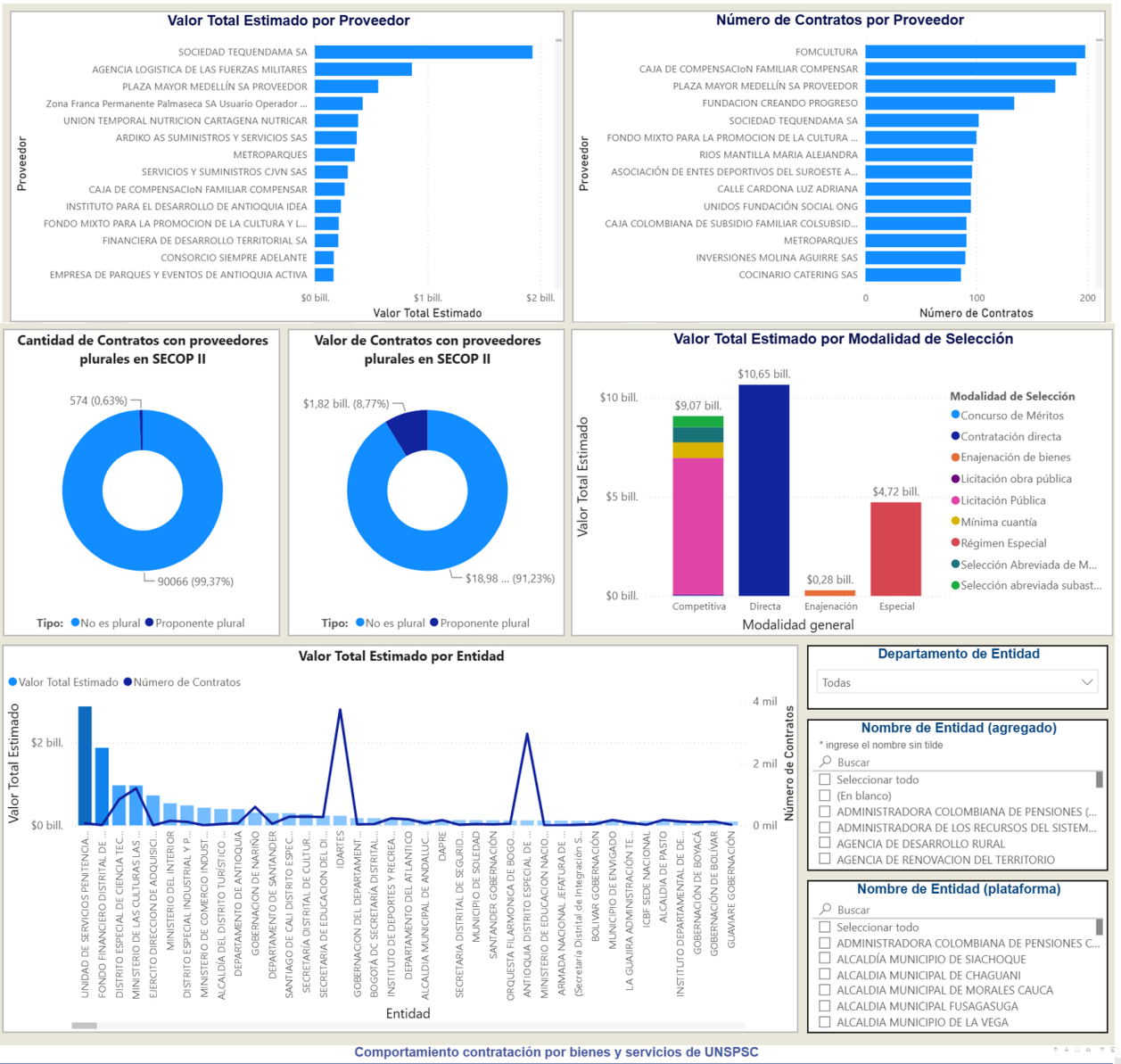
3.2- Herramienta de Análisis de Oferta (Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente): El Municipio de La Dorada para este estudio, utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de entender cómo operan los diferentes actores y variables

dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo.

De acuerdo a lo anterior, se extrajo la siguiente información de la Herramienta de Análisis de Oferta, de acuerdo a la clasificación de Bienes y Servicios (códigos UNSPSC), establecidos en el punto 2.2.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin
93000000	93140000	93141700	93141701	Organización de eventos culturales





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	**Contratos**	**Valor**	**Participación**	**Contratos**	**Valor**	**Participación**	**Contratos**	**Valor**
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	**4440**	**$547.569.265.216**	**2,21%**	**3923**	**$665.022.964.794**	**2,69%**	**1618**	**$313.758.772.368**
901016 - Servicios de banquetes y catering	4440	$547.569.265.216	2,21%	3923	$665.022.964.794	2,69%	1618	$313.758.772.368
9314 - Servicios comunitarios y sociales	**7819**	**$496.784.673.973**	**2,01%**	**8519**	**$651.892.488.125**	**2,64%**	**5664**	**$367.676.684.301**
931417 - Cultura	7819	$496.784.673.973	2,01%	8519	$651.892.488.125	2,64%	5664	$367.676.684.301
8014 - Comercialización y distribución	**3305**	**$2.253.761.566.284**	**9,12%**	**3379**	**$583.707.133.556**	**2,36%**	**1794**	**$310.827.470.098**
801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	3305	$2.253.761.566.284	9,12%	3379	$583.707.133.556	2,36%	1794	$310.827.470.098
Total	**15564**	**$3.298.115.505.473**	**13,34%**	**15821**	**$1.900.622.586.475**	**7,69%**	**9076**	**$992.262.926.767**

4. ESTUDIO DEL MERCADO

4.1- Análisis del Precio y Determinación del Presupuesto: Para suplir las necesidades del Municipio, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, o consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad, experiencia y ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas, para que presten el servicio requerido.

Por lo anterior, con el fin de dar inicio al estudio de mercado, se solicitó cotizaciones a una empresa que podría cumplir con el objeto a contratar.

Las cotizaciones presentadas, hacen parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por el Municipio de La Dorada.

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL
COTIZACIÓN 1	Sebastián Vargas Pamplona	$25.371.000
COTIZACIÓN 2	Corporación Empresarial del Magdalena (CORPEMAG)	$26.780.500
COTIZACIÓN 3	Luisa Fernanda Reyes De Los Ríos	$32.418.500
PROMEDIO		**$28.190.000**

Estas entidades presentaron cotización como se señala en el cuadro que a continuación se indica:

FICHA TECNICA - CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE LA DORADA				COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de sesenta (60) refrigerios, destinados a los participantes de los dos (2) encuentros del Consejo Municipal de Cultura, correspondiendo a treinta (30) refrigerios por cada sesión o encuentro, de acuerdo con las fechas, horarios y lugares establecidos por la entidad contratante.Producto de harina: porción mínima de 100 gramos, correspondiente a un producto de panadería, repostería, amasijo o preparación equivalente. Componente proteico: porción mínima de 30 gramos, que podrá corresponder, entre otros, a huevo, queso, jamón, pollo u otro alimento de características nutricionales equivalentes. Bebida: presentación individual de mínimo 200 ml, pudiendo corresponder a jugo de fruta, bebida láctea, avena u otra bebida no alcohólica de características similares. El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y horario que determine la entidad, de conformidad con la programación de los dos (2) encuentros del Consejo Municipal de Cultura.	und	60	$ 7.200	$ 432.000	$ 7.600	$ 456.000	$ 9.200	$ 552.000

2	Suministro de placa de reconocimiento en acrílico, destinada a la actividad "Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales", con las siguientes especificaciones técnicas: Material: acrílico transparente o de color, según el diseño institucional definido por la entidad. Dimensiones: treinta centímetros (30 cm) de ancho x cuarenta centímetros (40 cm) de alto, con una tolerancia máxima de ± 0,5 cm en cada dimensión. Espesor: mínimo de tres milímetros (3 mm). Personalización: impresión UV, grabado láser o técnica equivalente que garantice la permanencia y legibilidad de los textos y elementos gráficos. La técnica definitiva deberá ser previamente aprobada por el supervisor del contrato. Contenido: deberá incorporar la leyenda, nombres, logotipos, elementos gráficos y demás información institucional que determine la entidad. Base o soporte: deberá incluir base de soporte estable y compatible con las dimensiones y características de la placa, que permita su adecuada exhibición y conservación. Presentación: la placa deberá entregarse individualmente protegida para evitar rayones, manchas o daños durante su transporte y manipulación. El diseño institucional será suministrado por el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, o dentro del término que se establezca en el cronograma de ejecución. Una vez recibido el diseño, el contratista deberá elaborar y presentar al supervisor una prueba digital o muestra virtual de la placa, en la que se pueda verificar la distribución, dimensiones, textos, logotipos, colores, tipografía y demás elementos gráficos. Las placas terminadas deberán cumplir con las dimensiones y características técnicas establecidas y estar libres de fisuras, fracturas, rayones visibles, manchas, burbujas, deformaciones, bordes cortantes, desprendimientos, defectos de impresión o grabado y errores ortográficos, de nombres, fechas, logotipos o demás elementos gráficos previamente aprobados. El contratista será responsable de la fabricación, personalización, suministro de la base o soporte, protección, embalaje, transporte y entrega de las placas en el lugar, fecha y horario establecidos por la entidad. En caso de presentarse defectos atribuibles al proceso de fabricación, personalización o manipulación por parte del contratista, este deberá realizar la corrección o reposición del elemento sin costo adicional para la entidad, dentro del plazo que establezca el supervisor de acuerdo con la fecha programada para la actividad.	und	3	$ 72.000	$ 216.000	$ 76.000	$ 228.000	$ 92.000	$ 276.000

3	Alquiler, montaje y desmontaje de decoración para la actividad "Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales", a realizarse en el espacio dispuesto por la entidad y previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio no comprende el alquiler del lugar donde se desarrollará la actividad. El servicio deberá incluir, como mínimo: Fondo decorativo de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte, Telas decorativas con caída y elementos de ambientación acordes con la temática, Tapete decorativo para el área destinada al montaje, Iluminación ambiental y luces decorativas integradas de manera segura a la estructura, Flores, follaje y/o arreglos ornamentales para la mesa principal, Mantel para la mesa principal, acorde con la propuesta estética y temática del evento, Mesa principal: el contratista deberá suministrar una (1) mesa principal para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro. Transporte, montaje, instalación, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos. Los elementos deberán presentar adecuada calidad, limpieza, estabilidad, armonía estética y condiciones óptimas de presentación, garantizando que la decoración contribuya a la ambientación y realce de la actividad. La decoración deberá permanecer instalada y disponible durante todo el desarrollo de la actividad y hasta su finalización, con un tiempo mínimo de permanencia de cuatro (4) horas, salvo que el supervisor establezca previamente un tiempo superior de acuerdo con la programación del evento. La composición, distribución, colores, materiales, elementos ornamentales y demás características visuales deberán atender el diseño o propuesta estética previamente definida por la entidad y las indicaciones impartidas por el supervisor, sin perjuicio de las alternativas técnicas y estéticas que pueda presentar el contratista, siempre que cumplan las condiciones mínimas requeridas.	und	1	$ 1.035.000	$ 1.035.000	$ 1.092.500	$ 1.092.500	$ 1.322.500	$ 1.322.500
4	Servicio de preparación y suministro de bebida tipo cóctel sin alcohol, en presentación individual de aproximadamente siete (7) onzas (210 ml), preparada a base de soda y/o ginger, con incorporación de perlas explosivas, limón y hielo, de acuerdo con la preparación y características previamente definidas por la entidad para la actividad. La bebida deberá ser preparada y servida directamente por el contratista en el lugar donde se desarrolle la actividad, en el horario previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir todos los elementos, insumos, equipos y personal necesarios para su adecuada preparación y distribución. El contratista deberá suministrar como mínimo: Vaso desechable de un solo uso, con capacidad adecuada para la presentación de siete (7) onzas. Pitillo/popote de un solo uso, cuando corresponda. Servilleta individual. Hielo en cantidad suficiente para la preparación y conservación de la bebida durante el servicio. Soda y/o ginger, perlas explosivas, limón y demás insumos requeridos para la preparación. Mesa o estación de servicio adecuada para la preparación y distribución de las bebidas. Personal suficiente para la preparación, servido y distribución de las bebidas. Elementos necesarios para la manipulación higiénica, conservación y disposición de residuos generados durante el servicio. El servicio comprenderá la preparación, transporte de insumos y elementos, instalación de la estación de servicio, servido, distribución, atención durante el servicio y recolección de los elementos utilizados, de acuerdo con las condiciones logísticas de la actividad.	und	50	$ 13.500	$ 675.000	$ 14.250	$ 712.500	$ 17.250	$ 862.500

	La preparación y servido se realizará exclusivamente en el lugar, fecha y horario previamente establecidos por el supervisor del contrato, quien determinará de acuerdo con la programación de la actividad la hora de inicio y finalización del servicio.								
5	Suministro de preparación tipo pasabocas individual, compuesto por chicharrón carnudo crocante, servido sobre canasta de plátano, acompañado de mix de vegetales frescos con mango y cebolla roja, y guacamole como complemento. Cada unidad deberá cumplir como mínimo con las siguientes características: Chicharrón carnudo: porción mínima de 100 gramos, preparado y presentado en trozos de tamaño adecuado para consumo individual. Canasta de plátano: una (1) unidad, elaborada a base de plátano y con tamaño suficiente para contener la totalidad de la preparación. Mix de vegetales: porción mínima de 50 gramos, compuesto por vegetales frescos, incluyendo mango y cebolla roja, cortados en tamaños adecuados para su consumo. Guacamole: porción mínima de 30 gramos, servido como complemento de la preparación. El contratista deberá suministrar los elementos necesarios para su servido, incluyendo, cuando sean requeridos, plato o bandeja de presentación, cubiertos o utensilios desechables y servilleta individual. Los alimentos deberán ser manipulados, preparados y transportados bajo adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, garantizando su calidad, presentación y aptitud para el consumo al momento de la entrega.	und	50	$ 18.000	$ 900.000	$ 19.000	$ 950.000	$ 23.000	$ 1.150.000
6	Servicio de transporte terrestre de ida y regreso, correspondiente exclusivamente a la actividad “Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales”, destinado al traslado de los elementos, equipos e instrumentos de propiedad o disposición de la Casa de la Cultura del municipio de La Dorada que serán requeridos para la participación y desarrollo de la actividad. Se contemplan dos (2) servicios de transporte, correspondientes a: Un (1) trayecto de ida: traslado de los instrumentos, equipos y demás elementos de la Casa de la Cultura desde las instalaciones que indique previamente el supervisor hasta el lugar donde se desarrollará la actividad. Un (1) trayecto de regreso: traslado de los mismos elementos, equipos e instrumentos desde el lugar de realización de la actividad hasta las instalaciones de origen o el lugar que determine el supervisor. Cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, cargue, traslado, descargue y demás costos directamente asociados a la prestación del servicio, sin que ello implique un cobro adicional por concepto de peajes, combustible, conductor u otros componentes inherentes al transporte.El contratista deberá disponer de un vehículo con capacidad suficiente y características adecuadas para transportar de manera segura los elementos e instrumentos requeridos, evitando su exposición a condiciones que puedan ocasionar daños, deterioro o pérdida durante el traslado. El origen, destino, fecha y horario de cada trayecto serán definidos previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la actividad. El contratista deberá garantizar que los elementos se encuentren en el lugar de destino con la antelación necesaria para su utilización durante el evento y que, una vez finalizada la actividad, sean trasladados nuevamente al lugar de origen o al sitio indicado por el supervisor. Este ítem de transporte se limita exclusivamente al traslado de los elementos e instrumentos de la Casa de la Cultura requeridos para la actividad “Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales” y no comprende el transporte de los	und	2	$ 36.000	$ 72.000	$ 38.000	$ 76.000	$ 46.000	$ 92.000

	bienes, elementos o servicios que, conforme a las demás especificaciones técnicas del contrato, ya tengan incluido dentro de su precio el transporte, entrega o traslado hasta el lugar de ejecución. El contratista deberá garantizar que el vehículo y el conductor cumplan con las condiciones legales, técnicas y de seguridad aplicables al servicio de transporte, así como contar con la documentación vigente requerida para su operación.								
7	Servicio de presentación artística de dos (2) artistas musicales locales diferentes, en modalidad de solista, para realizar una (1) presentación artística individual cada uno, en el marco de la actividad "Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales". Cada artista deberá realizar una presentación musical en vivo con una duración mínima de treinta (30) minutos, para un total de dos (2) presentaciones artísticas durante la actividad. El repertorio deberá ser acorde con la naturaleza cultural y artística del evento y podrá comprender interpretación vocal, instrumental o ambas, de acuerdo con la modalidad y propuesta artística de cada intérprete. El servicio de cada artista deberá incluir: Presentación artística individual en vivo, con una duración mínima de treinta (30) minutos. Interpretación vocal y/o instrumental de acuerdo con la modalidad artística del intérprete. Preparación previa de la presentación y cumplimiento de los horarios establecidos por el supervisor. Disposición y traslado de los instrumentos musicales y accesorios propios del artista que sean necesarios para su presentación. Prueba de sonido y/o coordinación técnica previa, cuando sea requerida. Cumplimiento de las instrucciones de coordinación impartidas por el supervisor relacionadas con el desarrollo de la presentación. Las dos (2) presentaciones se desarrollarán exclusivamente en el marco de la actividad "Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales", en el lugar, fecha y horarios previamente establecidos por la Entidad y comunicados por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad y asistencia efectiva de los dos (2) artistas contratados, así como el cumplimiento de la duración mínima, horarios y condiciones establecidas para cada presentación. Cualquier cambio de artista deberá ser previamente autorizado por la Entidad y el artista sustituto deberá acreditar condiciones artísticas equivalentes a las inicialmente requeridas.	und	2	$ 900.000	$ 1.800.000	$ 950.000	$ 1.900.000	$ 1.150.000	$ 2.300.000
8	Suministro de alimento preparado tipo refrigerio de la mañana, destinado a los participantes del "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales", de acuerdo con las cantidades y fechas establecidas por la entidad contratante. Cada refrigerio deberá estar compuesto como mínimo por: Producto de harina: porción mínima de 100 gramos, correspondiente a un producto de panadería, repostería, amasijo o preparación equivalente. Componente proteico: porción mínima de 30 gramos, que podrá corresponder, entre otros, a huevo, queso, jamón, pollo u otro alimento de características nutricionales equivalentes. Bebida: presentación individual de mínimo 200 ml, pudiendo corresponder a jugo de fruta, bebida láctea, avena u otra bebida no alcohólica de características similares. El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y horario que determine la entidad, de conformidad con la programación de la actividad.	und	40	$ 7.200	$ 288.000	$ 7.600	$ 304.000	$ 9.200	$ 368.000

9	Suministro de agua potable para hidratación de las personas que participarán y apoyarán el desarrollo de la actividad “Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales”, incluyendo los participantes convocados, el personal de apoyo de la Casa de la Cultura y las personas que intervengan en las muestras artísticas programadas por la entidad. El requerimiento contempla una población aproximada de cien (100) personas, discriminadas así: cuarenta (40) participantes de la actividad, quince (15) personas correspondientes al personal de apoyo de la Casa de la Cultura y aproximadamente cincuenta (45) personas vinculadas a las muestras artísticas que se desarrollarán en el marco del evento. El agua deberá suministrarse en presentación individual de doscientos mililitros (200 ml), empacada en bolsa plástica individual, debidamente sellada y apta para el consumo humano. El requerimiento corresponde a diez (10) paquetes, cada uno conformado por treinta (30) unidades individuales de 200 ml, para un total de trescientas (300) unidades individuales, equivalentes a 60 litros de agua potable. Cada unidad deberá presentarse debidamente sellada, sin fugas, perforaciones, roturas, deformaciones o alteraciones visibles en el empaque, y deberá cumplir las condiciones sanitarias y de calidad aplicables para agua destinada al consumo humano. El contratista será responsable del suministro, transporte y entrega de los diez (10) paquetes en el lugar, fecha y horario previamente establecidos por el supervisor del contrato, garantizando su adecuada conservación y entrega en condiciones aptas para el consumo. La hidratación deberá estar disponible para los participantes, personal de apoyo y personas vinculadas a las muestras artísticas durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor.	Paquete	10	$ 5.400	$ 54.000	$ 5.700	$ 57.000	$ 6.900	$ 69.000

10	Servicio de transporte terrestre de ida y regreso, correspondiente exclusivamente a la actividad "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales", destinado al traslado de los elementos, equipos e instrumentos de propiedad o disposición de la Casa de la Cultura del municipio de La Dorada que serán requeridos para la participación y desarrollo de la actividad. Se contemplan dos (2) servicios de transporte, correspondientes a: Un (1) trayecto de ida: traslado de los instrumentos, equipos y demás elementos de la Casa de la Cultura desde las instalaciones que indique previamente el supervisor hasta el lugar donde se desarrollará la actividad. Un (1) trayecto de regreso: traslado de los mismos elementos, equipos e instrumentos desde el lugar de realización de la actividad hasta las instalaciones de origen o el lugar que determine el supervisor. Cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, cargue, traslado, descargue y demás costos directamente asociados a la prestación del servicio, sin que ello implique un cobro adicional por concepto de peajes, combustible, conductor u otros componentes inherentes al transporte.El contratista deberá disponer de un vehículo con capacidad suficiente y características adecuadas para transportar de manera segura los elementos e instrumentos requeridos, evitando su exposición a condiciones que puedan ocasionar daños, deterioro o pérdida durante el traslado. El origen, destino, fecha y horario de cada trayecto serán definidos previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la actividad. El contratista deberá garantizar que los elementos se encuentren en el lugar de destino con la antelación necesaria para su utilización durante el evento y que, una vez finalizada la actividad, sean trasladados nuevamente al lugar de origen o al sitio indicado por el supervisor. Este ítem de transporte se limita exclusivamente al traslado de los elementos e instrumentos de la Casa de la Cultura requeridos para la actividad "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales" y no comprende el transporte de los bienes, elementos o servicios que, conforme a las demás especificaciones técnicas del contrato, ya tengan incluido dentro de su precio el transporte, entrega o traslado hasta el lugar de ejecución. El contratista deberá garantizar que el vehículo y el conductor cumplan con las condiciones legales, técnicas y de seguridad aplicables al servicio de transporte, así como contar con la documentación vigente requerida para su operación.	und	2	$ 36.000	$ 72.000	$ 38.000	$ 76.000	$ 46.000	$ 92.000

11	Alquiler, montaje y desmontaje de decoración para la actividad "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plasticas y Visuales", a realizarse en el espacio dispuesto por la entidad y previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio no comprende el alquiler del lugar donde se desarrollará la actividad. El servicio deberá incluir: Fondo decorativo de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte. Telas artesanales y/o textiles decorativos para ambientación, Piezas artesanales, elementos escenográficos y/o decorativos alusivos a la identidad cultural y tradición local, Iluminación cálida y decorativa, instalada de manera segura, Elementos naturales, florales y/o follaje para complementar la ambientación, Composición decorativa para la mesa principal, incluyendo mantel acorde con la temática y propuesta estética, Mesa principal: el contratista deberá suministrar una (1) mesa principal para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro. Transporte, montaje, instalación, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos. Los elementos deberán presentar adecuada calidad, limpieza, estabilidad, armonía estética y condiciones óptimas de presentación, garantizando que la decoración contribuya a la ambientación y realce de la actividad. La decoración deberá permanecer instalada y disponible durante todo el desarrollo de la actividad y hasta su finalización, con un tiempo mínimo de permanencia de cuatro (4) horas, salvo que el supervisor establezca previamente un tiempo superior de acuerdo con la programación del evento. La composición, distribución, colores, materiales, elementos ornamentales y demás características visuales deberán atender el diseño o propuesta estética previamente definida por la entidad y las indicaciones impartidas por el supervisor, sin perjuicio de las alternativas técnicas y estéticas que pueda presentar el contratista, siempre que cumplan las condiciones mínimas requeridas.	und	1	$ 810.000	$ 810.000	$ 855.000	$ 855.000	$ 1.035.000	$ 1.035.000

12	Suministro de souvenir tipo llavero, personalizado como elemento conmemorativo y de identificación de la actividad, destinados a los participantes del encuentro y a visitantes e invitados especiales, incluyendo autoridades locales que acompañen o participen en el desarrollo de la actividad. Cada llavero deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: Material: elaborado en acrílico, madera MDF, metal o material equivalente, resistente y apto para el uso previsto .Forma: deberá corresponder a un diseño alusivo a la temática del encuentro o al patrimonio cultural, definido por la entidad, con bordes y acabados que permitan su adecuada manipulación. Dimensiones: aproximadamente 5 cm de alto x 4 cm de ancho, con una tolerancia de ±0,5 cm. Sistema de sujeción: deberá incluir argolla metálica, cadena y/o sistema equivalente que permita su utilización como llavero y garantice una adecuada fijación. Personalización: deberá incluir el nombre o identificación de la actividad, logotipo institucional y los demás textos o elementos gráficos definidos por la entidad. La personalización podrá efectuarse mediante impresión UV, grabado láser, sublimación u otra técnica equivalente que permita una reproducción legible, uniforme y permanente. Muestra previa a producción: antes de iniciar la producción de las ochenta (80) unidades, el contratista deberá presentar al supervisor una muestra física o prototipo terminado para su revisión y aprobación. La producción total no podrá iniciarse hasta contar con la aprobación expresa de la muestra por parte del supervisor. Presentación: los llaveros deberán entregarse terminados, limpios, individualmente protegidos y libres de fisuras, deformaciones, manchas, desprendimientos, defectos de personalización o errores en textos, nombres, fechas o logotipos.La cantidad de ochenta (80) unidades se establece considerando que la actividad contempla aproximadamente cuarenta (40) participantes, a quienes se les entregará un souvenir, y una cantidad adicional destinada a visitantes, invitados especiales, autoridades locales y demás personas cuya participación o acompañamiento institucional sea considerada pertinente por la entidad, como parte de las acciones de reconocimiento, difusión y apropiación de la actividad y de su componente cultural y patrimonial. El contratista deberá entregar la totalidad de los souvenirs en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades suministradas correspondan al diseño y muestra previamente aprobados.	und	80	$ 5.400	$ 432.000	$ 5.700	$ 456.000	$ 6.900	$ 552.000

13	Suministro de certificado de participación destinados a las personas que cumplan con los criterios definidos por la entidad para su reconocimiento o certificación en el marco de la actividad. Cada certificado deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: Dimensiones: tamaño carta de 21,59 cm x 27,94 cm. Papel: papel propalcote o couché de 200 g/m² como mínimo. Impresión: impresión a color, con textos, logotipos y elementos gráficos nítidos y legibles. Personalización: deberá contener, como mínimo, el nombre de la actividad, nombre completo de la persona certificada, fecha, lugar, texto de reconocimiento o certificación y logotipos institucionales, de acuerdo con el diseño aprobado por la entidad. Diseño y diagramación: el contratista deberá realizar la diagramación de acuerdo con la información suministrada por la entidad y presentar una prueba digital previa a la impresión total, para revisión y aprobación del supervisor. La producción de la totalidad de los certificados solo podrá efectuarse una vez aprobada la prueba. Presentación: los certificados deberán entregarse en condiciones adecuadas de presentación, sin manchas, arrugas, dobleces, cortes irregulares, deterioro o errores en nombres, fechas, textos o logotipos. Alcance: el suministro comprende diagramación, personalización, impresión, corte, acabado, protección, transporte y entrega de los veinte (20) certificados. La cantidad de veinte (20) certificados no corresponde a la totalidad de participantes previstos para la actividad, sino exclusivamente a las personas que, de acuerdo con la programación y criterios establecidos por la entidad, sean objeto de certificación o reconocimiento. En consecuencia, la entrega de los certificados estará dirigida únicamente a dichos beneficiarios y no a la totalidad de asistentes o participantes del evento. El contratista deberá entregar los veinte (20) certificados en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, de conformidad con la relación de nombres suministrada por la entidad.	und	20	$ 4.500	$ 90.000	$ 4.750	$ 95.000	$ 5.750	$ 115.000

14	Suministro de agua potable para la hidratación de las personas que participen y apoyen el desarrollo del “Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas”, incluyendo asistentes, artistas, invitados, personal de apoyo y los integrantes de la Casa de la Cultura vinculados a la organización y ejecución de la actividad. El requerimiento contempla una participación estimada de cien (100) personas asistentes al evento, a las cuales se adicionan quince (15) integrantes de la Casa de la Cultura que estarán vinculados a las labores de organización, coordinación, apoyo logístico y desarrollo de las actividades. En consecuencia, se estima una población de referencia de aproximadamente ciento quince (115) personas que requerirán disponibilidad de hidratación durante la jornada. La actividad tendrá una duración estimada de mínimo cuatro (4) horas continuas, durante las cuales se desarrollarán las diferentes actividades artísticas y culturales programadas. Adicionalmente, teniendo en cuenta las altas temperaturas y condiciones climáticas características del municipio de La Dorada, Caldas, resulta necesario garantizar la disponibilidad permanente de agua potable para la adecuada hidratación de los asistentes, artistas y personal de apoyo durante el desarrollo de la jornada. El agua deberá suministrarse en presentación individual de doscientos mililitros (200 ml), empacada en bolsa plástica individual, debidamente sellada y apta para el consumo humano. El requerimiento corresponde a treinta (30) paquetes, cada uno conformado por treinta (30) unidades individuales de 200 ml. Cada unidad deberá presentarse debidamente sellada, sin fugas, perforaciones, roturas, deformaciones o alteraciones visibles en el empaque, y deberá cumplir las condiciones sanitarias y de calidad aplicables al agua destinada al consumo humano. El contratista será responsable del suministro, transporte y entrega de los treinta (30) paquetes en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, garantizando su adecuada conservación y entrega en condiciones aptas para el consumo. La hidratación deberá estar disponible durante las mínimo cuatro (4) horas de duración de la actividad, para los asistentes, artistas, invitados y los quince (15) integrantes de la Casa de la Cultura que participen en su organización y ejecución, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor.	Paquete	30	$ 5.400	$ 162.000	$ 5.700	$ 171.000	$ 6.900	$ 207.000
15	Suministro de alimento preparado tipo refrigerio de la mañana, destinado a los participantes de la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escenicas", de acuerdo con las cantidades y fechas establecidas por la entidad contratante. Cada refrigerio deberá estar compuesto como mínimo por: Producto de harina: porción mínima de 100 gramos, correspondiente a un producto de panadería, repostería, amasijo o preparación equivalente. Componente proteico: porción mínima de 30 gramos, que podrá corresponder, entre otros, a huevo, queso, jamón, pollo u otro alimento de características nutricionales equivalentes. Bebida: presentación individual de mínimo 200 ml, pudiendo corresponder a jugo de fruta, bebida láctea, avena u otra bebida no alcohólica de características similares. El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y horario que determine la entidad, de conformidad con la programación la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas".	und	100	$ 7.200	$ 720.000	$ 7.600	$ 760.000	$ 9.200	$ 920.000

16	Alquiler, montaje y desmontaje de decoración para la actividad “Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas”, a realizarse en el espacio dispuesto por la entidad y previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio no comprende el alquiler del lugar donde se desarrollará la actividad. La ambientación deberá ser alusiva a las artes escénicas, la danza y las expresiones culturales, incorporando elementos decorativos y escenográficos que permitan generar una composición visual armónica y acorde con la naturaleza del evento. El servicio deberá incluir como mínimo: Fondo escénico de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte. Telas decorativas con caída vertical, dispuestas de manera armónica en el fondo y/o área principal, Elementos decorativos y/o escenográficos alusivos a las artes escénicas y la danza, Iluminación decorativa tipo escenario, mediante luces cálidas y/o de ambientación, instalada de manera segura, Elementos ornamentales complementarios para la ambientación integral del área principal, Decoración integral de dos (2) mesas banqueteras principales, incluyendo manteles y elementos decorativos acordes con la temática del encuentro, Arreglos florales y/o elementos escénicos decorativos para las mesas principales, Mesa principal: el contratista deberá suministrar dos (2) mesas banqueteras principales para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro. Transporte, montaje, instalación, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos.Transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos. La decoración deberá permanecer instalada y disponible durante todo el desarrollo de la actividad y hasta su finalización, con un tiempo mínimo de permanencia de cuatro (4) horas, salvo que el supervisor establezca previamente un tiempo superior de acuerdo con la programación del evento.	und	1	$ 1.170.000	$ 1.170.000	$ 1.235.000	$ 1.235.000	$ 1.495.000	$ 1.495.000

17	Servicio de transporte terrestre de ida y regreso, correspondiente exclusivamente a la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas", destinado al traslado de los elementos, equipos e instrumentos de propiedad o disposición de la Casa de la Cultura del municipio de La Dorada que serán requeridos para la participación y desarrollo de la actividad. Se contemplan dos (2) servicios de transporte, correspondientes a: Un (1) trayecto de ida: traslado de los instrumentos, equipos y demás elementos de la Casa de la Cultura desde las instalaciones que indique previamente el supervisor hasta el lugar donde se desarrollará la actividad. Un (1) trayecto de regreso: traslado de los mismos elementos, equipos e instrumentos desde el lugar de realización de la actividad hasta las instalaciones de origen o el lugar que determine el supervisor. Cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, cargue, traslado, descargue y demás costos directamente asociados a la prestación del servicio, sin que ello implique un cobro adicional por concepto de peajes, combustible, conductor u otros componentes inherentes al transporte.El contratista deberá disponer de un vehículo con capacidad suficiente y características adecuadas para transportar de manera segura los elementos e instrumentos requeridos, evitando su exposición a condiciones que puedan ocasionar daños, deterioro o pérdida durante el traslado. El origen, destino, fecha y horario de cada trayecto serán definidos previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la actividad. El contratista deberá garantizar que los elementos se encuentren en el lugar de destino con la antelación necesaria para su utilización durante el evento y que, una vez finalizada la actividad, sean trasladados nuevamente al lugar de origen o al sitio indicado por el supervisor. Este ítem de transporte se limita exclusivamente al traslado de los elementos e instrumentos de la Casa de la Cultura requeridos para la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas" y no comprende el transporte de los bienes, elementos o servicios que, conforme a las demás especificaciones técnicas del contrato, ya tengan incluido dentro de su precio el transporte, entrega o traslado hasta el lugar de ejecución. El contratista deberá garantizar que el vehículo y el conductor cumplan con las condiciones legales, técnicas y de seguridad aplicables al servicio de transporte, así como contar con la documentación vigente requerida para su operación.	und	2	$ 36.000	$ 72.000	$ 38.000	$ 76.000	$ 46.000	$ 92.000

18	Suministro de reconocimiento institucional conmemorativo tipo placa, destinado a la actividad “Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas”, elaborado en acrílico transparente, con dimensiones de 8 cm de ancho x 5 cm de alto y espesor mínimo de 3 mm, destinado a reconocer y exaltar la participación y aporte de artistas, gestores, formadores y demás participantes vinculados a la actividad. El reconocimiento deberá cumplir con las siguientes características técnicas: Tipo: placa conmemorativa institucional. Material: acrílico transparente. Forma: rectangular, con bordes uniformes, lisos y debidamente terminados. Dimensiones: 8 cm de ancho x 5 cm de alto, con una tolerancia máxima de ±0,3 cm. Espesor: mínimo de 3 mm. Sistema de soporte: deberá incluir una base o soporte en acrílico transparente, estable y compatible con las dimensiones de la placa, que permita su presentación en posición vertical. La base o soporte estará incluida en el suministro y deberá ser entregada junto con cada reconocimiento. Técnica de personalización: impresión UV directa sobre acrílico, en color, para la incorporación de textos, logotipos y elementos gráficos. Diseño: deberá ser alusivo a las artes escénicas, la danza y al concepto del “Encuentro de Saberes”. El contratista será responsable del diseño o diagramación, personalización, fabricación, acabados, base o soporte, empaque, transporte y entrega de los reconocimientos, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la información suministrada por la entidad. Antes de iniciar la producción total de los reconocimientos, el contratista deberá presentar al supervisor una muestra física o prototipo terminado, acompañado de la propuesta de diseño, para verificar el cumplimiento de las características técnicas establecidas. Los reconocimientos terminados deberán entregarse sin fisuras, fracturas, rayones visibles, manchas, burbujas, deformaciones, bordes irregulares, desprendimientos o defectos de impresión. Los nombres, textos, fechas y logotipos deberán corresponder exactamente a la información suministrada y aprobada por la entidad. El contratista deberá entregar la totalidad de los reconocimientos en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, de conformidad con la programación de la actividad.	und	100	$ 9.000	$ 900.000	$ 9.500	$ 950.000	$ 11.500	$ 1.150.000
TOTAL					**$ 9.900.000**		**$10.450.000**		**$12.650.000**
FICHA TECNICA - PATRIMONIO "ORIGEN DEL FERROCARRIL"				**COTIZACIÓN 1**		**COTIZACIÓN 2**		**COTIZACIÓN 3**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

1	Suministro de folleto informativo y pedagógico para el desarrollo del “Primer Foro: Origen del Ferrocarril”, en el marco de la actividad de capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, orientada al fortalecimiento de los conocimientos sobre patrimonio histórico, cultural y ferroviario del municipio. La actividad contempla una asistencia estimada de (180) personas al foro. En consecuencia, los mil (1.000) folletos no estarán destinados exclusivamente a los asistentes al evento. La cantidad restante será utilizada por la entidad para su distribución en actividades complementarias de divulgación, espacios culturales, procesos de formación de los Vigías del Patrimonio, instituciones educativas, actividades de apropiación social del patrimonio y otros escenarios de difusión relacionados con la temática ferroviaria, de acuerdo con la programación y necesidades de la entidad. Cada folleto deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Tipo: folleto informativo de tres (3) cuerpos, obtenido mediante dos (2) dobleces. Tamaño extendido: aproximadamente 21,59 cm x 33,02 cm (tamaño oficio). Tamaño final plegado: aproximadamente 10 cm x 21 cm. Papel: propalcote o couché de 100 g/m². Impresión: a todo color, por ambas caras del papel, mediante impresión digital o sistema de impresión equivalente que permita una reproducción nítida y legible. Contenido: información relacionada con el origen, desarrollo, importancia histórica y cultural del ferrocarril, así como datos, imágenes y demás información pertinente para la divulgación del patrimonio ferroviario. Imágenes y material gráfico: la entidad suministrará al contratista los textos, información, imágenes, logotipos y demás contenidos oficiales que deberán incorporarse en el folleto. Diseño y diagramación: el contratista será responsable de realizar la diagramación, composición gráfica y ajuste del contenido suministrado por la entidad, organizándolo de manera adecuada para su distribución en los tres (3) cuerpos del folleto. Prueba gráfica: antes de realizar la impresión de los mil (1.000) ejemplares, el contratista deberá presentar a la entidad una prueba gráfica digital o muestra de impresión para verificar textos, imágenes, colores, distribución, dimensiones, logotipos y demás elementos del diseño. Acabado: los folletos deberán presentar cortes uniformes y dos (2) dobleces definidos, sin manchas, arrugas, cortes irregulares, errores de impresión o deterioro. Entrega: los mil (1.000) folletos deberán encontrarse totalmente impresos, doblados y empacados y ser entregados a la entidad con anterioridad a la realización del Primer Foro “Origen del Ferrocarril”, en el lugar y fecha establecidos por el supervisor..	und	1000	$ 1.800	$ 1.800.000	$ 1.900	$ 1.900.000	$ 2.300	$ 2.300.000

2	Suministro de refrigerio destinado a los asistentes del Primer Foro "Origen del Ferrocarril", actividad de formación y divulgación del patrimonio cultural desarrollada en el marco del proceso de formación de los Vigías del Patrimonio. Cada refrigerio deberá estar compuesto como mínimo por: Una bebida: jugo de fruta en presentación individual de 250 ml, en sabores surtidos. Un producto de panadería o preparación salada, de acuerdo con una de las siguientes alternativas: Croissant o sándwich relleno de jamón y queso, con un peso mínimo de 100 gramos; o Pan tipo pizza con piña, jamón y queso, con un peso mínimo de 150 gramos; o Pastel de harina relleno de pollo, con un peso mínimo de 150 gramos. Cada refrigerio deberá ser empacado individualmente en bolsa metalizada o empaque de características equivalentes que garantice protección, higiene y adecuada conservación del producto. La bebida deberá entregarse en su respectivo envase individual, debidamente sellado y en condiciones óptimas de presentación. El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en las cantidades requeridas por la entidad, de acuerdo con la programación de la jornada de capacitación. El foro se desarrollará en una única jornada con una duración aproximada de cuatro (4) horas y contará con una asistencia estimada de ciento veinte (120) personas. El lugar dispuesto para la realización del evento cuenta actualmente con sesenta (60) sillas disponibles. Para atender la asistencia prevista de ciento veinte (120) personas, las sesenta (60) sillas adicionales requeridas serán gestionadas y dispuestas por la Administración Municipal. En consecuencia, la cantidad de ciento veinte (120) refrigerios corresponde exclusivamente a la jornada del Primer Foro "Origen del Ferrocarril", y será destinada a los asistentes efectivamente convocados y participantes de dicha actividad.	und	120	$ 9.000	$ 1.080.000	$ 9.500	$ 1.140.000	$ 11.500	$ 1.380.000
3	Suministro de camisetas tipo polo destinadas a los integrantes del Grupo de Vigías del Patrimonio, como elemento de identificación institucional y apoyo para su participación en las actividades de formación, capacitación, encuentros y demás acciones relacionadas con la divulgación y protección del patrimonio cultural. Las prendas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas: Tipo de prenda: camiseta tipo polo de manga corta. Tela: tejido de punto tipo piqué, composición 65 % poliéster y 35 % algodón, con una tolerancia de ±5 % en la composición de las fibras. Gramaje: mínimo 200 g/m², con una tolerancia de ±5 %. Color: negro, uniforme en la totalidad de la prenda. Cuello: tejido tipo polo, en material compatible con la tela principal, con estructura uniforme y adecuada recuperación de la forma. Mangas: manga corta con puños tejidos, confeccionados en material compatible con la prenda. Abertura frontal: ubicada en el tercio superior del pecho, con tres (3) botones plásticos o de tagua, incluyendo el sistema de sujeción correspondiente. Costuras exteriores: terminadas mediante doble costura en las zonas donde técnicamente corresponda. Aberturas laterales: con terminación mediante reata o sistema equivalente que proporcione adecuada resistencia y acabado. Confección: las prendas deberán presentar costuras uniformes, sin hilos sueltos, descosidos, deformaciones o defectos de confección. Distribución de tallas: Talla S: 4 Cantidad unidades	und	30	$ 67.500	$ 2.025.000	$ 71.250	$ 2.137.500	$ 86.250	$ 2.587.500

	M: 10 unidades L: 10 unidades XL: 4 unidades XXL: 2 unidades Total: 30 unidades Las treinta (30) camisetas deberán ser obligatoriamente personalizadas de conformidad con el diseño institucional aprobado por la entidad, mediante bordado computarizado, técnica que deberá garantizar adecuada fijación, legibilidad y permanencia de los elementos gráficos sobre la prenda. La personalización deberá comprender: Logotipo institucional: ubicado en el pecho izquierdo, con un tamaño aproximado de 8 cm de ancho x 8 cm de alto, o proporcional al diseño oficial suministrado por la entidad. Identificación "Vigías del Patrimonio": ubicada en el pecho derecho, con un tamaño aproximado de 8 cm de ancho, manteniendo proporción respecto de su diseño. Elemento gráfico alusivo al patrimonio cultural o nombre del programa: podrá incorporarse de acuerdo con el diseño institucional aprobado por la entidad y deberá ubicarse en la zona definida en dicho diseño. La entidad suministrará los logotipos, textos, elementos gráficos y lineamientos de identidad visual que deberán ser incorporados en las prendas. El contratista será responsable de adaptar dichos elementos a la técnica de bordado, respetando sus proporciones, colores y características gráficas. Antes de iniciar la producción de las treinta (30) camisetas, el contratista deberá presentar al supervisor una muestra física de la prenda personalizada, o una muestra/propuesta gráfica que permita verificar el tipo de tela, color, confección, ubicación, dimensiones y técnica de personalización. La producción total solo podrá iniciarse una vez obtenida la aprobación expresa del supervisor. La entrega se realizará en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de las actividades del Grupo de Vigías del Patrimonio.								

4	Servicio de alojamiento para un (1) conferencista que participará en el Primer Foro "Origen del Ferrocarril", mediante hospedaje en establecimiento legalmente habilitado para la prestación del servicio de alojamiento. Se requieren dos (2) noches de alojamiento para un (1) conferencista, correspondientes a las noches del viernes y sábado, teniendo en cuenta que el conferencista se encuentra radicado en una ciudad diferente al municipio de La Dorada. De acuerdo con la programación del evento, se tiene previsto realizar su traslado hacia el municipio de La Dorada el día viernes, un (1) día antes de la realización del foro, con el propósito de garantizar su llegada oportuna y disponibilidad para el desarrollo de la actividad programada. Asimismo, debido a que el foro se desarrollará durante la jornada prevista por la entidad y está programado para finalizar en horas de la noche, el traslado de regreso a la ciudad de origen se efectuará el día siguiente, razón por la cual se requiere garantizar el alojamiento correspondiente a la noche del sábado. En consecuencia, las dos (2) noches de alojamiento corresponden exclusivamente a las necesidades logísticas derivadas de los desplazamientos de ida y regreso del conferencista y de los horarios establecidos para el desarrollo del evento. La cantidad requerida corresponde a dos (2) noches de alojamiento para un (1) conferencista, equivalentes a: Noche 1: viernes. Noche 2: sábado. El servicio deberá incluir como mínimo: Reserva y confirmación previa del alojamiento para el conferencista. Asignación de habitación individual, limpia, segura y en condiciones adecuadas de habitabilidad. Cama con ropa de cama limpia y en buen estado. Baño privado e independiente. Servicio de limpieza y condiciones adecuadas de aseo. Servicios básicos propios del establecimiento de alojamiento. Atención durante las noches contratadas. Coordinación y pago de la reserva por parte del contratista. El establecimiento destinado para el alojamiento deberá encontrarse legalmente habilitado para prestar el servicio de alojamiento, de conformidad con la normativa aplicable. El contratista deberá coordinar previamente con el supervisor las fechas, horarios y demás aspectos necesarios para garantizar la reserva y disponibilidad del alojamiento, teniendo en cuenta la programación del Primer Foro "Origen del Ferrocarril" y los horarios establecidos para el desplazamiento del conferencista.	Noche de Alojamiento	2	$ 144.000	$ 288.000	$ 152.000	$ 304.000	$ 184.000	$ 368.000

5	Suministro de desayuno para el conferencista invitado y demás conferencistas locales invitados del “Primer Foro: Origen del Ferrocarril”, actividad desarrollada en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, durante las jornadas programadas para los días viernes y sábado. Cada desayuno deberá incluir como mínimo los siguientes componentes: Caldo: una porción de aproximadamente 250 ml, a elección entre caldo de costilla, caldo de pollo o caldo de huevo. Huevos: una porción, en cualquiera de las siguientes preparaciones: huevos pericos (con cebolla y/o tomate), tortilla, huevos rancheros con salchicha o huevos en cacerola. Dos (2) componentes de carbohidratos: combinados de acuerdo con la disponibilidad y menú establecido, tales como arroz en porción mínima de 50 gramos, arepa y/o pan. Bebida: una porción individual de mínimo 250 ml, a elección entre chocolate, café con leche o jugo de naranja. El contratista deberá garantizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los desayunos en las cantidades requeridas por la entidad, de acuerdo con el cronograma de actividades. La entrega deberá realizarse en los lugares, fechas y horarios indicados por el supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna y en condiciones adecuadas para el consumo de los participantes. El Desayuno será suministrado el día sábado (3 desayunos) y domingo (3 desayunos), para las tres (3) personas entre conferencistas y personal de apoyo directamente relacionado con el desarrollo de la actividad, dentro de los cuales se encuentra un (1) conferencista proveniente de otra ciudad, cuyo desplazamiento hacia el municipio de La Dorada está programado para el día viernes en horas de la noche; asimismo, participará un(1) conferencista local y un (1) coordinador de Vigías del Patrimonio adscrito a la División de Cultura, quien acompañará a los conferencistas y apoyará la coordinación de las actividades programadas.	und	6	$ 16.200	$ 97.200	$ 17.100	$ 102.600	$ 20.700	$ 124.200

6	Suministro de almuerzo para el conferencista invitado y demás conferencistas locales invitados del “Primer Foro: Origen del Ferrocarril”, actividad desarrollada en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, durante las jornadas programadas para los días viernes y sábado. Cada almuerzo deberá estar compuesto como mínimo por los siguientes componentes: Principio: una porción de fríjol, arveja o lenteja. Sopa: una porción de aproximadamente 250 ml, a elección entre crema de vegetales, sopa de pastas o sopa de verduras. Proteína: una porción mínima de 125 gramos, correspondiente a carne de res, cerdo o pollo. Dos (2) componentes de carbohidratos: combinados de acuerdo con el menú establecido, incluyendo como mínimo una porción de arroz de 50 gramos, puré de papa de 105 gramos y/o tres (3) patacones. Ensalada: porción individual de verduras frescas, variadas y en condiciones adecuadas de conservación. Bebida: jugo de fruta de cosecha en presentación individual de mínimo 250 ml. El contratista deberá garantizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los almuerzos en las cantidades requeridas por la entidad, de acuerdo con el cronograma establecido para las jornadas del foro. La entrega deberá realizarse en los lugares, fechas y horarios indicados por el supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna y de los alimentos en condiciones óptimas para el consumo de los participantes. El almuerzo será suministrado el día sábado (3 almuerzos) y domingo (3 almuerzos), para las tres (3) personas entre conferencistas y personal de apoyo directamente relacionado con el desarrollo de la actividad, dentro de los cuales se encuentra un (1) conferencista proveniente de otra ciudad, cuyo desplazamiento hacia el municipio de La Dorada está programado para el día viernes en horas de la noche; asimismo, participará un(1) conferencista local y un (1) coordinador de Vigías del Patrimonio adscrito a la División de Cultura, quien acompañará a los conferencistas y apoyará la coordinación de las actividades programadas.	und	6	$ 24.300	$ 145.800	$ 25.650	$ 153.900	$ 31.050	$ 186.300

7	Suministro de cena para el conferencista invitado y demás conferencistas locales invitados del “Primer Foro: Origen del Ferrocarril”, actividad desarrollada en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, durante las jornadas programadas para los días viernes y sábado. Cada cena deberá estar compuesta como mínimo por los siguientes componentes: Sopa: una porción de aproximadamente 250 ml, a elección entre crema de vegetales, sopa de pastas o sopa de verduras. Proteína: una porción mínima de 125 gramos, correspondiente a carne de res, cerdo o pollo. Dos (2) componentes de carbohidratos: combinados de acuerdo con el menú establecido, incluyendo arroz en porción mínima de 50 gramos, puré de papa de 105 gramos y/o tres (3) patacones. Ensalada: una porción individual, a elección entre ensalada dulce, ensalada roja o ensalada tipo mediterránea, elaborada con ingredientes frescos y en condiciones adecuadas de conservación. Bebida: jugo de fruta de cosecha en presentación individual de mínimo 250 ml. El contratista deberá garantizar la preparación, empaque, transporte y entrega de las cenas en las cantidades requeridas por la entidad, de conformidad con el cronograma establecido para las jornadas del foro. La entrega deberá realizarse en los lugares, fechas y horarios indicados por el supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna de los alimentos y su disponibilidad en condiciones óptimas para el consumo de los participantes. La cena será suministrada el día viernes (3 cenas) y sabado (3 cenas), para las tres (3) personas entre conferencistas y personal de apoyo directamente relacionado con el desarrollo de la actividad, dentro de los cuales se encuentra un (1) conferencista proveniente de otra ciudad, cuyo desplazamiento hacia el municipio de La Dorada está programado para el día viernes en horas de la noche; asimismo, participará un(1) conferencista local y un (1) coordinador de Vigías del Patrimonio adscrito a la División de Cultura, quien acompañará a los conferencistas y apoyará la coordinación de las actividades programadas.	und	6	$ 18.000	$ 108.000	$ 19.000	$ 114.000	$ 23.000	$ 138.000

8	Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para un (1) conferencista proveniente del municipio de Chía, Cundinamarca, con el fin de garantizar su desplazamiento de ida y regreso para su participación en el Primer Foro “Origen del Ferrocarril”, que se desarrollará en el municipio de La Dorada, Caldas. Se requieren dos (2) servicios de transporte, correspondientes exclusivamente a los siguientes trayectos: un (1)Traslado de llegada Desde Chía, Cundinamarca, hasta La Dorada, Caldas, en el lugar de alojamiento o punto de destino definido por la entidad. Un (1)Traslado de regreso Desde La Dorada, Caldas, hasta Chía, Cundinamarca. Total 2 trayectos: Ida y regreso. El servicio deberá ser prestado mediante transporte terrestre automotor especial, por una empresa debidamente habilitada para la prestación de esta modalidad de servicio, utilizando un vehículo que cumpla las condiciones técnicas, mecánicas, de seguridad y documentación exigidas por la normativa colombiana aplicable. El vehículo destinado para el servicio deberá: Contar con capacidad suficiente para transportar al conferencista y sus elementos personales. Encontrarse en adecuadas condiciones técnico-mecánicas, de seguridad, aseo y funcionamiento. Contar con la documentación exigida para la prestación del servicio. Tener vigente la revisión técnico-mecánica, cuando resulte legalmente exigible. Contar con los seguros obligatorios y demás coberturas exigidas por la normativa aplicable. Ser conducido por una persona que cuente con licencia de conducción vigente y las condiciones exigidas para conducir el vehículo destinado al servicio. El contratista deberá garantizar que tanto el prestador del servicio, el vehículo y el conductor cumplan durante la ejecución contractual las condiciones de habilitación, documentación, seguridad y seguros exigidas legalmente. El valor de cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, mantenimiento, peajes, estacionamientos cuando sean necesarios para la ejecución del trayecto y demás costos directamente asociados al desplazamiento, sin que se generen cobros adicionales por estos conceptos. Los puntos exactos de recogida y entrega dentro de Chía, Cundinamarca, y La Dorada, Caldas, así como los horarios de salida y llegada, serán coordinados previamente con el supervisor, de acuerdo con la programación del foro.	und	2	$ 360.000	$ 720.000	$ 380.000	$ 760.000	$ 460.000	$ 920.000

9	Servicio de alquiler de quince (15) mesas plásticas cuadradas, destinadas al desarrollo del Primer Foro "Origen del Ferrocarril". El foro se desarrollará durante una (1) jornada, correspondiente al día sábado deberán encontrarse disponibles, con el fin de realizar su transporte, instalación, ubicación y organización previa en el lugar dispuesto por la Entidad, y permanecerán disponibles durante la jornada del foro del día sábado. Una vez finalizadas las actividades, el contratista realizará su desmontaje y retiro. Las mesas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características: Tipo: mesa plástica cuadrada. Capacidad: cuatro (4) personas aproximadamente por mesa. Material: plástico resistente y de fácil limpieza, apto para mobiliario. Altura: aproximadamente 70 cm. Superficie estable, uniforme y apta para el uso requerido. Patas y estructura firmes y estables. Sin roturas, fisuras, deformaciones, bordes peligrosos o elementos que afecten su adecuado funcionamiento. Deberán entregarse limpias y en condiciones adecuadas de uso y presentación. El servicio incluye transporte, cargue, descargue, instalación, ubicación y organización de las quince (15) mesas, así como su disponibilidad durante el día señalado, y posteriormente el desmontaje, cargue y retiro de las mismas. Las mesas serán instaladas y dispuestas en el lugar físico que sea suministrado y definido por la Entidad para la realización del foro, de acuerdo con la distribución establecida por el supervisor. El servicio no comprende el alquiler del espacio físico, toda vez que el lugar para la realización del evento será dispuesto por la Entidad.	und	15	$ 18.000	$ 270.000	$ 19.000	$ 285.000	$ 23.000	$ 345.000
10	Servicio de alquiler de sillas para los participantes del "Primer Foro: Origen del Ferrocarril", destinadas a la adecuada organización y disposición de los asistentes durante el desarrollo de las jornadas de capacitación dirigidas a los Vigías del Patrimonio. Las sillas deberán cumplir como mínimo con las siguientes características: Material: polipropileno de alta resistencia y adecuado para uso en eventos. Alto: aproximadamente 87,5 cm. Ancho: aproximadamente 46,5 cm. Largo: aproximadamente 52,5 cm. Características: estructura estable, resistente, ergonómica y adecuada para uso prolongado durante las jornadas del evento. Estado: deberán ser entregadas limpias, íntegras, estables y en buenas condiciones de uso y presentación, sin fisuras, deformaciones, piezas sueltas o cualquier condición que pueda afectar la seguridad o comodidad de los usuarios. El servicio deberá incluir el transporte, cargue, descargue, organización y disposición de las sillas en el lugar indicado por la entidad, así como su posterior recolección, de acuerdo con las cantidades, fechas y horarios establecidos en el cronograma de actividades. El contratista deberá garantizar que las sillas se encuentren disponibles y correctamente organizadas antes del inicio de cada jornada, conforme a la distribución e indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.	und	60	$ 3.600	$ 216.000	$ 3.800	$ 228.000	$ 4.600	$ 276.000

11	Servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de decoración y ambientación temática para el desarrollo del Primer Foro "Origen del Ferrocarril", en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, orientada al reconocimiento, valoración y divulgación del patrimonio histórico y ferroviario. El servicio deberá incluir la adecuación de un fondo temático de aproximadamente 3,00 m de ancho x 2,00 m de alto, instalado sobre una estructura estable y segura, ambientado con elementos alusivos a la historia, memoria e identidad del patrimonio ferroviario, tales como imágenes, ilustraciones, reproducciones o representaciones de locomotoras, vías férreas, estaciones antiguas, elementos ferroviarios y otros componentes representativos de la época. El servicio deberá incluir como mínimo: Fondo temático de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte. Elementos gráficos, escenográficos y/o decorativos alusivos al patrimonio e historia ferroviaria. Telas, paneles y/o estructuras decorativas en tonalidades acordes con la temática. Iluminación cálida y decorativa, instalada de manera segura. Decoración integral de una (1) mesa principal, incluyendo mantel o mantelería acorde con la temática. Mesa principal: el contratista deberá suministrar una (1) mesa principal para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro. Elementos decorativos y/o arreglos complementarios alusivos al ferrocarril y su patrimonio histórico. Transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, adecuación y desmontaje de los elementos requeridos. El servicio no comprende el alquiler del espacio físico, toda vez que el lugar donde se desarrollará el evento será dispuesto directamente por la Entidad. La composición, distribución, colores, materiales, imágenes, elementos decorativos y demás características visuales deberán guardar coherencia con la temática del "Origen del Ferrocarril" y atender las orientaciones y el diseño previamente definido por la entidad y suministrado por el supervisor del contrato.	und	1	$ 1.485.000	$ 1.485.000	$ 1.567.500	$ 1.567.500	$ 1.897.500	$ 1.897.500
12	Suministro de hidratación individual para los participantes del primer foro "Origen del Ferrocaril", consistente en una bebida de agua potable por paquetes de 30 unidades, de mínimo 200 ml (200 cc), presentada en empaque individual, debidamente sellado, limpio y en condiciones óptimas de conservación. Para efectos de determinar la cantidad requerida, se estima una participación de ciento veinte (120) asistentes al foro, a los cuales se suman aproximadamente quince (15) integrantes del equipo de la Casa de la Cultura, quienes apoyarán el desarrollo de las actividades, y aproximadamente veinte (20) integrantes de las escuelas de formación artística de la Casa de la Cultura, quienes participarán en la muestra cultural programada. Para atender esta necesidad, se requiere el suministro de veinte (20) paquetes de agua potable, cada uno conformado por treinta (30) bolsas individuales de 200 ml, para un total de seiscientas (600) bolsas individuales. El producto deberá ser apto para consumo humano, cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad aplicables y ser entregado en condiciones adecuadas de temperatura y conservación para su consumo durante el desarrollo de la actividad. El suministro deberá incluir transporte, cargue, descargue y entrega de las unidades requeridas en el lugar, fecha y horario establecidos por la entidad, de acuerdo con las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato.	Paquete	20	$ 5.400	$ 108.000	$ 5.700	$ 114.000	$ 6.900	$ 138.000

13	Impresión y suministro de material de difusión del patrimonio cultural, destinado a apoyar las acciones de difusión del patrimonio cultural, mediante la entrega de material impreso orientado a la divulgación, valoración, reconocimiento y apropiación social de los bienes, manifestaciones, tradiciones y demás expresiones que hacen parte del patrimonio cultural del municipio. Los tres mil (3.000) ejemplares estarán dirigidos a habitantes del municipio, visitantes, estudiantes, participantes de procesos de formación artística y cultural, integrantes del programa Vigías del Patrimonio, gestores y artistas culturales, instituciones educativas, organizaciones culturales y comunidad en general, como instrumento de divulgación y apropiación social del patrimonio cultural e histórico municipal. El folleto deberá cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas: Tipo: folleto plegable de tres (3) cuerpos. Tamaño extendido: aproximadamente 21,59 cm x 33,02 cm (tamaño oficio). Tamaño final: aproximadamente 10 cm x 21 cm. Material: papel couché de 100 gramos o de características y calidad equivalente. Impresión: full color, por ambas caras, de acuerdo con los contenidos definidos. Acabado: corte recto y dos (2) dobleces, conformando tres cuerpos. Contenido: información relacionada con el patrimonio cultural del municipio, incluyendo, según corresponda, información histórica, cultural, patrimonial, imágenes, datos de interés, bienes y/o manifestaciones culturales objeto de difusión. Diseño gráfico: deberá incorporar elementos visuales alusivos al patrimonio cultural y los logotipos e identificación institucional correspondientes, de acuerdo con el diseño suministrado o aprobado por la entidad. Los contenidos, información histórica, textos, imágenes institucionales y demás insumos oficiales serán suministrados por la Administración Municipal, a través de la dependencia responsable, de acuerdo con la información previamente validada. El contratista tendrá a su cargo la diagramación, composición gráfica, organización visual, ajustes de formato, impresión y acabados del material, sin que ello implique la elaboración autónoma o modificación del contenido histórico o institucional suministrado por la entidad. Antes de iniciar la impresión de la totalidad de los ejemplares, el contratista deberá presentar a consideración del supervisor una propuesta de diseño o prueba digital del material, para su revisión y aprobación expresa. Una vez aprobada, se procederá con la producción de los tres mil (3.000) ejemplares.	und	3000	$ 1.800	$ 5.400.000	$ 1.900	$ 5.700.000	$ 2.300	$ 6.900.000
14	Adquisición y suministro de una (1) vitrina de exhibición, destinada a la exposición, conservación y divulgación de elementos representativos del patrimonio cultural e histórico del municipio de La Dorada, como parte de las actividades de difusión, apropiación y fortalecimiento de la identidad cultural desarrolladas por la Administración Municipal. La vitrina corresponde a un bien mueble que será adquirido por la Administración Municipal y pasará a ser de propiedad del Municipio, por lo cual el contratista deberá realizar su fabricación, suministro, transporte y entrega física en el lugar determinado por la entidad. Una vez recibida a satisfacción y verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, deberá efectuarse el correspondiente ingreso al almacén y registro en el inventario de bienes de la Administración Municipal, de conformidad con los procedimientos internos aplicables. La adquisición de este elemento se encuentra directamente relacionada con el objeto contractual, en tanto constituye un componente	und	1	$ 1.728.000	$ 1.728.000	$ 1.824.000	$ 1.824.000	$ 2.208.000	$ 2.208.000

	físico necesario para el desarrollo de las actividades de exhibición, divulgación y apropiación social del patrimonio cultural e histórico de La Dorada. En consecuencia, no corresponde a un servicio de alquiler ni a un elemento de uso temporal que deba ser retirado o devuelto al contratista. Características técnicas mínimas: Tipo: vitrina de exhibición tipo mueble, destinada a la exposición de elementos culturales y patrimoniales. Cantidad: una (1) unidad. Dimensiones exteriores aproximadas: ciento sesenta centímetros (160 cm) de largo × ciento veinte centímetros (120 cm) de ancho × noventa centímetros (90 cm) de alto. Profundidad: sesenta centímetros (60 cm), medida desde el frente hasta la parte posterior del mueble. Esta dimensión deberá corresponder efectivamente a la configuración final de la vitrina y ser compatible con las dimensiones generales señaladas. Estructura: elaborada en madera de tipo wengué, con estructura firme y estable. Base: estructura o base en madera que permita soportar adecuadamente la vitrina y los elementos destinados a exhibición. Superficie de exhibición: protegida mediante vidrio transparente de espesor mínimo de 4 mm, debidamente instalado y asegurado en la estructura. Divisiones internas: tres (3) espacios o secciones independientes de exhibición, mediante divisiones elaboradas en madera y/o vidrio transparente. Interior: revestimiento o fondo en tela de color rojo, debidamente fijado y terminado, destinado a mejorar la presentación de los elementos exhibidos. Sistema de apertura: deberá contar con sistema de apertura frontal o superior que permita el acceso para la instalación, organización y retiro de los elementos exhibidos. Sistema de cierre: deberá incorporar un mecanismo de cierre que permita mantener cerrada la vitrina durante su utilización y evitar la apertura accidental. Soporte: deberá contar con patas o sistema de apoyo estable, fijo o plegable, que garantice que el mueble permanezca en posición vertical y estable durante su utilización. Accesorio de manipulación: deberá contar con manija o elemento equivalente que facilite la apertura de la sección destinada al acceso interior. Terminaciones: superficies de madera debidamente lijadas y terminadas, sin astillas, bordes cortantes, elementos sobresalientes o defectos que puedan afectar su manipulación o seguridad. Vidrio: deberá entregarse completo, transparente, sin fisuras, fracturas, rayones que afecten su presentación, bordes expuestos peligrosos o elementos de fijación sueltos. Integridad: el bien deberá entregarse sin golpes, fracturas, manchas, deformaciones, piezas faltantes o defectos de fabricación que afecten su funcionamiento o presentación. El contratista deberá incluir dentro del precio ofertado la fabricación o elaboración, materiales, mano de obra, acabados, transporte, cargue, descargue, entrega y ubicación de la vitrina en el lugar indicado por la Administración Municipal, así como los demás costos directos e indirectos necesarios para su entrega completa y funcional. La entrega se realizará en el lugar indicado por la Administración Municipal, donde se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, dimensiones, integridad y funcionamiento del bien. Una vez recibida a satisfacción, se adelantarán los trámites correspondientes para su ingreso al almacén y registro en el inventario institucional, de acuerdo con los procedimientos administrativos y contables aplicables.									
TOTAL PATRIMONIO				**$15.471.000**		**$16.330.500**		**$19.768.500**		
VALOR TOTAL				**$25.371.000**		**$26.780.500**		**$32.418.500**		

Adicionalmente, con el fin de dar publicidad al proceso de selección publicó en la plataforma SECOP II el evento de cotización COT-037-LD-2026 se aclara que a este evento se cargó la Ficha de

Especificaciones Técnicas y sus anexos los cuales incluyen la información pertinente del proceso a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.



Al cierre del evento, se identificaron 220 proveedores inscritos en los códigos relacionados, de los cuales ningún proveedor manifestó interés de presentar cotización.

VALOR UNITARIO PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se relacionan los valores establecidos por cada servicio. Cabe aclarar que, los valores se obtuvieron al realizar promedio entre las cotizaciones presentadas.

FICHA TECNICA - CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE LA DORADA				PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de sesenta (60) refrigerios, destinados a los participantes de los dos (2) encuentros del Consejo Municipal de Cultura, correspondiendo a treinta (30) refrigerios por cada sesión o encuentro, de acuerdo con las fechas, horarios y lugares establecidos por la entidad contratante.Producto de harina: porción mínima de 100 gramos, correspondiente a un producto de panadería, repostería, amasijo o preparación equivalente. Componente proteico: porción mínima de 30 gramos, que podrá corresponder, entre otros, a huevo, queso, jamón, pollo u otro alimento de características nutricionales equivalentes. Bebida: presentación individual de mínimo 200 ml, pudiendo corresponder a jugo de fruta, bebida láctea, avena u otra bebida no alcohólica de características similares. El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y horario que determine la entidad, de conformidad con la programación de los dos (2) encuentros del Consejo Municipal de Cultura.	und	60	$ 8.000	$ 480.000

2	Suministro de placa de reconocimiento en acrílico, destinada a la actividad "Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales", con las siguientes especificaciones técnicas: Material: acrílico transparente o de color, según el diseño institucional definido por la entidad. Dimensiones: treinta centímetros (30 cm) de ancho x cuarenta centímetros (40 cm) de alto, con una tolerancia máxima de ± 0,5 cm en cada dimensión. Espesor: mínimo de tres milímetros (3 mm). Personalización: impresión UV, grabado láser o técnica equivalente que garantice la permanencia y legibilidad de los textos y elementos gráficos. La técnica definitiva deberá ser previamente aprobada por el supervisor del contrato. Contenido: deberá incorporar la leyenda, nombres, logotipos, elementos gráficos y demás información institucional que determine la entidad. Base o soporte: deberá incluir base de soporte estable y compatible con las dimensiones y características de la placa, que permita su adecuada exhibición y conservación. Presentación: la placa deberá entregarse individualmente protegida para evitar rayones, manchas o daños durante su transporte y manipulación. El diseño institucional será suministrado por el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, o dentro del término que se establezca en el cronograma de ejecución. Una vez recibido el diseño, el contratista deberá elaborar y presentar al supervisor una prueba digital o muestra virtual de la placa, en la que se pueda verificar la distribución, dimensiones, textos, logotipos, colores, tipografía y demás elementos gráficos. Las placas terminadas deberán cumplir con las dimensiones y características técnicas establecidas y estar libres de fisuras, fracturas, rayones visibles, manchas, burbujas, deformaciones, bordes cortantes, desprendimientos, defectos de impresión o grabado y errores ortográficos, de nombres, fechas, logotipos o demás elementos gráficos previamente aprobados. El contratista será responsable de la fabricación, personalización, suministro de la base o soporte, protección, embalaje, transporte y entrega de las placas en el lugar, fecha y horario establecidos por la entidad. En caso de presentarse defectos atribuibles al proceso de fabricación, personalización o manipulación por parte del contratista, este deberá realizar la corrección o reposición del elemento sin costo adicional para la entidad, dentro del plazo que establezca el supervisor de acuerdo con la fecha programada para la actividad.	und	3	$ 80.000	$ 240.000
3	Alquiler, montaje y desmontaje de decoración para la actividad "Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales", a realizarse en el espacio dispuesto por la entidad y previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio no comprende el alquiler del lugar donde se desarrollará la actividad. El servicio deberá incluir, como mínimo: Fondo decorativo de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte, Telas decorativas con caída y elementos de ambientación acordes con la temática, Tapete decorativo para el área destinada al montaje, Iluminación ambiental y luces decorativas integradas de manera segura a la estructura, Flores, follaje y/o arreglos ornamentales para la mesa principal, Mantel para la mesa principal, acorde con la propuesta estética y temática del evento, Mesa principal: el contratista deberá suministrar una (1) mesa principal para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro. Transporte, montaje, instalación, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos. Los elementos deberán presentar adecuada calidad, limpieza, estabilidad, armonía estética y condiciones óptimas de presentación, garantizando que la decoración contribuya a la ambientación y realce de la actividad. La decoración deberá permanecer instalada y disponible durante todo el desarrollo de la actividad y hasta su finalización, con un tiempo mínimo de permanencia de cuatro (4) horas, salvo que el supervisor establezca previamente un tiempo superior de acuerdo con la programación del evento. La composición, distribución, colores, materiales, elementos ornamentales y demás características visuales deberán atender el diseño o propuesta estética previamente definida por la entidad y las indicaciones impartidas por el supervisor, sin perjuicio de las alternativas técnicas y estéticas que pueda presentar el contratista, siempre que cumplan las condiciones mínimas requeridas.	und	1	$ 1.150.000	$ 1.150.000

4	Servicio de preparación y suministro de bebida tipo cóctel sin alcohol, en presentación individual de aproximadamente siete (7) onzas (210 ml), preparada a base de soda y/o ginger, con incorporación de perlas explosivas, limón y hielo, de acuerdo con la preparación y características previamente definidas por la entidad para la actividad. La bebida deberá ser preparada y servida directamente por el contratista en el lugar donde se desarrolle la actividad, en el horario previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir todos los elementos, insumos, equipos y personal necesarios para su adecuada preparación y distribución. El contratista deberá suministrar como mínimo: Vaso desechable de un solo uso, con capacidad adecuada para la presentación de siete (7) onzas. Pitillo/popote de un solo uso, cuando corresponda. Servilleta individual. Hielo en cantidad suficiente para la preparación y conservación de la bebida durante el servicio. Soda y/o ginger, perlas explosivas, limón y demás insumos requeridos para la preparación. Mesa o estación de servicio adecuada para la preparación y distribución de las bebidas. Personal suficiente para la preparación, servido y distribución de las bebidas. Elementos necesarios para la manipulación higiénica, conservación y disposición de residuos generados durante el servicio. El servicio comprenderá la preparación, transporte de insumos y elementos, instalación de la estación de servicio, servido, distribución, atención durante el servicio y recolección de los elementos utilizados, de acuerdo con las condiciones logísticas de la actividad. La preparación y servido se realizará exclusivamente en el lugar, fecha y horario previamente establecidos por el supervisor del contrato, quien determinará de acuerdo con la programación de la actividad la hora de inicio y finalización del servicio.	und	50	$ 15.000	$ 750.000
5	Suministro de preparación tipo pasabocas individual, compuesto por chicharrón carnudo crocante, servido sobre canasta de plátano, acompañado de mix de vegetales frescos con mango y cebolla roja, y guacamole como complemento. Cada unidad deberá cumplir como mínimo con las siguientes características: Chicharrón carnudo: porción mínima de 100 gramos, preparado y presentado en trozos de tamaño adecuado para consumo individual. Canasta de plátano: una (1) unidad, elaborada a base de plátano y con tamaño suficiente para contener la totalidad de la preparación. Mix de vegetales: porción mínima de 50 gramos, compuesto por vegetales frescos, incluyendo mango y cebolla roja, cortados en tamaños adecuados para su consumo. Guacamole: porción mínima de 30 gramos, servido como complemento de la preparación. El contratista deberá suministrar los elementos necesarios para su servido, incluyendo, cuando sean requeridos, plato o bandeja de presentación, cubiertos o utensilios desechables y servilleta individual. Los alimentos deberán ser manipulados, preparados y transportados bajo adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, garantizando su calidad, presentación y aptitud para el consumo al momento de la entrega.	und	50	$ 20.000	$ 1.000.000

6	Servicio de transporte terrestre de ida y regreso, correspondiente exclusivamente a la actividad “Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales”, destinado al traslado de los elementos, equipos e instrumentos de propiedad o disposición de la Casa de la Cultura del municipio de La Dorada que serán requeridos para la participación y desarrollo de la actividad. Se contemplan dos (2) servicios de transporte, correspondientes a: Un (1) trayecto de ida: traslado de los instrumentos, equipos y demás elementos de la Casa de la Cultura desde las instalaciones que indique previamente el supervisor hasta el lugar donde se desarrollará la actividad. Un (1) trayecto de regreso: traslado de los mismos elementos, equipos e instrumentos desde el lugar de realización de la actividad hasta las instalaciones de origen o el lugar que determine el supervisor. Cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, cargue, traslado, descargue y demás costos directamente asociados a la prestación del servicio, sin que ello implique un cobro adicional por concepto de peajes, combustible, conductor u otros componentes inherentes al transporte.El contratista deberá disponer de un vehículo con capacidad suficiente y características adecuadas para transportar de manera segura los elementos e instrumentos requeridos, evitando su exposición a condiciones que puedan ocasionar daños, deterioro o pérdida durante el traslado. El origen, destino, fecha y horario de cada trayecto serán definidos previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la actividad. El contratista deberá garantizar que los elementos se encuentren en el lugar de destino con la antelación necesaria para su utilización durante el evento y que, una vez finalizada la actividad, sean trasladados nuevamente al lugar de origen o al sitio indicado por el supervisor. Este ítem de transporte se limita exclusivamente al traslado de los elementos e instrumentos de la Casa de la Cultura requeridos para la actividad “Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales” y no comprende el transporte de los bienes, elementos o servicios que, conforme a las demás especificaciones técnicas del contrato, ya tengan incluido dentro de su precio el transporte, entrega o traslado hasta el lugar de ejecución. El contratista deberá garantizar que el vehículo y el conductor cumplan con las condiciones legales, técnicas y de seguridad aplicables al servicio de transporte, así como contar con la documentación vigente requerida para su operación.	und	2	$ 40.000	$ 80.000
7	Servicio de presentación artística de dos (2) artistas musicales locales diferentes, en modalidad de solista, para realizar una (1) presentación artística individual cada uno, en el marco de la actividad “Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales”. Cada artista deberá realizar una presentación musical en vivo con una duración mínima de treinta (30) minutos, para un total de dos (2) presentaciones artísticas durante la actividad. El repertorio deberá ser acorde con la naturaleza cultural y artística del evento y podrá comprender interpretación vocal, instrumental o ambas, de acuerdo con la modalidad y propuesta artística de cada intérprete. El servicio de cada artista deberá incluir: Presentación artística individual en vivo, con una duración mínima de treinta (30) minutos. Interpretación vocal y/o instrumental de acuerdo con la modalidad artística del intérprete. Preparación previa de la presentación y cumplimiento de los horarios establecidos por el supervisor. Disposición y traslado de los instrumentos musicales y accesorios propios del artista que sean necesarios para su presentación. Prueba de sonido y/o coordinación técnica previa, cuando sea requerida. Cumplimiento de las instrucciones de coordinación impartidas por el supervisor relacionadas con el desarrollo de la presentación. Las dos (2) presentaciones se desarrollarán exclusivamente en el marco de la actividad “Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales”, en el lugar, fecha y horarios previamente establecidos por la Entidad y comunicados por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad y asistencia efectiva de los dos (2) artistas contratados, así como el cumplimiento de la duración mínima, horarios y condiciones establecidas para cada presentación. Cualquier cambio de artista deberá ser previamente autorizado por la Entidad y el artista sustituto deberá acreditar condiciones artísticas equivalentes a las inicialmente requeridas.	und	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000

8	Suministro de alimento preparado tipo refrigerio de la mañana, destinado a los participantes del "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales", de acuerdo con las cantidades y fechas establecidas por la entidad contratante. Cada refrigerio deberá estar compuesto como mínimo por: Producto de harina: porción mínima de 100 gramos, correspondiente a un producto de panadería, repostería, amasijo o preparación equivalente. Componente proteico: porción mínima de 30 gramos, que podrá corresponder, entre otros, a huevo, queso, jamón, pollo u otro alimento de características nutricionales equivalentes. Bebida: presentación individual de mínimo 200 ml, pudiendo corresponder a jugo de fruta, bebida láctea, avena u otra bebida no alcohólica de características similares. El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y horario que determine la entidad, de conformidad con la programación de la actividad.	und	40	$ 8.000	$ 320.000
9	Suministro de agua potable para hidratación de las personas que participarán y apoyarán el desarrollo de la actividad “Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales”, incluyendo los participantes convocados, el personal de apoyo de la Casa de la Cultura y las personas que intervengan en las muestras artísticas programadas por la entidad. El requerimiento contempla una población aproximada de cien (100) personas, discriminadas así: cuarenta (40) participantes de la actividad, quince (15) personas correspondientes al personal de apoyo de la Casa de la Cultura y aproximadamente cincuenta (45) personas vinculadas a las muestras artísticas que se desarrollarán en el marco del evento. El agua deberá suministrarse en presentación individual de doscientos mililitros (200 ml), empacada en bolsa plástica individual, debidamente sellada y apta para el consumo humano. El requerimiento corresponde a diez (10) paquetes, cada uno conformado por treinta (30) unidades individuales de 200 ml, para un total de trescientas (300) unidades individuales, equivalentes a 60 litros de agua potable. Cada unidad deberá presentarse debidamente sellada, sin fugas, perforaciones, roturas, deformaciones o alteraciones visibles en el empaque, y deberá cumplir las condiciones sanitarias y de calidad aplicables para agua destinada al consumo humano. El contratista será responsable del suministro, transporte y entrega de los diez (10) paquetes en el lugar, fecha y horario previamente establecidos por el supervisor del contrato, garantizando su adecuada conservación y entrega en condiciones aptas para el consumo. La hidratación deberá estar disponible para los participantes, personal de apoyo y personas vinculadas a las muestras artísticas durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor.	Paquete	10	$ 6.000	$ 60.000

10	Servicio de transporte terrestre de ida y regreso, correspondiente exclusivamente a la actividad "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales", destinado al traslado de los elementos, equipos e instrumentos de propiedad o disposición de la Casa de la Cultura del municipio de La Dorada que serán requeridos para la participación y desarrollo de la actividad. Se contemplan dos (2) servicios de transporte, correspondientes a: Un (1) trayecto de ida: traslado de los instrumentos, equipos y demás elementos de la Casa de la Cultura desde las instalaciones que indique previamente el supervisor hasta el lugar donde se desarrollará la actividad. Un (1) trayecto de regreso: traslado de los mismos elementos, equipos e instrumentos desde el lugar de realización de la actividad hasta las instalaciones de origen o el lugar que determine el supervisor. Cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, cargue, traslado, descargue y demás costos directamente asociados a la prestación del servicio, sin que ello implique un cobro adicional por concepto de peajes, combustible, conductor u otros componentes inherentes al transporte.El contratista deberá disponer de un vehículo con capacidad suficiente y características adecuadas para transportar de manera segura los elementos e instrumentos requeridos, evitando su exposición a condiciones que puedan ocasionar daños, deterioro o pérdida durante el traslado. El origen, destino, fecha y horario de cada trayecto serán definidos previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la actividad. El contratista deberá garantizar que los elementos se encuentren en el lugar de destino con la antelación necesaria para su utilización durante el evento y que, una vez finalizada la actividad, sean trasladados nuevamente al lugar de origen o al sitio indicado por el supervisor. Este ítem de transporte se limita exclusivamente al traslado de los elementos e instrumentos de la Casa de la Cultura requeridos para la actividad "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales" y no comprende el transporte de los bienes, elementos o servicios que, conforme a las demás especificaciones técnicas del contrato, ya tengan incluido dentro de su precio el transporte, entrega o traslado hasta el lugar de ejecución. El contratista deberá garantizar que el vehículo y el conductor cumplan con las condiciones legales, técnicas y de seguridad aplicables al servicio de transporte, así como contar con la documentación vigente requerida para su operación.	und	2	$ 40.000	$ 80.000
11	Alquiler, montaje y desmontaje de decoración para la actividad "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plasticas y Visuales", a realizarse en el espacio dispuesto por la entidad y previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio no comprende el alquiler del lugar donde se desarrollará la actividad. El servicio deberá incluir: Fondo decorativo de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte. Telas artesanales y/o textiles decorativos para ambientación, Piezas artesanales, elementos escenográficos y/o decorativos alusivos a la identidad cultural y tradición local, Iluminación cálida y decorativa, instalada de manera segura, Elementos naturales, florales y/o follaje para complementar la ambientación, Composición decorativa para la mesa principal, incluyendo mantel acorde con la temática y propuesta estética, Mesa principal: el contratista deberá suministrar una (1) mesa principal para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro. Transporte, montaje, instalación, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos. Los elementos deberán presentar adecuada calidad, limpieza, estabilidad, armonía estética y condiciones óptimas de presentación, garantizando que la decoración contribuya a la ambientación y realce de la actividad. La decoración deberá permanecer instalada y disponible durante todo el desarrollo de la actividad y hasta su finalización, con un tiempo mínimo de permanencia de cuatro (4) horas, salvo que el supervisor establezca previamente un tiempo superior de acuerdo con la programación del evento. La composición, distribución, colores, materiales, elementos ornamentales y demás características visuales deberán atender el diseño o propuesta estética previamente definida por la entidad y las indicaciones impartidas por el supervisor, sin perjuicio de las alternativas técnicas y estéticas que pueda presentar el contratista, siempre que cumplan las condiciones mínimas requeridas.	und	1	$ 900.000	$ 900.000

12	Suministro de souvenir tipo llavero, personalizado como elemento conmemorativo y de identificación de la actividad, destinados a los participantes del encuentro y a visitantes e invitados especiales, incluyendo autoridades locales que acompañen o participen en el desarrollo de la actividad. Cada llavero deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: Material: elaborado en acrílico, madera MDF, metal o material equivalente, resistente y apto para el uso previsto .Forma: deberá corresponder a un diseño alusivo a la temática del encuentro o al patrimonio cultural, definido por la entidad, con bordes y acabados que permitan su adecuada manipulación. Dimensiones: aproximadamente 5 cm de alto x 4 cm de ancho, con una tolerancia de ±0,5 cm. Sistema de sujeción: deberá incluir argolla metálica, cadena y/o sistema equivalente que permita su utilización como llavero y garantice una adecuada fijación. Personalización: deberá incluir el nombre o identificación de la actividad, logotipo institucional y los demás textos o elementos gráficos definidos por la entidad. La personalización podrá efectuarse mediante impresión UV, grabado láser, sublimación u otra técnica equivalente que permita una reproducción legible, uniforme y permanente. Muestra previa a producción: antes de iniciar la producción de las ochenta (80) unidades, el contratista deberá presentar al supervisor una muestra física o prototipo terminado para su revisión y aprobación. La producción total no podrá iniciarse hasta contar con la aprobación expresa de la muestra por parte del supervisor. Presentación: los llaveros deberán entregarse terminados, limpios, individualmente protegidos y libres de fisuras, deformaciones, manchas, desprendimientos, defectos de personalización o errores en textos, nombres, fechas o logotipos.La cantidad de ochenta (80) unidades se establece considerando que la actividad contempla aproximadamente cuarenta (40) participantes, a quienes se les entregará un souvenir, y una cantidad adicional destinada a visitantes, invitados especiales, autoridades locales y demás personas cuya participación o acompañamiento institucional sea considerada pertinente por la entidad, como parte de las acciones de reconocimiento, difusión y apropiación de la actividad y de su componente cultural y patrimonial. El contratista deberá entregar la totalidad de los souvenirs en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades suministradas correspondan al diseño y muestra previamente aprobados.	und	80	$ 6.000	$ 480.000
13	Suministro de certificado de participación destinados a las personas que cumplan con los criterios definidos por la entidad para su reconocimiento o certificación en el marco de la actividad. Cada certificado deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: Dimensiones: tamaño carta de 21,59 cm x 27,94 cm. Papel: papel propalcote o couché de 200 g/m² como mínimo. Impresión: impresión a color, con textos, logotipos y elementos gráficos nítidos y legibles. Personalización: deberá contener, como mínimo, el nombre de la actividad, nombre completo de la persona certificada, fecha, lugar, texto de reconocimiento o certificación y logotipos institucionales, de acuerdo con el diseño aprobado por la entidad. Diseño y diagramación: el contratista deberá realizar la diagramación de acuerdo con la información suministrada por la entidad y presentar una prueba digital previa a la impresión total, para revisión y aprobación del supervisor. La producción de la totalidad de los certificados solo podrá efectuarse una vez aprobada la prueba. Presentación: los certificados deberán entregarse en condiciones adecuadas de presentación, sin manchas, arrugas, dobleces, cortes irregulares, deterioro o errores en nombres, fechas, textos o logotipos. Alcance: el suministro comprende diagramación, personalización, impresión, corte, acabado, protección, transporte y entrega de los veinte (20) certificados. La cantidad de veinte (20) certificados no corresponde a la totalidad de participantes previstos para la actividad, sino exclusivamente a las personas que, de acuerdo con la programación y criterios establecidos por la entidad, sean objeto de certificación o reconocimiento. En consecuencia, la entrega de los certificados estará dirigida únicamente a dichos beneficiarios y no a la totalidad de asistentes o participantes del evento. El contratista deberá entregar los veinte (20) certificados en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, de conformidad con la relación de nombres suministrada por la entidad.	und	20	$ 5.000	$ 100.000

14	Suministro de agua potable para la hidratación de las personas que participen y apoyen el desarrollo del “Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas”, incluyendo asistentes, artistas, invitados, personal de apoyo y los integrantes de la Casa de la Cultura vinculados a la organización y ejecución de la actividad. El requerimiento contempla una participación estimada de cien (100) personas asistentes al evento, a las cuales se adicionan quince (15) integrantes de la Casa de la Cultura que estarán vinculados a las labores de organización, coordinación, apoyo logístico y desarrollo de las actividades. En consecuencia, se estima una población de referencia de aproximadamente ciento quince (115) personas que requerirán disponibilidad de hidratación durante la jornada. La actividad tendrá una duración estimada de mínimo cuatro (4) horas continuas, durante las cuales se desarrollarán las diferentes actividades artísticas y culturales programadas. Adicionalmente, teniendo en cuenta las altas temperaturas y condiciones climáticas características del municipio de La Dorada, Caldas, resulta necesario garantizar la disponibilidad permanente de agua potable para la adecuada hidratación de los asistentes, artistas y personal de apoyo durante el desarrollo de la jornada. El agua deberá suministrarse en presentación individual de doscientos mililitros (200 ml), empacada en bolsa plástica individual, debidamente sellada y apta para el consumo humano. El requerimiento corresponde a treinta (30) paquetes, cada uno conformado por treinta (30) unidades individuales de 200 ml. Cada unidad deberá presentarse debidamente sellada, sin fugas, perforaciones, roturas, deformaciones o alteraciones visibles en el empaque, y deberá cumplir las condiciones sanitarias y de calidad aplicables al agua destinada al consumo humano. El contratista será responsable del suministro, transporte y entrega de los treinta (30) paquetes en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, garantizando su adecuada conservación y entrega en condiciones aptas para el consumo. La hidratación deberá estar disponible durante las mínimo cuatro (4) horas de duración de la actividad, para los asistentes, artistas, invitados y los quince (15) integrantes de la Casa de la Cultura que participen en su organización y ejecución, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor.	Paquete	30	$ 6.000	$ 180.000
15	Suministro de alimento preparado tipo refrigerio de la mañana, destinado a los participantes de la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escenicas", de acuerdo con las cantidades y fechas establecidas por la entidad contratante. Cada refrigerio deberá estar compuesto como mínimo por: Producto de harina: porción mínima de 100 gramos, correspondiente a un producto de panadería, repostería, amasijo o preparación equivalente. Componente proteico: porción mínima de 30 gramos, que podrá corresponder, entre otros, a huevo, queso, jamón, pollo u otro alimento de características nutricionales equivalentes. Bebida: presentación individual de mínimo 200 ml, pudiendo corresponder a jugo de fruta, bebida láctea, avena u otra bebida no alcohólica de características similares. El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y horario que determine la entidad, de conformidad con la programación la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas".	und	100	$ 8.000	$ 800.000
16	Alquiler, montaje y desmontaje de decoración para la actividad “Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas”, a realizarse en el espacio dispuesto por la entidad y previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio no comprende el alquiler del lugar donde se desarrollará la actividad. La ambientación deberá ser alusiva a las artes escénicas, la danza y las expresiones culturales, incorporando elementos decorativos y escenográficos que permitan generar una composición visual armónica y acorde con la naturaleza del evento. El servicio deberá incluir como mínimo: Fondo escénico de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte. Telas decorativas con caída vertical, dispuestas de manera armónica en el fondo y/o área principal, Elementos decorativos y/o escenográficos alusivos a las artes escénicas y la danza, Iluminación decorativa tipo escenario, mediante luces cálidas y/o de ambientación, instalada de manera segura, Elementos ornamentales complementarios para la ambientación integral del área principal, Decoración integral de dos (2) mesas banqueteras principales, incluyendo manteles y elementos decorativos acordes con la temática del encuentro, Arreglos florales y/o elementos escénicos decorativos para las mesas principales, Mesa principal: el contratista deberá suministrar dos (2) mesas banqueteras principales para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro. Transporte, montaje, instalación, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos.Transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos. La decoración deberá permanecer instalada y disponible durante todo el desarrollo de la actividad y hasta su finalización, con un tiempo mínimo de permanencia de cuatro (4) horas, salvo que el supervisor establezca previamente un tiempo superior de acuerdo con la programación del evento.	und	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000

17	Servicio de transporte terrestre de ida y regreso, correspondiente exclusivamente a la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas", destinado al traslado de los elementos, equipos e instrumentos de propiedad o disposición de la Casa de la Cultura del municipio de La Dorada que serán requeridos para la participación y desarrollo de la actividad. Se contemplan dos (2) servicios de transporte, correspondientes a: Un (1) trayecto de ida: traslado de los instrumentos, equipos y demás elementos de la Casa de la Cultura desde las instalaciones que indique previamente el supervisor hasta el lugar donde se desarrollará la actividad. Un (1) trayecto de regreso: traslado de los mismos elementos, equipos e instrumentos desde el lugar de realización de la actividad hasta las instalaciones de origen o el lugar que determine el supervisor. Cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, cargue, traslado, descargue y demás costos directamente asociados a la prestación del servicio, sin que ello implique un cobro adicional por concepto de peajes, combustible, conductor u otros componentes inherentes al transporte.El contratista deberá disponer de un vehículo con capacidad suficiente y características adecuadas para transportar de manera segura los elementos e instrumentos requeridos, evitando su exposición a condiciones que puedan ocasionar daños, deterioro o pérdida durante el traslado. El origen, destino, fecha y horario de cada trayecto serán definidos previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la actividad. El contratista deberá garantizar que los elementos se encuentren en el lugar de destino con la antelación necesaria para su utilización durante el evento y que, una vez finalizada la actividad, sean trasladados nuevamente al lugar de origen o al sitio indicado por el supervisor. Este ítem de transporte se limita exclusivamente al traslado de los elementos e instrumentos de la Casa de la Cultura requeridos para la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas" y no comprende el transporte de los bienes, elementos o servicios que, conforme a las demás especificaciones técnicas del contrato, ya tengan incluido dentro de su precio el transporte, entrega o traslado hasta el lugar de ejecución. El contratista deberá garantizar que el vehículo y el conductor cumplan con las condiciones legales, técnicas y de seguridad aplicables al servicio de transporte, así como contar con la documentación vigente requerida para su operación.	und	2	$ 40.000	$ 80.000
18	Suministro de reconocimiento institucional conmemorativo tipo placa, destinado a la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas", elaborado en acrílico transparente, con dimensiones de 8 cm de ancho x 5 cm de alto y espesor mínimo de 3 mm, destinado a reconocer y exaltar la participación y aporte de artistas, gestores, formadores y demás participantes vinculados a la actividad. El reconocimiento deberá cumplir con las siguientes características técnicas: Tipo: placa conmemorativa institucional. Material: acrílico transparente. Forma: rectangular, con bordes uniformes, lisos y debidamente terminados. Dimensiones: 8 cm de ancho x 5 cm de alto, con una tolerancia máxima de ±0,3 cm. Espesor: mínimo de 3 mm. Sistema de soporte: deberá incluir una base o soporte en acrílico transparente, estable y compatible con las dimensiones de la placa, que permita su presentación en posición vertical. La base o soporte estará incluida en el suministro y deberá ser entregada junto con cada reconocimiento. Técnica de personalización: impresión UV directa sobre acrílico, en color, para la incorporación de textos, logotipos y elementos gráficos. Diseño: deberá ser alusivo a las artes escénicas, la danza y al concepto del "Encuentro de Saberes". El contratista será responsable del diseño o diagramación, personalización, fabricación, acabados, base o soporte, empaque, transporte y entrega de los reconocimientos, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la información suministrada por la entidad. Antes de iniciar la producción total de los reconocimientos, el contratista deberá presentar al supervisor una muestra física o prototipo terminado, acompañado de la propuesta de diseño, para verificar el cumplimiento de las características técnicas establecidas. Los reconocimientos terminados deberán entregarse sin fisuras, fracturas, rayones visibles, manchas, burbujas, deformaciones, bordes irregulares, desprendimientos o defectos de impresión. Los nombres, textos, fechas y logotipos deberán corresponder exactamente a la información suministrada y aprobada por la entidad. El contratista deberá entregar la totalidad de los reconocimientos en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, de conformidad con la programación de la actividad.	und	100	$ 10.000	$ 1.000.000

FICHA TECNICA - PATRIMONIO "ORIGEN DEL FERROCARRIL"				**PROMEDIO**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Suministro de folleto informativo y pedagógico para el desarrollo del “Primer Foro: Origen del Ferrocarril”, en el marco de la actividad de capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, orientada al fortalecimiento de los conocimientos sobre patrimonio histórico, cultural y ferroviario del municipio. La actividad contempla una asistencia estimada de (180) personas al foro. En consecuencia, los mil (1.000) folletos no estarán destinados exclusivamente a los asistentes al evento. La cantidad restante será utilizada por la entidad para su distribución en actividades complementarias de divulgación, espacios culturales, procesos de formación de los Vigías del Patrimonio, instituciones educativas, actividades de apropiación social del patrimonio y otros escenarios de difusión relacionados con la temática ferroviaria, de acuerdo con la programación y necesidades de la entidad. Cada folleto deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Tipo: folleto informativo de tres (3) cuerpos, obtenido mediante dos (2) dobleces. Tamaño extendido: aproximadamente 21,59 cm x 33,02 cm (tamaño oficio). Tamaño final plegado: aproximadamente 10 cm x 21 cm. Papel: propalcote o couché de 100 g/m². Impresión: a todo color, por ambas caras del papel, mediante impresión digital o sistema de impresión equivalente que permita una reproducción nítida y legible. Contenido: información relacionada con el origen, desarrollo, importancia histórica y cultural del ferrocarril, así como datos, imágenes y demás información pertinente para la divulgación del patrimonio ferroviario. Imágenes y material gráfico: la entidad suministrará al contratista los textos, información, imágenes, logotipos y demás contenidos oficiales que deberán incorporarse en el folleto. Diseño y diagramación: el contratista será responsable de realizar la diagramación, composición gráfica y ajuste del contenido suministrado por la entidad, organizándolo de manera adecuada para su distribución en los tres (3) cuerpos del folleto. Prueba gráfica: antes de realizar la impresión de los mil (1.000) ejemplares, el contratista deberá presentar a la entidad una prueba gráfica digital o muestra de impresión para verificar textos, imágenes, colores, distribución, dimensiones, logotipos y demás elementos del diseño. Acabado: los folletos deberán presentar cortes uniformes y dos (2) dobleces definidos, sin manchas, arrugas, cortes irregulares, errores de impresión o deterioro. Entrega: los mil (1.000) folletos deberán encontrarse totalmente impresos, doblados y empacados y ser entregados a la entidad con anterioridad a la realización del Primer Foro “Origen del Ferrocarril”, en el lugar y fecha establecidos por el supervisor..	und	1000	$ 2.000	$ 2.000.000
2	Suministro de refrigerio destinado a los asistentes del Primer Foro “Origen del Ferrocarril”, actividad de formación y divulgación del patrimonio cultural desarrollada en el marco del proceso de formación de los Vigías del Patrimonio. Cada refrigerio deberá estar compuesto como mínimo por: Una bebida: jugo de fruta en presentación individual de 250 ml, en sabores surtidos. Un producto de panadería o preparación salada, de acuerdo con una de las siguientes alternativas: Croissant o sándwich relleno de jamón y queso, con un peso mínimo de 100 gramos; o Pan tipo pizza con piña, jamón y queso, con un peso mínimo de 150 gramos; o Pastel de harina relleno de pollo, con un peso mínimo de 150 gramos. Cada refrigerio deberá ser empacado individualmente en bolsa metalizada o empaque de características equivalentes que garantice protección, higiene y adecuada conservación del producto. La bebida deberá entregarse en su respectivo envase individual, debidamente sellado y en condiciones óptimas de presentación. El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en las cantidades requeridas por la entidad, de acuerdo con la programación de la jornada de capacitación. El foro se desarrollará en una única jornada con una duración aproximada de cuatro (4) horas y contará con una asistencia estimada de ciento veinte (120) personas. El lugar dispuesto para la realización del evento cuenta actualmente con sesenta (60) sillas disponibles. Para atender la asistencia prevista de ciento veinte (120) personas, las sesenta (60) sillas adicionales requeridas serán gestionadas y dispuestas por la Administración Municipal. En consecuencia, la cantidad de ciento veinte (120) refrigerios corresponde exclusivamente a la jornada del Primer Foro “Origen del Ferrocarril”, y será destinada a los asistentes efectivamente convocados y participantes de dicha actividad.	und	120	$ 10.000	$ 1.200.000

3	Suministro de camisetas tipo polo destinadas a los integrantes del Grupo de Vigías del Patrimonio, como elemento de identificación institucional y apoyo para su participación en las actividades de formación, capacitación, encuentros y demás acciones relacionadas con la divulgación y protección del patrimonio cultural. Las prendas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas: Tipo de prenda: camiseta tipo polo de manga corta. Tela: tejido de punto tipo piqué, composición 65 % poliéster y 35 % algodón, con una tolerancia de ±5 % en la composición de las fibras. Gramaje: mínimo 200 g/m², con una tolerancia de ±5 %. Color: negro, uniforme en la totalidad de la prenda. Cuello: tejido tipo polo, en material compatible con la tela principal, con estructura uniforme y adecuada recuperación de la forma. Mangas: manga corta con puños tejidos, confeccionados en material compatible con la prenda. Abertura frontal: ubicada en el tercio superior del pecho, con tres (3) botones plásticos o de tagua, incluyendo el sistema de sujeción correspondiente. Costuras exteriores: terminadas mediante doble costura en las zonas donde técnicamente corresponda. Aberturas laterales: con terminación mediante reata o sistema equivalente que proporcione adecuada resistencia y acabado. Confección: las prendas deberán presentar costuras uniformes, sin hilos sueltos, descosidos, deformaciones o defectos de confección. Distribución de tallas: Talla Cantidad S: 4 unidades M: 10 unidades L: 10 unidades XL: 4 unidades XXL: 2 unidades Total: 30 unidades Las treinta (30) camisetas deberán ser obligatoriamente personalizadas de conformidad con el diseño institucional aprobado por la entidad, mediante bordado computarizado, técnica que deberá garantizar adecuada fijación, legibilidad y permanencia de los elementos gráficos sobre la prenda. La personalización deberá comprender: Logotipo institucional: ubicado en el pecho izquierdo, con un tamaño aproximado de 8 cm de ancho x 8 cm de alto, o proporcional al diseño oficial suministrado por la entidad. Identificación “Vigías del Patrimonio”: ubicada en el pecho derecho, con un tamaño aproximado de 8 cm de ancho, manteniendo proporción respecto de su diseño. Elemento gráfico alusivo al patrimonio cultural o nombre del programa: podrá incorporarse de acuerdo con el diseño institucional aprobado por la entidad y deberá ubicarse en la zona definida en dicho diseño. La entidad suministrará los logotipos, textos, elementos gráficos y lineamientos de identidad visual que deberán ser incorporados en las prendas. El contratista será responsable de adaptar dichos elementos a la técnica de bordado, respetando sus proporciones, colores y características gráficas. Antes de iniciar la producción de las treinta (30) camisetas, el contratista deberá presentar al supervisor una muestra física de la prenda personalizada, o una muestra/propuesta gráfica que permita verificar el tipo de tela, color, confección, ubicación, dimensiones y técnica de personalización. La producción total solo podrá iniciarse una vez obtenida la aprobación expresa del supervisor. La entrega se realizará en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de las actividades del Grupo de Vigías del Patrimonio.	und	30	$ 75.000	$ 2.250.000

4	Servicio de alojamiento para un (1) conferencista que participará en el Primer Foro "Origen del Ferrocarril", mediante hospedaje en establecimiento legalmente habilitado para la prestación del servicio de alojamiento. Se requieren dos (2) noches de alojamiento para un (1) conferencista, correspondientes a las noches del viernes y sábado, teniendo en cuenta que el conferencista se encuentra radicado en una ciudad diferente al municipio de La Dorada. De acuerdo con la programación del evento, se tiene previsto realizar su traslado hacia el municipio de La Dorada el día viernes, un (1) día antes de la realización del foro, con el propósito de garantizar su llegada oportuna y disponibilidad para el desarrollo de la actividad programada. Asimismo, debido a que el foro se desarrollará durante la jornada prevista por la entidad y está programado para finalizar en horas de la noche, el traslado de regreso a la ciudad de origen se efectuará el día siguiente, razón por la cual se requiere garantizar el alojamiento correspondiente a la noche del sábado. En consecuencia, las dos (2) noches de alojamiento corresponden exclusivamente a las necesidades logísticas derivadas de los desplazamientos de ida y regreso del conferencista y de los horarios establecidos para el desarrollo del evento. La cantidad requerida corresponde a dos (2) noches de alojamiento para un (1) conferencista, equivalentes a: Noche 1: viernes. Noche 2: sábado. El servicio deberá incluir como mínimo: Reserva y confirmación previa del alojamiento para el conferencista. Asignación de habitación individual, limpia, segura y en condiciones adecuadas de habitabilidad. Cama con ropa de cama limpia y en buen estado. Baño privado e independiente. Servicio de limpieza y condiciones adecuadas de aseo. Servicios básicos propios del establecimiento de alojamiento. Atención durante las noches contratadas. Coordinación y pago de la reserva por parte del contratista. El establecimiento destinado para el alojamiento deberá encontrarse legalmente habilitado para prestar el servicio de alojamiento, de conformidad con la normativa aplicable. El contratista deberá coordinar previamente con el supervisor las fechas, horarios y demás aspectos necesarios para garantizar la reserva y disponibilidad del alojamiento, teniendo en cuenta la programación del Primer Foro "Origen del Ferrocarril" y los horarios establecidos para el desplazamiento del conferencista.	Noche de Alojamiento	2	$ 160.000	$ 320.000
5	Suministro de desayuno para el conferencista invitado y demás conferencistas locales invitados del "Primer Foro: Origen del Ferrocarril", actividad desarrollada en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, durante las jornadas programadas para los días viernes y sábado. Cada desayuno deberá incluir como mínimo los siguientes componentes: Caldo: una porción de aproximadamente 250 ml, a elección entre caldo de costilla, caldo de pollo o caldo de huevo. Huevos: una porción, en cualquiera de las siguientes preparaciones: huevos pericos (con cebolla y/o tomate), tortilla, huevos rancheros con salchicha o huevos en cacerola. Dos (2) componentes de carbohidratos: combinados de acuerdo con la disponibilidad y menú establecido, tales como arroz en porción mínima de 50 gramos, arepa y/o pan. Bebida: una porción individual de mínimo 250 ml, a elección entre chocolate, café con leche o jugo de naranja. El contratista deberá garantizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los desayunos en las cantidades requeridas por la entidad, de acuerdo con el cronograma de actividades. La entrega deberá realizarse en los lugares, fechas y horarios indicados por el supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna y en condiciones adecuadas para el consumo de los participantes. El Desayuno será suministrado el día sábado (3 desayunos) y domingo (3 desayunos), para las tres (3) personas entre conferencistas y personal de apoyo directamente relacionado con el desarrollo de la actividad, dentro de los cuales se encuentra un (1) conferencista proveniente de otra ciudad, cuyo desplazamiento hacia el municipio de La Dorada está programado para el día viernes en horas de la noche; asimismo, participará un(1) conferencista local y un (1) coordinador de Vigías del Patrimonio adscrito a la División de Cultura, quien acompañará a los conferencistas y apoyará la coordinación de las actividades programadas.	und	6	$ 18.000	$ 108.000

6	Suministro de almuerzo para el conferencista invitado y demás conferencistas locales invitados del "Primer Foro: Origen del Ferrocarril", actividad desarrollada en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, durante las jornadas programadas para los días viernes y sábado. Cada almuerzo deberá estar compuesto como mínimo por los siguientes componentes: Principio: una porción de fríjol, arveja o lenteja. Sopa: una porción de aproximadamente 250 ml, a elección entre crema de vegetales, sopa de pastas o sopa de verduras. Proteína: una porción mínima de 125 gramos, correspondiente a carne de res, cerdo o pollo. Dos (2) componentes de carbohidratos: combinados de acuerdo con el menú establecido, incluyendo como mínimo una porción de arroz de 50 gramos, puré de papa de 105 gramos y/o tres (3) patacones. Ensalada: porción individual de verduras frescas, variadas y en condiciones adecuadas de conservación. Bebida: jugo de fruta de cosecha en presentación individual de mínimo 250 ml. El contratista deberá garantizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los almuerzos en las cantidades requeridas por la entidad, de acuerdo con el cronograma establecido para las jornadas del foro. La entrega deberá realizarse en los lugares, fechas y horarios indicados por el supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna y de los alimentos en condiciones óptimas para el consumo de los participantes. El almuerzo será suministrado el día sábado (3 almuerzos) y domingo (3 almuerzos), para las tres (3) personas entre conferencistas y personal de apoyo directamente relacionado con el desarrollo de la actividad, dentro de los cuales se encuentra un (1) conferencista proveniente de otra ciudad, cuyo desplazamiento hacia el municipio de La Dorada está programado para el día viernes en horas de la noche; asimismo, participará un(1) conferencista local y un (1) coordinador de Vigías del Patrimonio adscrito a la División de Cultura, quien acompañará a los conferencistas y apoyará la coordinación de las actividades programadas.	und	6	$ 27.000	$ 162.000

7	Suministro de cena para el conferencista invitado y demás conferencistas locales invitados del "Primer Foro: Origen del Ferrocarril", actividad desarrollada en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, durante las jornadas programadas para los días viernes y sábado. Cada cena deberá estar compuesta como mínimo por los siguientes componentes: Sopa: una porción de aproximadamente 250 ml, a elección entre crema de vegetales, sopa de pastas o sopa de verduras. Proteína: una porción mínima de 125 gramos, correspondiente a carne de res, cerdo o pollo. Dos (2) componentes de carbohidratos: combinados de acuerdo con el menú establecido, incluyendo arroz en porción mínima de 50 gramos, puré de papa de 105 gramos y/o tres (3) patacones. Ensalada: una porción individual, a elección entre ensalada dulce, ensalada roja o ensalada tipo mediterránea, elaborada con ingredientes frescos y en condiciones adecuadas de conservación. Bebida: jugo de fruta de cosecha en presentación individual de mínimo 250 ml. El contratista deberá garantizar la preparación, empaque, transporte y entrega de las cenas en las cantidades requeridas por la entidad, de conformidad con el cronograma establecido para las jornadas del foro. La entrega deberá realizarse en los lugares, fechas y horarios indicados por el supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna de los alimentos y su disponibilidad en condiciones óptimas para el consumo de los participantes. La cena será suministrada el día viernes (3 cenas) y sabado (3 cenas), para las tres (3) personas entre conferencistas y personal de apoyo directamente relacionado con el desarrollo de la actividad, dentro de los cuales se encuentra un (1) conferencista proveniente de otra ciudad, cuyo desplazamiento hacia el municipio de La Dorada está programado para el día viernes en horas de la noche; asimismo, participará un(1) conferencista local y un (1) coordinador de Vigías del Patrimonio adscrito a la División de Cultura, quien acompañará a los conferencistas y apoyará la coordinación de las actividades programadas.	und	6	$ 20.000	$ 120.000
8	Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para un (1) conferencista proveniente del municipio de Chía, Cundinamarca, con el fin de garantizar su desplazamiento de ida y regreso para su participación en el Primer Foro "Origen del Ferrocarril", que se desarrollará en el municipio de La Dorada, Caldas. Se requieren dos (2) servicios de transporte, correspondientes exclusivamente a los siguientes trayectos: un (1)Traslado de llegada Desde Chía, Cundinamarca, hasta La Dorada, Caldas, en el lugar de alojamiento o punto de destino definido por la entidad. Un (1)Traslado de regreso Desde La Dorada, Caldas, hasta Chía, Cundinamarca. Total 2 trayectos: Ida y regreso. El servicio deberá ser prestado mediante transporte terrestre automotor especial, por una empresa debidamente habilitada para la prestación de esta modalidad de servicio, utilizando un vehículo que cumpla las condiciones técnicas, mecánicas, de seguridad y documentación exigidas por la normativa colombiana aplicable. El vehículo destinado para el servicio deberá: Contar con capacidad suficiente para transportar al conferencista y sus elementos personales. Encontrarse en adecuadas condiciones técnico-mecánicas, de seguridad, aseo y funcionamiento. Contar con la documentación exigida para la prestación del servicio. Tener vigente la revisión técnico-mecánica, cuando resulte legalmente exigible. Contar con los seguros obligatorios y demás coberturas exigidas por la normativa aplicable. Ser conducido por una persona que cuente con licencia de conducción vigente y las condiciones exigidas para conducir el vehículo destinado al servicio. El contratista deberá garantizar que tanto el prestador del servicio, el vehículo y el conductor cumplan durante la ejecución contractual las condiciones de habilitación, documentación, seguridad y seguros exigidas legalmente. El valor de cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, mantenimiento, peajes, estacionamientos cuando sean necesarios para la ejecución del trayecto y demás costos directamente asociados al desplazamiento, sin que se generen cobros adicionales por estos conceptos. Los puntos exactos de recogida y entrega dentro de Chía, Cundinamarca, y La Dorada, Caldas, así como los horarios de salida y llegada, serán coordinados previamente con el supervisor, de acuerdo con la programación del foro.	und	2	$ 400.000	$ 800.000

9	Servicio de alquiler de quince (15) mesas plásticas cuadradas, destinadas al desarrollo del Primer Foro "Origen del Ferrocarril". El foro se desarrollará durante una (1) jornada, correspondiente al día sábado deberán encontrarse disponibles, con el fin de realizar su transporte, instalación, ubicación y organización previa en el lugar dispuesto por la Entidad, y permanecerán disponibles durante la jornada del foro del día sábado. Una vez finalizadas las actividades, el contratista realizará su desmontaje y retiro. Las mesas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características: Tipo: mesa plástica cuadrada. Capacidad: cuatro (4) personas aproximadamente por mesa. Material: plástico resistente y de fácil limpieza, apto para mobiliario. Altura: aproximadamente 70 cm. Superficie estable, uniforme y apta para el uso requerido. Patas y estructura firmes y estables. Sin roturas, fisuras, deformaciones, bordes peligrosos o elementos que afecten su adecuado funcionamiento. Deberán entregarse limpias y en condiciones adecuadas de uso y presentación. El servicio incluye transporte, cargue, descargue, instalación, ubicación y organización de las quince (15) mesas, así como su disponibilidad durante el día señalado, y posteriormente el desmontaje, cargue y retiro de las mismas. Las mesas serán instaladas y dispuestas en el lugar físico que sea suministrado y definido por la Entidad para la realización del foro, de acuerdo con la distribución establecida por el supervisor. El servicio no comprende el alquiler del espacio físico, toda vez que el lugar para la realización del evento será dispuesto por la Entidad.	und	15	$ 20.000	$ 300.000
10	Servicio de alquiler de sillas para los participantes del "Primer Foro: Origen del Ferrocarril", destinadas a la adecuada organización y disposición de los asistentes durante el desarrollo de las jornadas de capacitación dirigidas a los Vigías del Patrimonio. Las sillas deberán cumplir como mínimo con las siguientes características: Material: polipropileno de alta resistencia y adecuado para uso en eventos. Alto: aproximadamente 87,5 cm. Ancho: aproximadamente 46,5 cm. Largo: aproximadamente 52,5 cm. Características: estructura estable, resistente, ergonómica y adecuada para uso prolongado durante las jornadas del evento. Estado: deberán ser entregadas limpias, íntegras, estables y en buenas condiciones de uso y presentación, sin fisuras, deformaciones, piezas sueltas o cualquier condición que pueda afectar la seguridad o comodidad de los usuarios. El servicio deberá incluir el transporte, cargue, descargue, organización y disposición de las sillas en el lugar indicado por la entidad, así como su posterior recolección, de acuerdo con las cantidades, fechas y horarios establecidos en el cronograma de actividades. El contratista deberá garantizar que las sillas se encuentren disponibles y correctamente organizadas antes del inicio de cada jornada, conforme a la distribución e indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.	und	60	$ 4.000	$ 240.000

11	Servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de decoración y ambientación temática para el desarrollo del Primer Foro "Origen del Ferrocarril", en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, orientada al reconocimiento, valoración y divulgación del patrimonio histórico y ferroviario. El servicio deberá incluir la adecuación de un fondo temático de aproximadamente 3,00 m de ancho x 2,00 m de alto, instalado sobre una estructura estable y segura, ambientado con elementos alusivos a la historia, memoria e identidad del patrimonio ferroviario, tales como imágenes, ilustraciones, reproducciones o representaciones de locomotoras, vías férreas, estaciones antiguas, elementos ferroviarios y otros componentes representativos de la época. El servicio deberá incluir como mínimo: Fondo temático de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte. Elementos gráficos, escenográficos y/o decorativos alusivos al patrimonio e historia ferroviaria. Telas, paneles y/o estructuras decorativas en tonalidades acordes con la temática. Iluminación cálida y decorativa, instalada de manera segura. Decoración integral de una (1) mesa principal, incluyendo mantel o mantelería acorde con la temática. Mesa principal: el contratista deberá suministrar una (1) mesa principal para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro. Elementos decorativos y/o arreglos complementarios alusivos al ferrocarril y su patrimonio histórico. Transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, adecuación y desmontaje de los elementos requeridos. El servicio no comprende el alquiler del espacio físico, toda vez que el lugar donde se desarrollará el evento será dispuesto directamente por la Entidad. La composición, distribución, colores, materiales, imágenes, elementos decorativos y demás características visuales deberán guardar coherencia con la temática del "Origen del Ferrocarril" y atender las orientaciones y el diseño previamente definido por la entidad y suministrado por el supervisor del contrato.	und	1	$ 1.650.000	$ 1.650.000
12	Suministro de hidratación individual para los participantes del primer foro "Origen del Ferrocaril", consistente en una bebida de agua potable por paquetes de 30 unidades, de mínimo 200 ml (200 cc), presentada en empaque individual, debidamente sellado, limpio y en condiciones óptimas de conservación. Para efectos de determinar la cantidad requerida, se estima una participación de ciento veinte (120) asistentes al foro, a los cuales se suman aproximadamente quince (15) integrantes del equipo de la Casa de la Cultura, quienes apoyarán el desarrollo de las actividades, y aproximadamente veinte (20) integrantes de las escuelas de formación artística de la Casa de la Cultura, quienes participarán en la muestra cultural programada. Para atender esta necesidad, se requiere el suministro de veinte (20) paquetes de agua potable, cada uno conformado por treinta (30) bolsas individuales de 200 ml, para un total de seiscientas (600) bolsas individuales. El producto deberá ser apto para consumo humano, cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad aplicables y ser entregado en condiciones adecuadas de temperatura y conservación para su consumo durante el desarrollo de la actividad. El suministro deberá incluir transporte, cargue, descargue y entrega de las unidades requeridas en el lugar, fecha y horario establecidos por la entidad, de acuerdo con las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato.	Paquete	20	$ 6.000	$ 120.000

13	Impresión y suministro de material de difusión del patrimonio cultural, destinado a apoyar las acciones de difusión del patrimonio cultural, mediante la entrega de material impreso orientado a la divulgación, valoración, reconocimiento y apropiación social de los bienes, manifestaciones, tradiciones y demás expresiones que hacen parte del patrimonio cultural del municipio. Los tres mil (3.000) ejemplares estarán dirigidos a habitantes del municipio, visitantes, estudiantes, participantes de procesos de formación artística y cultural, integrantes del programa Vigías del Patrimonio, gestores y artistas culturales, instituciones educativas, organizaciones culturales y comunidad en general, como instrumento de divulgación y apropiación social del patrimonio cultural e histórico municipal. El folleto deberá cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas: Tipo: folleto plegable de tres (3) cuerpos. Tamaño extendido: aproximadamente 21,59 cm x 33,02 cm (tamaño oficio). Tamaño final: aproximadamente 10 cm x 21 cm. Material: papel couché de 100 gramos o de características y calidad equivalente. Impresión: full color, por ambas caras, de acuerdo con los contenidos definidos. Acabado: corte recto y dos (2) dobleces, conformando tres cuerpos. Contenido: información relacionada con el patrimonio cultural del municipio, incluyendo, según corresponda, información histórica, cultural, patrimonial, imágenes, datos de interés, bienes y/o manifestaciones culturales objeto de difusión. Diseño gráfico: deberá incorporar elementos visuales alusivos al patrimonio cultural y los logotipos e identificación institucional correspondientes, de acuerdo con el diseño suministrado o aprobado por la entidad. Los contenidos, información histórica, textos, imágenes institucionales y demás insumos oficiales serán suministrados por la Administración Municipal, a través de la dependencia responsable, de acuerdo con la información previamente validada. El contratista tendrá a su cargo la diagramación, composición gráfica, organización visual, ajustes de formato, impresión y acabados del material, sin que ello implique la elaboración autónoma o modificación del contenido histórico o institucional suministrado por la entidad. Antes de iniciar la impresión de la totalidad de los ejemplares, el contratista deberá presentar a consideración del supervisor una propuesta de diseño o prueba digital del material, para su revisión y aprobación expresa. Una vez aprobada, se procederá con la producción de los tres mil (3.000) ejemplares.	und	3000	$ 2.000	$ 6.000.000

14	Adquisición y suministro de una (1) vitrina de exhibición, destinada a la exposición, conservación y divulgación de elementos representativos del patrimonio cultural e histórico del municipio de La Dorada, como parte de las actividades de difusión, apropiación y fortalecimiento de la identidad cultural desarrolladas por la Administración Municipal. La vitrina corresponde a un bien mueble que será adquirido por la Administración Municipal y pasará a ser de propiedad del Municipio, por lo cual el contratista deberá realizar su fabricación, suministro, transporte y entrega física en el lugar determinado por la entidad. Una vez recibida a satisfacción y verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, deberá efectuarse el correspondiente ingreso al almacén y registro en el inventario de bienes de la Administración Municipal, de conformidad con los procedimientos internos aplicables. La adquisición de este elemento se encuentra directamente relacionada con el objeto contractual, en tanto constituye un componente físico necesario para el desarrollo de las actividades de exhibición, divulgación y apropiación social del patrimonio cultural e histórico de La Dorada. En consecuencia, no corresponde a un servicio de alquiler ni a un elemento de uso temporal que deba ser retirado o devuelto al contratista. Características técnicas mínimas: Tipo: vitrina de exhibición tipo mueble, destinada a la exposición de elementos culturales y patrimoniales. Cantidad: una (1) unidad. Dimensiones exteriores aproximadas: ciento sesenta centímetros (160 cm) de largo × ciento veinte centímetros (120 cm) de ancho × noventa centímetros (90 cm) de alto. Profundidad: sesenta centímetros (60 cm), medida desde el frente hasta la parte posterior del mueble. Esta dimensión deberá corresponder efectivamente a la configuración final de la vitrina y ser compatible con las dimensiones generales señaladas. Estructura: elaborada en madera de tipo wengué, con estructura firme y estable. Base: estructura o base en madera que permita soportar adecuadamente la vitrina y los elementos destinados a exhibición. Superficie de exhibición: protegida mediante vidrio transparente de espesor mínimo de 4 mm, debidamente instalado y asegurado en la estructura. Divisiones internas: tres (3) espacios o secciones independientes de exhibición, mediante divisiones elaboradas en madera y/o vidrio transparente. Interior: revestimiento o fondo en tela de color rojo, debidamente fijado y terminado, destinado a mejorar la presentación de los elementos exhibidos. Sistema de apertura: deberá contar con sistema de apertura frontal o superior que permita el acceso para la instalación, organización y retiro de los elementos exhibidos. Sistema de cierre: deberá incorporar un mecanismo de cierre que permita mantener cerrada la vitrina durante su utilización y evitar la apertura accidental. Soporte: deberá contar con patas o sistema de apoyo estable, fijo o plegable, que garantice que el mueble permanezca en posición vertical y estable durante su utilización. Accesorio de manipulación: deberá contar con manija o elemento equivalente que facilite la apertura de la sección destinada al acceso interior. Terminaciones: superficies de madera debidamente lijadas y terminadas, sin astillas, bordes cortantes, elementos sobresalientes o defectos que puedan afectar su manipulación o seguridad. Vidrio: deberá entregarse completo, transparente, sin fisuras, fracturas, rayones que afecten su presentación, bordes expuestos peligrosos o elementos de fijación sueltos. Integridad: el bien deberá entregarse sin golpes, fracturas, manchas, deformaciones, piezas faltantes o defectos de fabricación que afecten su funcionamiento o presentación. El contratista deberá incluir dentro del precio ofertado la fabricación o elaboración, materiales, mano de obra, acabados, transporte, cargue, descargue, entrega y ubicación de la vitrina en el lugar indicado por la Administración Municipal, así como los demás costos directos e indirectos necesarios para su entrega completa y funcional. La entrega se realizará en el lugar indicado por la Administración Municipal, donde se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, dimensiones, integridad y funcionamiento del bien. Una vez recibida a satisfacción, se adelantarán los trámites correspondientes para su ingreso al almacén y registro en el inventario institucional, de acuerdo con los procedimientos administrativos y contables aplicables.	und	1	$ 1.920.000	$ 1.920.000

VALOR PROMEDIO TOTAL: VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($28.190.000)

Nota 1: La oferta mas económica será la que presente menor valor.

Nota 2: Cuando el valor unitario ofertado, supere el valor unitario establecido por la Entidad, **será causal de rechazo de la propuesta**.

Nota 3: Los anteriores precios incluyen todos los gastos correspondientes a traslado de personal, equipos, mesas, sillas, y todo que se requiera para la ejecución del contrato.

Nota 4: El posible contratista deberá garantizar el cumplimiento de cada uno de los ítems anteriormente relacionados, por consiguiente, **no se aceptarán ofertas parciales**, el incumplimiento de esto, **será causal de rechazo de la propuesta**.

Nota 5: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el MUNICIPIO DE LA DORADA, sumará el valor ofertado para cada uno de los ítems, y **el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta**. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Presupuesto oficial establecido por la entidad y forma de pago: El presupuesto oficial para este proceso de selección se estima en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($28.190.000),** incluido impuestos, los cuales se cancelaran en dos (2) pagos parciales al **CONTRATISTA**, cada uno equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total adjudicado por valor de los servicios ejecutados incluido impuestos en los ítems que así lo exigen y todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, después de haber finalizado los servicios a satisfacción con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido para el presente proceso.

Dentro de los recursos asignados del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2026 (Acuerdo 034 de 2025) se encuentra incluido el valor del presupuesto del presente proceso.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993, en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 71 Decreto Nacional 111 del año 1.996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), y conforme a la Disponibilidad Presupuestal de la Entidad **para soportar dicho gasto se cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**

NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
1257	08/09/2026	2.3.2.02.02.009.03.04.08 2.3.2.02.02.009.03.04.08-1.2.3.1.19 2.3.2.02.02.009.03.04.08-1.2.3.1.19-33 2.3.2.02.02.009.03.04.08-1.2.3.1.19-33-3301 2.3.2.02.02.009.03.04.08-1.2.3.1.19-33-3301-0 2.3.2.02.02.009.03.04.08-1.2.3.1.19-33-3301-0-330174 2.3.2.02.02.009.03.04.08-1.2.3.1.19-33-3301-0-330174-91124 2.3.2.02.02.009.03.04.08-1.2.3.1.19-33-3301-0-330174-91124-0	ENTIDADES TERRITORIALES – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – ALCALDIA Cultura – Pro Cultura ESTAMPILLAS CULTURA Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos NA Servicio de Apoyo para la organización y participación de 9124 – Servicios de la administración pública relacionados NO APLICA	$12.020.000,00
		2.3.2.02.02.009.03.04.13 2.3.2.02.02.009.03.04.13-1.2.1.0.00 2.3.2.02.02.009.03.04.13-1.2.1.0.00-33 2.3.2.02.02.009.03.04.13-1.2.1.0.00-33-3302 2.3.2.02.02.009.03.04.13-1.2.1.0.00-33-3302-0 2.3.2.02.02.009.03.04.13-1.2.1.0.00-33-3302-0-3302019 2.3.2.02.02.009.03.04.13-1.2.1.0.00-33-3302-0-3302019-9124	ENTIDADES TERRITORIALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL – ALCALDIA Cultura INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN CULTURA	$16.170.000,00

		2.3.2.02.02.009.03.04.13-1.2.1.0.00-33-3302-0-3302019-9124-0	Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural NA Servicio de educación informal a Vigias del Patrimonio 9124-Servicios de la administración pública relacionados NO APLICA	

Descuentos que se le realizan al proponente adjudicatario, previos al pago: Se informa a los interesados en el proceso contractual que se desarrollará con el presente Estudio del Sector; que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar, deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación:

ESTAMPILLAS	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
PROCULTURA *(Acuerdo No. 053 de 2014)*	1,0%	
PROANCIANO *(Acuerdo No. 053 de 2014)*	4,0%	
PRODEPORTE *(Acuerdo No. 011 de 2020)*	2,5%	
PROJUSTICIA FAMILIAR *(Acuerdo 053 de 2023)*	2,0%	(0 SMMLV a 10 SMMLV sería el 0%)
PROUNIVERSIDAD *(Acuerdo 053 de 2023)*	0,0%	(0 SMMLV a 5 SMMLV sería el 0%)
	0,5%	(5.1 SMMLV a 30 SMMLV sería el 0,5%)
	1,0%	(30.1 SMMLV a 100 SMMLV sería el 1%)
	1,5%	(100.1 SMMLV en adelante el 1,5%)

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente:

CARGA IMPOSITIVA	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	*El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.*	*El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.*
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	*El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.*	*El Establecido por el Gobierno Nacional*
ICA	*Se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT*	*El Establecido por el Municipio de La Dorada (Acuerdo 011 del 2020) de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.*

Forma de Pago: El valor del contrato será hasta por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.190.000,00)**, y será pagado por la Entidad al **CONTRATISTA** mediante dos (2) pagos parciales, cada uno equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total adjudicado, así:

Primer pago: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total adjudicado, previa ejecución de las actividades correspondientes al primer periodo o grupo establecido en el cronograma y su recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Segundo pago: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor total adjudicado, previa ejecución de las actividades correspondientes al segundo periodo o grupo establecido en el

cronograma, el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales y su recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Para cada pago, el CONTRATISTA deberá presentar la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada del informe de actividades y/o ejecución, los documentos que soporten la efectiva prestación de los servicios, el acta o certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Entidad para el trámite de pago.

Así mismo, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Entidad y se efectuarán previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos legales, presupuestales, financieros y administrativos correspondientes.

PARAGRAFO 1: Si la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma, o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.2- Capacidad Financiera y Organizacional: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en su Literal D, se indica que para esta modalidad de selección no se exigirá a los proponentes capacidad financiera; por tal razón esta Entidad Territorial NO procede a efectuar la estructuración de indicadores financieros y organizacionales de las empresas y/o establecimientos de comercio dedicados a comercialización de los productos y/o elementos que se requieren.

5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de *2021).*

El Municipio de La Dorada, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de prestación de servicios (logísticos) y para su ejecución no requiere de un personal superior a 7 personas, por consiguiente no es viable aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

CONCLUSIONES

El Estudio de Mercado constituye una herramienta técnica fundamental para la adecuada estructuración del presente proceso de contratación, en la medida en que permite a la Entidad conocer las condiciones del sector relacionado con el objeto contractual, identificar los potenciales oferentes, analizar las características de la oferta disponible y establecer las variables técnicas, comerciales y económicas que inciden en la prestación del servicio requerido. Este análisis permite contar con

elementos objetivos para determinar las condiciones del proceso y establecer un presupuesto acorde con las condiciones reales del mercado.

De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia la existencia de oferta en el mercado de operadores logísticos con capacidad técnica, operativa y administrativa para atender las necesidades asociadas al objeto del presente proceso, particularmente aquellas relacionadas con la planeación, organización, coordinación y ejecución de actividades y eventos de carácter social, cultural, artístico, recreativo e institucional. Asimismo, se identificó que los potenciales oferentes cuentan con la capacidad de disponer del personal, equipos, elementos, insumos y demás recursos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Como resultado de la información recopilada mediante las cotizaciones recibidas y del análisis comparativo de los valores ofertados, se determinó que el presupuesto estimado guarda correspondencia con las condiciones económicas observadas en el mercado y resulta razonable frente al alcance y las características de los servicios requeridos.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el Municipio de La Dorada requiere un operador logístico para las actividades del consejo municipal de Cultura de La Dorada y el grupo de vigías del patrimonio de La Dorada, Caldas y después de verificar el valor de los servicios ofrecidos frente a los precios del mercado, la entidad establece para el presente proceso contractual un presupuesto oficial por valor de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($28.190.000),** incluido todos los impuestos de ley.

EDINSON ALEXANDER SANCHEZ RAMIREZ
Director Administrativo – División de Cultura

Elaboró: Christian Quiñones Diaz – Contratista Div. Cultura
Revisó: Alexander Sánchez Ramírez – Director Administrativo División de Cultura